

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3 Consejo de Gobierno

1.3.1 Estrategia de política de investigación y de transferencia de la Universidad de Huelva 2024 (aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) [p. 1](#)

1.3.2 Modificación parcial del "Reglamento Regulador del Retorno de Costes Indirectos Generados por Proyectos Competitivos de Ámbito Estatal o Autonómico y Contratos o Convenios suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 LOU" (aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) [p. 18](#)

1.3.3 VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) [p. 18](#)

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 Nombramientos y ceses

2.1.1 Prórrogas y nombramientos de Profesorado Colaborador Honorario correspondientes al curso 2023/2024 (1ª Convocatoria) (aprobados en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023) [p. 36](#)

2.1.2 Prórrogas de nombramientos de Profesorado Honorario para los Cursos Académicos 2023/24 y 2024/25 (aprobadas en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023) [p. 36](#)

2.1.3 Prórrogas de nombramientos de Profesorado Honorario para los Cursos Académicos 2023/24 y 2024/25 (aprobadas en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) [p. 36](#)

2.1.4 Relación de ceses de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023) [p. 36](#)

2.1.5 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023) [p. 37](#)

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.3 Consejo de Gobierno

3.3.1 Plan de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023) [p. 37](#)

3.3.2 Plan de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva 2024 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023) [p. 47](#)

3.3.3 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023) [p. 56](#)

3.3.4 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023) [p. 56](#)

3.3.5 Relación de convenios informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023) [p. 56](#)

3.3.6 Relación de convenios informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) [p. 56](#)

3.3.7 Relación de contratos de investigación al amparo de los arts. 68/83 informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023) [p. 57](#)

3.3.8 Relación de contratos de investigación al amparo de los arts. 68/83 informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) [p. 59](#)

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3 Consejo de Gobierno

1.3.1 Estrategia de política de investigación y de transferencia de la Universidad de Huelva 2024 (aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024)

Tabla de contenidos

1 Introducción

2 Apoyo a centros de investigación

3 Convocatorias de proyectos de investigación

3.1 Programa para el fomento de petición de proyectos competitivos

3.2 Apoyo a la igualdad de género y a los objetivos de desarrollo sostenible en la investigación

4 Estrategia para la incentivación de solicitudes de proyectos de investigación

4.1 Potenciación de proyectos europeos

4.2 Potenciación de obtención de proyectos del Plan Estatal de I+D+i

4.3 Reuniones con Agencias del Conocimiento

5 Estrategia de captación de talento

- 5.1 Fomento del inicio en la investigación
- 5.2 Fomento de la contratación de personal investigador novel
- 5.3 Cofinanciación de contratos de investigación
- 5.4 Promoción para la captación de talento de jóvenes investigadores con capacidad para liderar futuros proyectos de investigación
- 5.5 Fomento de contratos de Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, EMERGIA y de Personal Técnico de Apoyo
- 5.6 Convocatoria de ayuda para la realización de Doctorado Industrial en la Universidad de Huelva
- 5.7 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales financiadas con fondos propios
- 5.8 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales financiadas con fondos externos

6 Estrategia de mejora de los recursos de la investigación

- 6.1 Ayudas directas a grupos de investigación
- 6.2 Acciones especiales
- 6.3 Proyectos Propios autofinanciados
- 6.4 Apoyo a las infraestructuras de investigación
- 6.5 Consolidación y nueva adquisición de bibliografía y fuentes documentales
- 6.6 Apoyo a la visibilidad de la producción y fomento de revistas propias

7 Estrategia de mejora de los recursos de transferencia del conocimiento

- 7.1 Financiación de solicitudes de patentes y propiedad intelectual
- 7.2 Apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica y spin-off y fomento de actividades con instituciones y empresas
- 7.3 Unidad de Cultura Científica y de la Innovación: difusión mediática de las investigaciones y divulgación de la investigación

Disposición Adicional primera: requisitos formales del personal beneficiario de la EPIT

Disposición Adicional segunda: personal beneficiario de la EPIT

Disposición Adicional tercera: normas de gasto

Disposición Adicional cuarta: Normas comunes de procedimiento de las convocatorias previstas en la EPIT

- 1. Solicitudes
- 2. Relación de admitidos y excluidos
- 3. Resolución

Disposición Adicional quinta: Agradecimientos en las publicaciones

Disposición Adicional sexta

Anexo I. Fórmula para la asignación del presupuesto de los Centros de Investigación

Anexo II. Fórmula de reparto de la asignación a los Grupos de Investigación

1 Introducción

La Universidad de Huelva tiene la voluntad de mantener en este cuatrienio (2022-2025) su apoyo a la investigación y a la transferencia del conocimiento científico en la misma línea establecida en el periodo 2018-2021. Esto implica el compromiso con la investigación y la transferencia a través de un fuerte apoyo presupuestario, con políticas equilibradas que potencian la concentración de la calidad investigadora en los Centros de Investigación, la captación de financiación externa, el apoyo a la mejora de los rendimientos investigadores del profesorado y la captación de talento externo a la Universidad de Huelva para áreas que así lo requieran.

A tal efecto, la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (EPIT) se constituirá como una herramienta de aplicación plurianual, prorrogable año a año, tras la pertinente evaluación del impacto de sus acciones y aprobación de la prórroga por el Consejo de Gobierno. La misma se diseña, una vez más, considerando el actual escenario socioeconómico y normativo en España, por un lado, y teniendo en cuenta las características de la comunidad universitaria onubense, por otro, pero primando en todo caso la calidad de la investigación y la mejora de los indicadores con la que esta se analiza. La Universidad Pública debe desempeñar un papel relevante como instrumento de progreso ciudadano, porque una sociedad cuya economía se base en el conocimiento permitirá garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible. Una Universidad con investigación de impacto es el resultado de una política científica que apoya a los grupos y proyectos de investigación, les facilita la gestión administrativa y económica, les procura parte de una financiación estable y sin vaivenes y les orienta y respalda en su contacto con los agentes sociales y económicos del entorno, transmitiéndoles las posibilidades que ofrecen los estímulos fiscales y de mecenazgo que han aprobado las leyes para la inversión en I+D+i.

La estrategia científica de la Universidad de Huelva debe promover decididamente la consecución de proyectos competitivos por parte de sus grupos de investigación, de forma que la financiación proporcionada a estos en convocatorias propias no sea en sí misma un fin, sino un medio para conseguir financiación externa. Una política de investigación debe incentivar la producción científica de cada rama del conocimiento, de acuerdo a su propia naturaleza, sumando al mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria al proceso de generación de conocimiento, de manera que la producción por miembros del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad aumente de manera significativa. La EPIT, en coordinación con el Plan de Ordenación Docente (POD) de la Universidad

de Huelva, debe ser capaz de transmitir la importancia de que todo el PDI contribuya a la investigación y de que esta tarea no solo recaiga en aquellos grupos con producción científica y tecnológica abundante y mantenida a lo largo del tiempo. La Universidad de Huelva debe dirigirse, además, hacia un modelo de concentración de los esfuerzos científicos, promoviendo y facilitando la creación de potentes centros de investigación y transferencia del conocimiento. Finalmente, la estrategia en política de investigación y transferencia del conocimiento debe estar alineada con las estrategias a nivel autonómico, nacional y europeo.

La Universidad de Huelva, a través de esta EPIT de 2024 (EPIT24), abunda en el desarrollo de las últimas EPITs por medio de una serie de acciones con objeto de fomentar y apoyar la investigación de calidad entre los grupos de investigación y promover las acciones de transferencia hacia el sector productivo e institucional de la sociedad, con especial consideración a la provincia de Huelva.

Como consecuencia de la interacción con la comunidad de PDI, y basándose en la acogida de las medidas que se han tomado en ediciones anteriores, se modifican algunas acciones y se adaptan otras con objeto de hacer frente con mayor eficiencia a las demandas reales de nuestra comunidad. Desde nuestra Universidad, siempre que la financiación recibida y la cota de personal lo permitan, se va a continuar apostando por el relevo generacional, entre otras medidas, convocando plazas de profesorado ayudante doctor por investigación e incorporando a personal investigador con potencial para liderar futuros grupos de investigación y que garanticen la calidad de la investigación realizada en la misma.

Con el fin de mejorar la calidad de nuestra proyección internacional investigadora y, habida cuenta de la buena acogida de la medida por parte de nuestros grupos de investigación, se va a dar continuidad al refuerzo de la oficina de proyectos internacionales con la contratación de servicios especializados. Dada la exigencia de evaluación de los grupos de investigación, o de cualesquiera otras estructuras de organización de la investigación, por parte de las Universidades, expresada por el Decreto de agentes de conocimiento del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología, recientemente publicado por la Junta de Andalucía (decreto 223/2023 de la Junta de Andalucía), se articularán los mecanismos propios de evaluación que sean necesarios.

Se da continuidad al apoyo a la investigación para aquellos grupos que concurran a las últimas convocatorias de los correspondientes Planes Estatales de Investigación, obteniendo una buena calificación para sus proyectos aunque no financiación. Además, se desarrollarán acciones formativas para aumentar la calidad de las solicitudes de proyectos de investigación competitivos, por ejemplo, en el marco de los Planes Estatales de Investigación. Asimismo, se va a continuar con la promoción de la introducción de la perspectiva de género, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las políticas de investigación.

La Unidad de Cultura Científica continuará jugando un papel clave en la EPIT24 y se pretende que su papel no solo contribuya a la divulgación de los resultados de investigación, sino también a la visibilidad de toda la investigación que se realiza en nuestra universidad. La Unidad de Cultura Científica y de la Innovación debe poner de manifiesto la importancia para la sociedad de la investigación realizada por la universidad, de forma que la ciudadanía entienda que la financiación pública y privada dedicada a ella es una inversión y no un gasto. Finalmente, se continuará con el fomento de las actividades de transferencia y, entre otros aspectos, con el fortalecimiento de las colaboraciones con las empresas de nuestro entorno.

Como se ha señalado antes, la EPIT24 está diseñada en el marco de una estrategia plurianual, con el objeto de definir un marco estable y flexible que, al mismo tiempo, dé una respuesta a los retos y necesidades de la comunidad investigadora de la Universidad de Huelva y posibilite la planificación de los propios investigadores en su desempeño futuro. Para el bienio 2024-2025, la misma se formula conforme a los siguientes objetivos principales:

- 1) Reconocer y favorecer la investigación de calidad.
- 2) Promover la actividad del PDI en investigación y transferencia del conocimiento.
- 3) Promover la retención y captación del talento que representan aquellos jóvenes investigadores e investigadoras con capacidad para liderar futuros proyectos de investigación.
- 4) Favorecer la calidad de la producción científica y la captación de recursos externos a la Universidad de Huelva.
- 5) Impulsar acciones de transferencia en todas las ramas del conocimiento a través del apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y spin-off, el fomento de contratos con empresas e instituciones y la gestión de patentes o modelos de utilidad, así como canalizar otras iniciativas que puedan repercutir en la transferencia de conocimiento científico a la sociedad en general.
- 6) Potenciar la divulgación del conocimiento generado en las distintas ramas del saber, con el fin de dar a conocer a la sociedad las investigaciones y avances científicos desarrollados en la universidad.
- 7) Promover la cultura científica en la sociedad con el fin de potenciar nuevas vocaciones investigadoras.
- 8) Potenciar la visibilidad de la producción científica y tecnológica de la universidad.
- 9) Mejorar la gestión administrativa de la investigación.

- 10) Promover la colaboración de estudiantes de grado y posgrado en tareas de investigación, de forma que se aumente el número de estudiantes que inician su carrera investigadora en la Universidad de Huelva.

Con esta EPIT, la Universidad de Huelva manifiesta un decidido apoyo a la investigación de calidad y a la transferencia del conocimiento, a través de una serie de actuaciones que implican a la institución en su conjunto. Además, las líneas de actuación de la presente estrategia se encuentran alineadas con la estrategia común de las universidades españolas.

La presente EPIT ha sido elaborada por la Comisión de Investigación y elevada para su aprobación al Consejo de Gobierno. La composición de dicha Comisión se detalla en la siguiente dirección web.

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/comision/miembros.htm>

2 Apoyo a centros de investigación

En línea con las EPIT anteriores, se pretende continuar con la promoción de la calidad de los Centros de Investigación de nuestra Universidad, así como favorecer la creación de Institutos de Investigación. El apoyo a los Centros de Investigación pretende reconocer la agregación de esfuerzos que supone su creación y mantenimiento, y servir de estímulo para la creación de sinergias entre los existentes. En este sentido, los indicadores europeos revelan que la desagregación es un grave defecto del sistema investigador español. Por tanto, redirigir la organización estructural hacia la agregación e incentivarla será un objetivo prioritario para la política de investigación de la Universidad de Huelva.

Con el apoyo a los Centros e Institutos de Investigación, que variará según sea su naturaleza, se pretende la mejora paralela en varias líneas que se pueden resumir en:

- a) Mejora de la calidad de la docencia a través de la mejora en la I+D+i.
- b) Mejora de la estabilidad del profesorado a través de la mejora en la I+D+i.
- c) Mejora de la financiación de la Universidad a través de la mejora en la I+D+i.

En concreto, el presupuesto de la Universidad de Huelva consagra una financiación específica para los Centros de Investigación actualmente acreditados por la extinta DEVA (sin perjuicio de que puedan hacerse reservas de crédito para futuros Centros que se constituyan durante la vigencia de esta Estrategia), por medio del presupuesto asignado a esta EPIT y de los retornos de costes indirectos convenientemente regulados por la normativa específica en vigor.

Los Institutos de Investigación que se creen como consecuencia de la fusión de Centros, recibirán el importe que les correspondería a los Centros fusionados, siempre y cuando no hayan recibido previamente dicha financiación.

En esta convocatoria se realizará el reparto de fondos dedicados a Centros de Investigación en base al resultado de la evaluación trianual de los mismos. El 80% de los fondos será distribuido teniendo en cuenta el resultado de la evaluación, mientras que el 20% restante teniendo en cuenta el personal adscrito al centro y la propia evaluación. Los criterios de reparto se detallan en el Anexo I, siendo de aplicación para la convocatoria inmediata y pudiendo estos ser redefinidos para subsiguientes convocatorias.

Los Centros de Investigación podrán dedicar el importe de la ayuda a gastos de material fungible, inventariable, actividades para el fomento del inicio en la investigación, viajes y, en general cualquier otro gasto que incida en la mejora de los indicadores que se presentan en las Memorias de Creación/Verificación de los mismos y que serán objeto de revisión en la futura evaluación externa. El destino de las ayudas deberá ser aprobado por sus órganos de gobierno, según el Reglamento de cada Centro. Los fondos no podrán ser destinados a la contratación directa de personal, si bien pueden usarse para la financiación de contratos, ya sean predoctorales o posdoctorales dentro del marco de la Ley de la Ciencia, que serán convocados con el perfil solicitado y gestionados por la Oficina de Gestión de la Investigación, de modo análogo a la convocatoria de captación de personal investigador novel descrita en el apartado 5.2 del presente documento.

Con objeto de potenciar el funcionamiento de los centros de investigación y optimizar la gestión de los fondos, la financiación asignada a los grupos de investigación pertenecientes a un centro podrá incluirse dentro de la financiación del mismo, siempre que el investigador principal así lo disponga.

3 Convocatorias de proyectos de investigación

3.1 Programa para el fomento de petición de proyectos competitivos

El objetivo de este programa es dar apoyo a equipos de investigación de la Universidad de Huelva que trabajan en líneas de investigación que no hayan alcanzado financiación en convocatorias públicas competitivas de proyectos de investigación, ya sea por su carácter emergente o fruto de una interrupción coyuntural, de forma que dispongan de recursos durante un año para continuar con el desarrollo de su investigación y puedan concurrir a la siguiente convocatoria competitiva.

El importe de la ayuda será de un máximo de 7.500 € por proyecto. Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable. Una vez finalizado, se deberá presentar un informe final del proyecto y la correspondiente justificación

económica. Estas ayudas están dirigidas al PDI que haya solicitado sin éxito un proyecto a la convocatoria del Plan Estatal inmediatamente anterior a la convocatoria publicada por la Universidad de Huelva. Las personas beneficiarias de estas ayudas se comprometen a presentar el proyecto, o uno de mayor cuantía económica que lo englobe, a la siguiente convocatoria de solicitudes de proyectos del Plan Estatal de Investigación o del Instituto de Salud Carlos III.

La adjudicación de las ayudas se realizará ordenando en función de su puntuación obtenida todas aquellas solicitudes que hayan concurrido a la convocatoria inmediatamente anterior. Se asignará la ayuda a los 10 proyectos que mayor puntuación hayan obtenido y de acuerdo a la priorización que se establezca en la convocatoria, aunque este número podría reducirse dependiendo del contenido de los informes de los proyectos. Por otro lado, se empleará como mérito preferente, superpuesto a la propia puntuación, que se hayan superado en los diversos apartados de la evaluación los umbrales establecidos en la convocatoria.

Será requisito indispensable que todos los miembros del equipo investigador de la Universidad de Huelva que participen en un proyecto cuenten con un perfil público de ORCID vinculado a la Universidad de Huelva, dispongan de Web of Science ResearcherID vinculado a la Universidad de Huelva, y estén dados de alta para autoarchivar en el Repositorio Institucional Arias Montano. Todo el personal que no cumpla este requisito será excluido del proyecto y en el caso de que se trate de la persona IP, el propio proyecto será excluido.

La preparación de trabajos para su publicación, la asistencia a reuniones, la estancia en centros o instalaciones de investigación o la compra de pequeño equipo de investigación serán gastos elegibles, no así la contratación de nuevo personal u otros gastos que no obedezcan al objetivo del proyecto.

3.2 Apoyo a la igualdad de género y a los objetivos de desarrollo sostenible en la investigación

La Universidad de Huelva tiene como objetivo estratégico integrar la perspectiva de género entre sus políticas, incluyendo su estrategia de investigación. Esto supone desarrollar acciones que faciliten el cambio de estructuras y condiciones desde las cuales, en el pasado, se han fomentado de una u otra forma las desigualdades de género en la investigación. En este contexto, la consideración de la perspectiva de género en la investigación implica prestar especial atención a las cuestiones de género y sus múltiples dimensiones, social, teórica y metodológica, en las distintas etapas del proceso investigador. Ello supone, particularmente, la búsqueda de un balance equilibrado de investigadores e investigadoras participantes en proyectos de investigación o, incluso, liderando los mismos; la reflexión sobre las diferencias o particularidades de género que puedan existir en los fenómenos investigados; la consideración de la visión femenina en temáticas de

investigación tradicionalmente analizadas desde un punto de vista masculino, así como en los procesos metodológicos en los casos en los que proceda. De este modo, la perspectiva de género fomenta la investigación innovadora al incorporar puntos de vista inusuales, y contribuye a la mayor concienciación sobre las relaciones de poder que tradicionalmente han existido, tanto en los procesos de investigación como en las realidades estudiadas. En este sentido, la integración de la perspectiva de género en el contexto investigador contribuye al desarrollo de una investigación científicamente crítica, reflexiva y socialmente responsable.

El apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de una institución académica como es la Universidad de Huelva debe ser una obligación ineludible y debe contemplarse dentro de sus actividades. Por este motivo se plantea en la EPIT24 la financiación de proyectos cuyo objetivo se centre en el cumplimiento o investigación de alguno de los ODS.

En el marco de esta acción se concederán:

- a) tres ayudas anuales, por un importe que, según la disponibilidad presupuestaria, quedará establecido en la correspondiente convocatoria y que nunca excederá de 5.000 euros, para proyectos de investigación que adopten la perspectiva de género y/o incorporen como objetivo estudiar las desigualdades de género o al colectivo de mujeres. Se asignará una ayuda para la ponencia de Ciencias Sociales y Salud, otra para Ciencias Humanísticas, Economía y Derecho, y una tercera ayuda para las ponencias Científico-Técnicas.
- b) tres ayudas anuales, por un importe que, según la disponibilidad presupuestaria, quedará establecido en la correspondiente convocatoria y que nunca excederá de 5.000 euros, para proyectos de investigación en el marco de los ODS. Se asignará una ayuda para la ponencia de Ciencias Sociales y Salud, otra para Ciencias Humanísticas, Economía y Derecho, y una tercera ayuda para las ponencias Científico-Técnicas.

Ante la ausencia de proyectos financiados en alguna de las modalidades, se permitirá el trasvase de fondos entre las mismas, aunque siempre dentro de la misma ponencia.

Será requisito indispensable que todos los miembros del equipo investigador de la Universidad de Huelva que participen en estas acciones cuenten con un perfil público de ORCID vinculado a la Universidad de Huelva, dispongan de Web of Science ResearcherID vinculado a la Universidad de Huelva, y estén dados de alta para autoarchivar en el Repositorio Institucional Arias Montano.

Todos los premios de este apartado son incompatibles entre sí en la presente convocatoria y, asimismo, las personas adjudicatarias de los mismos en esta o en pasadas convocatorias estarán inhabilitadas para concurrir de nuevo.

4 Estrategia para la incentivación de solicitudes de proyectos de investigación

Uno de los indicadores que se suelen emplear a la hora de valorar la investigación de las universidades es el número de proyectos competitivos obtenidos, así como la cuantía económica de los mismos. La razón reside en que la obtención de dichos proyectos implica la superación del análisis exhaustivo de la investigación realizada o a realizar para llevarlos a cabo, por lo que sin duda suponen un indicador de calidad. En consecuencia, se debe incentivar y facilitar al PDI la consecución de financiación externa a nuestra Universidad.

4.1 Potenciación de proyectos europeos

El PDI de nuestra Universidad tiene la oportunidad de captar fondos de programas europeos para el desarrollo de su labor investigadora. No obstante, para acceder a estos recursos se hace necesaria la asistencia de personal cualificado que asesore al PDI sobre los distintos programas de financiación europea y le ayude en el proceso de desarrollo de una propuesta de proyecto.

Esta acción está destinada, principalmente, a potenciar las solicitudes de proyectos europeos a través de la contratación de consultoras especializadas en estos programas. Este servicio de apoyo al PDI tiene como objetivo que este tenga el asesoramiento necesario para el desarrollo y la elaboración de una propuesta de éxito en las solicitudes de proyectos europeos. A su vez, la consultora llevará a cabo una serie de actividades que aporten a nuestro PDI la información necesaria sobre los distintos programas de financiación europeos.

De manera adicional, se mantiene el incentivo para el PDI que consiga financiación como coordinador de una acción encuadrada en el programa "Horizonte Europa". Con arreglo al vigente Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos de I+D+i Internacionales en la Universidad de Huelva (Art. 6.2) *"Los investigadores responsables de los proyectos podrán hacer uso de 1/3 de los recursos liberados disponibles (incluyendo a los costes indirectos u overheads), en los términos establecidos en las normas de ejecución de gastos de la Universidad de Huelva y la legislación vigente"*. En el caso de que el citado PDI concorra a la correspondiente convocatoria en calidad de coordinador en proyectos del programa "Horizonte Europa", podrá disponer del 50% de los citados recursos liberados disponibles cuando estos se hayan generado, de forma directa, basándose en su dedicación horaria al proyecto.

El sello europeo "HR Excellence in Research" (HRS4R) es una herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea para apoyar a las universidades e instituciones de investigación y a las organizaciones que financian la investigación en la aplicación de la *Carta europea del investigador* y del *Código de conducta para la contratación de Investigadores*, que tienen por objeto contribuir al desarrollo de un mercado laboral europeo atractivo para el

PDI. El sello responde a una Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores que garantiza que las instituciones certificadas se han comprometido a crear un marco ideal para alcanzar la excelencia científica, mejorar el rendimiento y el bienestar del PDI y proporcionar un entorno de trabajo estimulante. Con el fin de apoyar la gestión administrativa para la consecución de dicho sello por parte de nuestra institución, se contratarán servicios externos de apoyo cuando este sea necesario.

4.2 Potenciación de obtención de proyectos del Plan Estatal de I+D+i

Todo PDI debe aspirar a conseguir financiación para su investigación con fondos del Plan Estatal de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Estatal de I+D+i). No obstante, el presupuesto del Plan Estatal de las últimas convocatorias viene resultando insuficiente para financiar el creciente número de solicitudes de proyectos; razón por la cual se requiere que estos, a su vez, sean cada vez más competitivos. Una dificultad adicional para alcanzar el éxito en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+i es el desconocimiento de los criterios de evaluación de las propuestas realizadas, cuestión que dificulta al PDI elaborar propuestas con las máximas garantías de éxito. En consecuencia, la Universidad de Huelva debe asumir la función de ayudar a su PDI para que pueda mejorar sus propuestas, ofreciendo un servicio que torne sus solicitudes en iniciativas financiables y de éxito.

Este plan está orientado a la realización de talleres, cursos y/o jornadas que asesoren y permitan al PDI de la Universidad de Huelva elaborar memorias de proyectos del Plan Estatal de I+D+i con el máximo de posibilidades de obtener una evaluación positiva y la correspondiente financiación. Se solicitará a los equipos de investigación con solicitudes de financiación enviadas a las convocatorias de Plan Estatal que no hayan sido financiadas en los últimos 3 años que hagan llegar una expresión de interés para recibir asesoramiento para mejorar la preparación de sus futuras solicitudes. Las actividades de formación se realizarán en coordinación con las Cátedras Externas de la Universidad de Huelva y con el Plan de Formación del PDI de la Universidad de Huelva.

4.3 Reuniones con Agencias del Conocimiento

La EPIT24 de la Universidad de Huelva está enfocada a mejorar la calidad e incrementar los resultados de investigación del PDI de nuestra Universidad. No obstante, no se debe olvidar que este está sometido a una continua valoración de sus diferentes tareas, entre ellas, la tarea investigadora. Por tanto, es también necesario orientar estos resultados para la mejora de su tasa de éxito en aquellos procesos de evaluación a los cuales está sometido por las distintas Agencias, como la ACCUA, la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*, o la *Agencia Estatal de Investigación*.

Esta acción está dirigida a formar a nuestro PDI en los procedimientos de evaluación de las diferentes Agencias con el objeto de mejorar su currículum investigador y progresar en los rankings de Universidades. Con este objeto, se organizarán reuniones con aquellas Agencias encargadas de la evaluación o de la financiación de los distintos programas de investigación. Los Centros o Grupos de investigación podrán realizar propuestas al Vicerrectorado, a fin de establecer la planificación de acción en este ámbito.

5 Estrategia de captación de talento

5.1 Fomento del inicio en la investigación

Se pretende la captación de estudiantes de grado de último curso, de estudiantes de máster y de estudiantes de doctorado con el objeto de proporcionarles formación remunerada en tareas de investigación que permitan mejorar su capacitación para la realización de futuras tareas de investigación de mayor entidad. Para la consecución de este objetivo, la Universidad de Huelva empleará financiación externa proveniente de diferentes fuentes, cuya asignación se realizará sobre la base de los conceptos de Equidad, Empleabilidad y Excelencia. Para recibir esta formación remunerada, los estudiantes se integrarán en Centros o Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva. La duración de este periodo formativo remunerado no podrá ser superior a los seis meses.

5.2 Fomento de la contratación de personal investigador novel

Conscientes de la vital importancia que tienen los recursos humanos tanto en el rendimiento como en la productividad de los equipos de investigación, la presencia de jóvenes investigadores/as en formación, así como de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i es considerada un elemento altamente dinamizador de la investigación. Por ello, resulta fundamental desde un punto de vista estratégico complementar los programas nacionales o autonómicos en materia de PDI no permanente con las convocatorias para la contratación de Joven Personal Investigador o Joven Personal Técnico de Apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En dicho marco, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo haga posible, se cofinanciarán todas las solicitudes aceptadas en la convocatoria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se publiquen durante la vigencia de esta EPIT24.

Por otra parte, se contemplan las partidas correspondientes para la renovación de los contratos pre y postdoctorales comprometidos en convocatorias anteriores de la Universidad de Huelva.

La formación del PDI a través de contratos de formación predoctoral constituye uno de los objetivos estratégicos en la EPIT24 de la Universidad de Huelva. Este

objetivo se propone para complementar los programas nacionales o autonómicos en materia de formación. A través de la EPIT, se convocarán tres contratos predoctorales por año con el objetivo de la realización de Tesis Doctorales en el seno de los grupos de investigación de nuestra Universidad íntegramente financiados mediante recursos propios. Uno para las ponencias de Economía, Derecho, Ciencias Sociales y de la Salud, otro para Ciencias Humanísticas y un tercero para las ponencias Científico-Técnicas. Por otro lado, el criterio de valoración de las solicitudes será la puntuación obtenida en la solicitud del Contrato Predoctoral FPU del Ministerio de Ciencia e Innovación, a excepción de aquellas en las que el director no cumpla con el criterio de prioridad anterior, en cuyo caso la puntuación sólo prevalecerá sobre la de las restantes solicitudes no priorizadas. En el caso de que no hubiera candidatos elegibles, será preciso realizar la correspondiente convocatoria en las ponencias en que sea necesario.

5.3 Cofinanciación de contratos de investigación

Teniendo presente la necesidad de contratación de personal en formación (más allá del referido en el apartado anterior), de personal técnico o de personal postdoctoral, y de la dificultad por parte de los Centros de Investigación o de los Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva de formalizar dichos contratos, se introduce un programa de cofinanciación de contratos para aquellos Centros/Grupos que dispongan de los recursos necesarios. Apoyando el Centro/Grupo el 70-75% y la EPIT24 el 30-25% restante del contrato, dependiendo de los fondos. El tipo de contrato a formalizar, ya sean predoctorales, de técnicos o postdoctorales, estarán dentro del marco de la Ley de la Ciencia, y serán convocados con el perfil solicitado y gestionados por la Oficina de Gestión de la Investigación, de modo análogo a la convocatoria de captación de personal investigador novel descrita en el apartado 5.2 del presente documento.

5.4 Promoción para la captación de talento de jóvenes investigadores con capacidad para liderar futuros proyectos de investigación

En la Universidad de Huelva existen áreas de conocimiento con grupos de investigación consolidados y con una producción científica y capacidad de captación de recursos tan competitivos como los mejores grupos a nivel nacional e internacional. La incorporación de talento debe configurarse como una herramienta para garantizar la continuidad de esta actividad consolidada en dichas áreas, así como para reforzarla en otras áreas cuando sea conveniente. Dadas las dificultades actuales para captar candidatos previamente seleccionados por el Programa Ramón y Cajal, o incluso el Juan de la Cierva, es preciso destinar recursos propios a la captación de talento en etapas más tempranas de la carrera investigadora para, de esta manera, fijar en la Universidad de Huelva a PDI con una prometedora carrera investigadora. Por tanto, se propone la contratación de personal postdoctoral en proceso de consolidación de su carrera investigadora, pero con suficiente

potencial de liderazgo para cumplir el objetivo expuesto más arriba. Este personal investigador se incorporará a la Universidad de Huelva dentro del programa UHUTalentia, en aquellas áreas que hayan sido identificadas previamente por su capacidad docente para su estabilización futura y que así lo soliciten de acuerdo con el investigador/a postulante. Para poder optar a una de estas plazas, la persona candidata deberá haber concurrido al Programa Ramón y Cajal, al Juan de la Cierva, o a alguno equivalente en alguna de las tres últimas convocatorias, habiendo superado el umbral de 75 puntos. Estos investigadores/as tendrán la obligación de solicitar proyectos dentro del Plan Estatal y Plan Andaluz de Investigación como IPs, preferentemente con nuevas líneas de investigación. Se seleccionará a la persona candidata con mejor puntuación obtenida en la convocatoria de mayor exigencia, siendo necesario en cualquier caso superar una puntuación de corte antes mencionada. La persona seleccionada disfrutará de un contrato de un año con un salario bruto que resultará de descontar la cuota patronal al importe de la ayuda. Este contrato podrá renovarse un único año en las mismas condiciones, con el informe favorable de la Comisión de Investigación. En el año de la incorporación del investigador UHUTalentia se concederá al investigador un proyecto de investigación de 7.500 euros, debiendo este concurrir en años sucesivos a aquellas otras acciones que la convocatoria permita.

5.5 Fomento de contratos de Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, EMERGIA y de Personal Técnico de Apoyo

Se trata de una apuesta por la captación de personal investigador de excelencia, y con la intención de captar a personas con una demostrada formación investigadora que puedan desarrollar sus proyectos de investigación en nuestra Universidad. Desde la Universidad de Huelva se ha decidido solicitar contratos Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, aportando la cofinanciación correspondiente en el caso de que se adjudiquen los contratos. En este sentido, si existe disponibilidad presupuestaria, la Universidad de Huelva cofinanciará todos los contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, de Personal Técnico de Apoyo, EMERGIA o equivalente, para las áreas de los ámbitos de conocimiento de la convocatoria de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro de las actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. Esta acción implica previamente la consecución de un contrato obtenido en estas convocatorias públicas competitivas. Para la consolidación de talento, en aquellos casos excepcionales en los que los contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva (ayudas de formación o incorporación), EMERGIA, Beatriz Galindo o equivalente se extinguieran sin que se produjese el paso a alguna de las figuras de profesorado, se favorecerá, mediante un contrato posdoctoral correspondiente, la continuidad de los mismos hasta un máximo de un año. Es condición indispensable para ello que las personas interesadas dispongan de la acreditación a Contratado Doctor si proceden del Programa Ramón y Cajal, EMERGIA o Beatriz Galindo, y

a Ayudante Doctor, si han disfrutado de un contrato Juan de la Cierva.

En el caso del Programa Ramón y Cajal, las medidas concretas con el objetivo de promover la integración de investigadores Ramón y Cajal en la Universidad de Huelva incluyen:

- a) Incremento del nivel salarial por cofinanciación hasta un coste total anual del contrato de 50.000 euros, hasta su estabilización como Profesor Laboral Permanente (LOSU), dentro del cupo I3/R3.
- b) Complemento con 15.000 euros anuales de la ayuda económica de funcionamiento (que se pueden sumar a los 10.000 euros anuales que aporta el Ministerio de Ciencia e Innovación para permitir contratar personal de apoyo investigador predoctoral).
- c) Bolsa de viaje de 1.500 euros anuales para facilitar la creación de sinergias de investigación.
- d) Ayuda a la investigación de 5.000 euros anuales.

Las ayudas de los apartados c) y d) se aplicarán al personal contratado mediante el programa Ramón y Cajal mientras exista disponibilidad presupuestaria.

5.6 Convocatoria de ayuda para la realización de Doctorado Industrial en la Universidad de Huelva

El objeto de esta ayuda es promover la colaboración efectiva en investigación y transferencia de conocimiento entre el mundo académico y el mundo empresarial a través de la realización de Doctorados con Mención Industrial en la Universidad de Huelva, posibilitando además la incorporación de doctores y doctoras de la Universidad de Huelva al tejido industrial de su entorno socioeconómico.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas de Doctorado, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, y el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, recoge en su artículo 15.bis la posibilidad de obtener la mención "Doctorado Industrial" en las Tesis que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Existencia de contrato laboral entre una empresa privada o una administración pública (no universidad) y el doctorando/a.
- b) Que el doctorando/a participe en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que sea desarrollado en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, directamente relacionado con su Tesis (se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad).
- c) Existencia de un Convenio de colaboración entre la empresa/administración y la Universidad, en el que se

indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos/as.

- d) El doctorando/a tendrá una tutorización de tesis designada por la Universidad y una persona responsable designada por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, la persona que asuma la Dirección de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

En la primera fase de la convocatoria se valorarán las solicitudes de las empresas/administraciones y director/a de la tesis industrial. En una segunda fase se abrirá la convocatoria para seleccionar al doctorando/a. La ayuda será concedida a las empresas privadas o instituciones públicas que hayan suscrito un Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva, al que se adscriba un doctorando/a para la realización de una Tesis que reúna todos los requisitos necesarios para la obtención de la Mención Industrial, con el fin de cofinanciar el contrato de dicho doctorando/a. Con carácter general, el contrato tendrá una cuantía mínima de 25.000 euros/año (retribución bruta más costes de la Seguridad Social) y, sobre la base de esta cantidad, la cuantía única de la ayuda sería de 12.500 euros/año. De manera particular, en función de las disponibilidades presupuestarias u otras circunstancias concurrentes, las convocatorias anuales podrían modificar el importe de la ayuda. Se concederá prioridad a las solicitudes de pequeñas y medianas empresas con actividad productiva y/o comercial en el entorno de la provincia de Huelva en caso de igualdad en la calidad de varias propuestas.

En cada convocatoria se concederá una ayuda que, condicionada a la evaluación positiva de la actividad realizada y a las disponibilidades presupuestarias, podrá ser renovada hasta un máximo de 3 años. Tendrán menor prioridad aquellas propuestas procedentes de empresas, y/o directores/as que ya cuenten con una ayuda vigente de esta convocatoria, siempre y cuando existan otras propuestas seleccionables.

5.7 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales financiadas con fondos propios

En la línea de dotar a la Universidad de Huelva de una investigación de calidad, dentro de la política de formación permanente de investigadores e investigadoras en formación, se fomenta la estancia en otros Centros de Investigación extranjeros de estos investigadores con el objeto de complementar su preparación y mejorar su competitividad. La realización de estancias durante el periodo de formación predoctoral de un investigador es altamente recomendable con objeto de establecer contactos futuros para estancias postdoctorales, avanzar en el conocimiento en su línea de investigación, conocer otras técnicas y formas de trabajo y, en general, favorecer una mejor preparación en las labores de investigación. El importe máximo por estancia de esta ayuda será fijado en la correspondiente convocatoria.

Bajo esta acción se pretende proporcionar soporte económico para alcanzar dichos objetivos, y la misma exigirá para su disfrute los requisitos y se desarrollará bajo las condiciones que siguen:

- a) El personal destinatario de estas ayudas debe estar vinculado a la Universidad de Huelva por un contrato predoctoral y dicha vinculación debe mantenerse durante la estancia.
- b) Las estancias no serán inferiores a tres meses en ningún caso.
- c) No podrán ser disfrutadas por quienes hayan sido beneficiarios de otras ayudas de movilidad de la misma naturaleza contempladas en sus correspondientes programas de formación.
- d) Las ayudas no serán compatibles con otro tipo de ayudas con el mismo fin.
- e) Las personas destinatarias de estas ayudas serán, preferentemente, el personal predoctoral contratado propio y autónomo, pudiendo optar en siguiente lugar aquel personal investigador contratado predoctoral cuyo programa de formación contemple convocatorias de ayudas de movilidad, pero que no haya sido beneficiario en sus programas a pesar de haber solicitado la ayuda, si existiera disponibilidad presupuestaria.

5.8 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales financiadas con fondos externos

Las ayudas de movilidad para estancias breves en el extranjero de estudiantes de doctorado de la Universidad de Huelva, financiadas con fondos externos, tendrán por objeto la realización de actividades de investigación beneficiosas para mejorar su formación, así como para impulsar el desarrollo de su tesis doctoral. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso podrán ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

Estas ayudas deben contribuir entre el estudiantado de programas de doctorado a la mejora de su empleabilidad y a la potenciación de su capacidad futura de emprendimiento en los ámbitos tecnológico, de la investigación y el conocimiento; persiguiendo además principios de equidad y justicia social por medio del establecimiento de criterios de selección de los beneficiarios que, además del premio a la excelencia, atiendan a sus condiciones de renta familiar básica.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en centros de I+D públicos o privados, incluyendo empresas, siempre y cuando estén ubicados fuera del territorio español.

Bajo esta acción se pretende proporcionar soporte económico para alcanzar dichos objetivos, y la misma exigirá para su disfrute los requisitos y se desarrollará bajo las condiciones que siguen:

- a) El personal debe estar matriculado en algún programa de doctorado de la Universidad de Huelva.
- b) Las estancias no serán inferiores a seis meses en ningún caso, aunque podrá dividirse en dos periodos.
- c) Las ayudas no serán compatibles con otro tipo de ayudas con el mismo fin.

Las ayudas de este apartado, así como las del apartado anterior serán convocadas de forma que aquellos candidatos que puedan concurrir a ambas lo hagan y puedan optar por la ayuda que más se adapte a sus necesidades.

6 Estrategia de mejora de los recursos de la investigación

6.1 Ayudas directas a grupos de investigación

La presente EPIT24 dispone la existencia de una partida presupuestaria destinada a la mejora de la actividad investigadora de sus grupos de investigación.

Con el fin de definir sin ambigüedad a los grupos de investigación existentes en la universidad de Huelva, así como enumerar a sus miembros e investigadores principales, se creará una plataforma electrónica dentro de la Universidad de Huelva con este fin. En dicha plataforma también quedarán registrados los miembros de los centros de investigación. Los grupos de investigación registrados en esta plataforma tendrán el carácter de Agente de Conocimiento dentro de la universidad de Huelva tal y como define el decreto Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento 223/2023 de la Junta de Andalucía en su artículo 3.2.

Esta ayuda directa se articula a través de una partida de fondos propios y, cuando sea el caso, de una segunda, derivada de la transferencia finalista de fondos recibida de la Junta de Andalucía (fondos externos). En la actualidad la Junta de Andalucía no especifica ninguna regla de reparto, ni explicita los criterios de distribución de fondos entre universidades y grupos. Por tanto, ante la ausencia de criterio externo, la Universidad de Huelva aplicará un procedimiento de reparto basado en su propia política de investigación y transferencia.

Tal y como especifica el decreto 223/2023 de la Junta de Andalucía "La evaluación y financiación de estos grupos corresponderá a dichas entidades promotoras, para lo que se establecerán criterios orientativos de evaluación y estructura por parte de la Consejería con competencias en investigación", por tanto, la evaluación de los grupos de investigación será definida en esta EPIT, al igual que las ayudas otorgadas a los grupos. La cuantía de las ayudas directas a grupos se determinará, en primer lugar, sobre la

base de la producción científica de los grupos PAIDI adscritos a la Universidad de Huelva teniendo en cuenta que la filiación de dicha producción (artículo, libro, patente, monografía, etc.) corresponda a la Universidad de Huelva, en segundo lugar, en base a la consecución de proyectos competitivos de ámbito internacional, nacional o regional y, en tercer lugar, en base a los fondos captados de proyectos al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU o del artículo 60 de la LOSU. De esta manera se persiguen dos objetivos esenciales, además del apoyo a los grupos de investigación. A saber, (i) la mejora, en cantidad y calidad, de la producción científica propia, siendo por ello imprescindible el cómputo exclusivo de la producción con filiación de la Universidad de Huelva; (ii) la mejora de la captación de fondos en convocatorias competitivas, de ahí la inclusión el número de proyectos competitivos y de los fondos captados al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU o del artículo 60 de la LOSU en el indicador de reparto. Adicionalmente, se tendrá también en cuenta el número de investigadores/as activos que componen el grupo; definiendo como activo a todo investigador de la Universidad de Huelva que haya además contribuido como autor a la producción considerada en la evaluación del grupo propuesta en esta EPIT. La financiación de cada grupo provendrá en un 80% de un indicador relativo a la producción científica y a la captación de proyectos competitivos y en un 20% de un indicador relacionado con el número de miembros que contribuyan a la producción evaluada. Además, se calculará un índice para cada grupo que permita comparar las producciones y número de proyectos de grupos pertenecientes a distintas áreas.

Conscientes de la dificultad de comparar áreas de conocimiento dispares y ante la imposibilidad práctica y material de realizar una evaluación externa de la totalidad de los grupos (alrededor de 100 en total), se optará por un sistema basado en la evaluación de los tramos de investigación por parte de la CNEAI, empleando los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que, para la misma, se recojan en el correspondiente BOE del año previo a la convocatoria de ayudas. Los detalles concretos de los criterios de reparto se recogen en el Anexo II del presente documento, si bien pueden ser actualizados para convocatorias subsiguientes.

6.2 Acciones especiales

El objetivo de esta línea es dar cobertura a aquellas necesidades investigadoras que no puedan encuadrarse en ninguno de los otros epígrafes de esta EPIT. Estas ayudas están prioritariamente dirigidas, aunque no exclusivamente, al PDI de la Universidad de Huelva que no esté adscrito a ningún Centro de Investigación de la misma. Los criterios para esta priorización quedarán fijados en la posterior convocatoria de acciones especiales. Entre estas acciones no se considerará, en ningún caso, la contratación de personal.

Se diferenciarán distintas modalidades:

- a) Ayudas para la organización de congresos con publicación de actas que tengan ISBN.

- b) Ayudas para la organización de reuniones científicas.
- c) Ayudas a la presentación de comunicaciones en Congresos (se realizará el pago tras la presentación del certificado de asistencia y contribución realizada). Se aceptarán gastos directamente relacionados con la presentación de la comunicación por parte de la persona que presente la comunicación, como la inscripción, o gastos de desplazamiento, o alojamiento.
- d) Ayudas para traducciones y revisiones de traducciones.
- e) Apoyo para publicación de libros y monografías. Se incluirán solicitudes de ayudas para la cofinanciación en publicación de libros y monografías.
- f) Apoyo para movilidad. Se incluirán solicitudes de ayuda para la realización de estancias en otros Centros o Universidades, así como las estancias de investigadores/as visitantes en la Universidad de Huelva. En el caso de las estancias de visitantes en la Universidad de Huelva, se exigirá al PDI implicado el compromiso de que las publicaciones derivadas de la estancia tendrán filiación de la Universidad de Huelva.
- g) Cofinanciación en gastos por publicación en revistas o publicaciones Open Access indexadas en SCI y/o SSCI, en el primer cuartil de su área de conocimiento (se realizará el pago tras el depósito de la publicación en el repositorio Arias Montano). Las ayudas se asignarán por orden de llegada hasta un techo de gasto de 10.000 euros. El primer autor/a o el autor/a de correspondencia debe ser PDI de la Universidad de Huelva.
- h) Ayudas a actividades de investigación o transferencia centradas en la consecución de alguno de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Otras ayudas no incluidas en los apartados anteriores cuyo coste de cofinanciación nunca podrá superar los 500 euros.
- i) Ayudas encaminadas a financiar la actividad de grupos no financiados en la EPIT24 y que contribuyan a la mejora de su actividad científica y de captación futura de recursos externos.

La convocatoria o convocatorias de estas acciones se publicarán a lo largo del año en curso, abriéndose el correspondiente plazo (o plazos si fuera necesario) de presentación de solicitudes. Todas las solicitudes deberán estar debidamente justificadas, y deberán ser aprobadas por la Comisión de Investigación. Ante la imposibilidad de conocer el número de solicitudes que se va a recibir para cada apartado, a la hora de seleccionar las solicitudes candidatas a ser financiadas, y la cuantía de las ayudas, la Comisión de Investigación tendrá en cuenta un criterio de proporcionalidad respecto al número de solicitudes recibidas por apartado. En

tanto que la cantidad de fondos es limitada, y con el objetivo de que el máximo número de personas pueda disfrutar de alguna ayuda, el número de solicitudes por persona estará limitado, en general, a una acción especial en total, salvo que haya disponibilidad presupuestaria. En caso de que exista presupuesto disponible podrá abrirse una segunda convocatoria en el año en curso.

6.3 Proyectos Propios autofinanciados

Con frecuencia algunas actividades de investigación generan, a su conclusión, saldos positivos cuyo destino pudiera asociarse a otras tareas de investigación. Es el caso de los derivados de los contratos regulados por los artículos 68 y 83 de la LOU o el artículo 60 de la LOSU, recursos liberados disponibles procedentes de proyectos europeos y otras figuras similares. Para facilitar un marco adecuado a tal situación, esta EPIT24 mantiene la posibilidad de solicitar Proyectos Propios autofinanciados a partir de dichos recursos.

El PDI que cuente con una financiación mínima de 6.000 euros procedente de partidas asociadas a trabajos de investigación ya finalizados y que no requiera de una ulterior justificación definitiva frente al organismo o empresa financiadora, podrá solicitar la generación de un Proyecto Propio autofinanciado. El mismo contará con un presupuesto generado de aquellos fondos, que se distribuirá de acuerdo a una Memoria económica y que tendrá una duración mínima de un año y máxima de tres. En el caso de que se prevea la contratación de personal, dicha contratación se regirá por la normativa vigente que le resulte de aplicación.

En caso de que los fondos no fueran totalmente ejecutados, estos podrían usarse para servir para la generación de un segundo Proyecto Propio autofinanciado, pero quedaría excluida la concatenación de éste segundo con un tercero.

6.4 Apoyo a las infraestructuras de investigación

La Universidad de Huelva tiene como objetivo fortalecer la capacidad investigadora de su personal para que redunde en una investigación con mejores resultados y de mayor calidad. Esto no sería posible si el PDI no tuviera acceso a una adecuada infraestructura científica y tecnológica. Por ello, la política investigadora de la Universidad de Huelva va dirigida a mejorar las infraestructuras de I+D+i de nuestros grupos y centros de investigación para que así se impulse nuestra investigación hacia las cotas de excelencia deseables en materia de I+D+i. Por la misma causa, se intentará optimizar el uso de las infraestructuras y espacios ya existentes.

En esta acción, la estrategia de la Universidad de Huelva es la de hacer accesibles las convocatorias de infraestructuras científicas y tecnológicas a todos aquellos grupos y centros de investigación que tengan necesidad de las mismas, empleando, si es el caso, parámetros de calidad aprobados por la Comisión de Investigación y que serán

públicos. Además, desde la Universidad de Huelva se promoverán propuestas de proyectos institucionales orientados a la mejora de infraestructura científica y tecnológica, y se fomentará la participación de su PDI en este tipo de proyectos. En concreto, se priorizarán aquellas propuestas que supongan la mejora de los servicios centrales o transversales de investigación de la institución, de igual forma que se realizarán acciones que garanticen el buen funcionamiento de los mismos.

Adicionalmente y sujetas a la disponibilidad presupuestaria, la Universidad de Huelva podrá abrir convocatorias específicas destinadas al mantenimiento de las infraestructuras de investigación existentes.

6.5 Consolidación y nueva adquisición de bibliografía y fuentes documentales

Las fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales forman parte esencial de la investigación por lo que el mantenimiento de las suscripciones existentes en la Biblioteca Universitaria requiere de un apoyo específico en el marco de esta Estrategia.

Por otro lado, algunas líneas de investigación pueden necesitar de la adquisición de nueva bibliografía, o aumentar el número de copias disponibles por parte de profesorado o grupos de investigación. Para ello, se destinarán fondos para cofinanciar dichas adquisiciones. Por otro lado, las suscripciones a bases de datos son cada vez más una herramienta que permite llevar a cabo investigaciones sin necesidad de obtener fondos externos. Sin embargo, las suscripciones a algunas bases de datos pueden ser elevadas para los fondos de un solo grupo de investigación. Desde la Biblioteca se lanzará una convocatoria para cofinanciar el acceso por un año a una base de datos.

6.6 Apoyo a la visibilidad de la producción y fomento de revistas propias

La Universidad de Huelva promueve el acceso abierto a las publicaciones científicas generadas por los miembros de su comunidad universitaria. Este movimiento de "Ciencia Abierta" se ampara en políticas y legislación vigente tanto en los ámbitos europeo (Horizonte Europa), como nacional (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Ley 17/2022, por la que se modifica la Ley 14/2011, -art. 37- y Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado) e institucional de la Universidad de Huelva, a través de la creación en 2008 de su repositorio institucional Arias Montano, la adhesión en 2010 a la Declaración de Berlín (uno de los documentos fundacionales del denominado movimiento Open Access) y la aprobación por Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, en 2015, de su Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica.

En el ámbito específico del despliegue de la presente EPIT24 de la Universidad de Huelva, y a través de las

distintas convocatorias de ayuda a la actividad investigadora, se establece como obligatorio el depósito en el Repositorio Institucional Científico Arias Montano de una copia a texto completo del artículo, trabajo presentado a congreso, informe técnico, capítulo de libro, libro, etc., generado bajo el amparo de fondos públicos. Siendo uno de los fines de esta medida la mejor difusión y visibilidad de la producción científica de la Universidad de Huelva. En consecuencia, se recomienda establecer los mecanismos para hacer el seguimiento de la evolución del número de las publicaciones con acceso abierto y el gasto en dicha partida.

Podrán depositarse la versión pre-print (no revisada por pares), post-print (revisada por pares, pero que no es la versión PDF final de la editorial) o versión final editada en función de lo que las políticas editoriales así permitan y superado el periodo de embargo editorial, en caso de existir.

Se establecerán las excepciones pertinentes, como en el caso de que las publicaciones puedan estar sujetas a procesos de registro bajo cualquier modalidad de propiedad industrial. En tal circunstancia, el depósito no se realizará hasta la culminación del proceso de registro.

Por otra parte, se recomienda la publicación en revistas que, al menos, permitan a los autores y autoras depositar una copia en depósitos abiertos. Igualmente, la Universidad de Huelva aconseja que se evite la cesión total de los derechos de autor al publicar una obra. Asimismo, se recomienda que, en caso necesario, se añada una adenda en el contrato con la editorial que permita el autoarchivo de la versión final en el repositorio institucional.

Igualmente, es requisito que todos los miembros de la comunidad universitaria receptores de ayudas vinculadas a financiación pública y que generen producción científica al amparo de dichas ayudas, garanticen y contribuyan a la correcta filiación para la mejor visibilidad institucional mediante la firma científica normalizada (según Resolución rectoral sobre la normalización de la filiación institucional a la Universidad de Huelva, en todo tipo de publicaciones cuya autoría esté vinculada a personal de la misma de 11 de febrero de 2014) y cuenten con los correspondientes identificadores/perfiles de personal investigador más pertinentes según disciplina, como, por ejemplo: ORCID, Google Scholar Citations, Web of Science ResearcherID, etc. De hecho, es requisito indispensable para el PDI solicitante de algún recurso presupuestario de la EPIT, incluyendo las ayudas de grupo, que todo su PDI cuente con un perfil público de ORCID vinculado a la Universidad de Huelva, en Web of Science ResearcherID vinculado a la Universidad de Huelva, y estén dados de alta para autoarchivar en el Repositorio Institucional Arias Montano antes del cierre de la convocatoria. Para el mejor cumplimiento de estos requisitos, los miembros de la comunidad universitaria contarán con la ayuda y asesoramiento del personal de la Biblioteca Universitaria de Huelva.

Por otra parte, conforme al propósito de incentivar que las revistas editadas en la Universidad de Huelva

aumenten su visibilidad y, dado el reconocido prestigio de las revistas propias, desde esta Estrategia se contempla un expreso apoyo a las mismas, que se enfocará desde una perspectiva general de mejora de la visualización, incremento en la tirada impresa o del incentivo a aquellas actividades que impulsen el conocimiento y puesta en valor de estas revistas.

Para contribuir a la estrategia de difusión de la actividad investigadora y con el objetivo de que sirva de estímulo a toda la comunidad PDI, se realizará un seguimiento de la producción científica de la Universidad de Huelva y se establecerán indicadores que permitan compararla con otras universidades de su entorno. Se hará la difusión en la comunidad universitaria de aquellos indicadores y buenas prácticas que pudieran ayudar al mejor posicionamiento de nuestra Universidad en los *rankings* nacionales e internacionales de investigación.

7 Estrategia de mejora de los recursos de transferencia del conocimiento

El último pilar en el que se asienta esta EPIT24 es la transferencia del conocimiento, en concreto, mediante el apoyo a la solicitud de patentes, la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) y spin-off o la difusión de la investigación generada en la Universidad. Por otro lado, se fomentará la participación del PDI de la UHU en convenios y/o contratos para actividades con especial valor social y se dará difusión, siempre que sea posible, a aquellos documentos de tipo profesional que resulten generados (informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de práctica, productos creativos o culturales, participación en la elaboración de leyes y reglamentos, etc.)

7.1 Financiación de solicitudes de patentes y propiedad intelectual

Una de las posibles consecuencias del proceso de investigación es la innovación tecnológica, la cual debe ser potenciada y salvaguardada otorgando seguridad jurídica al esfuerzo desarrollado por sus creadores/as, al tiempo que se facilita su difusión a la sociedad. Para ello, la Universidad de Huelva potenciará la creación de patentes que protejan la propiedad industrial e intelectual derivadas de las innovaciones tecnológicas por parte de su PDI.

Concretamente, para aquellas innovaciones llevadas a cabo por el PDI de la UHU cuyo potencial de patentabilidad haya sido evaluado positivamente por parte de una agencia externa experta, la UHU financiará los costes que conlleve el proceso de registro de la patente.

Esta acción tiene como objetivo también cubrir los gastos del mantenimiento de la propiedad intelectual a través del tiempo, principalmente financiar los costes para la extensión internacional de modelos de utilidad o patentes en el caso de que el responsable de los mismos presente un contrato de explotabilidad/comercialización de la misma.

7.2 Apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica y spin-off y fomento de actividades con instituciones y empresas

Al igual que las patentes y propiedad intelectual, la creación y consolidación de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) y spin-off constituyen una vía de transferencia a la sociedad del conocimiento generado en la Universidad de Huelva. Con esta acción se pretende impulsar la creación de EBTs y spin-off, así como facilitar su consolidación durante los tres años siguientes a su creación.

Concretamente, con el fin de potenciar la creación de EBTs y spin-off, se organizarán acciones de estímulo y/o promoción, como sesiones informativas y/o seminarios impartidos por personas expertas externas.

Asimismo, con independencia del apoyo de infraestructura básica que la Universidad de Huelva pueda facilitar en el inicio del proceso de *incubación*, se llevarán a cabo acciones para la promoción de las EBTs y/o spin-off de nueva creación, y se facilitará el asesoramiento durante el proceso de su puesta en marcha.

Se contempla también la concesión de una ayuda económica a la EBT y/o spin-off una vez creada (otorgado el CIF), para la financiación de los primeros gastos, incluyendo los costes de asesoramiento en empresas especializadas. Dichos gastos deberán ser justificados con la debida documentación. El importe de esta ayuda será como máximo de 2.000 euros por solicitud, asignándose por orden de llegada de las solicitudes, hasta llegar a alcanzar el presupuesto anual asignado. Esta ayuda es incompatible con ayudas previas concedidas por la EPIT24 o sus equivalentes anteriores, para crear EBTs y spin-off.

Con el fin de proporcionar asesoramiento al personal investigador con interés en crear una nueva EBT o spin-off, se podrá contratar con empresas especializadas que puedan proporcionar asesoramiento en cuestiones administrativas, legales o económicas. Asimismo, se fomentarán los encuentros bilaterales entre centros y grupos de investigación con empresas e instituciones. El objetivo último es potenciar el desarrollo de contratos de investigación entre el PDI de la Universidad de Huelva y las empresas e instituciones, así como la puesta en marcha de proyectos competitivos en los que participen conjuntamente las empresas y/o instituciones, y el PDI de la universidad a través de equipos multidisciplinares.

7.3 Unidad de Cultura Científica y de la Innovación: difusión mediática de las investigaciones y divulgación de la investigación

La Investigación e Innovación Responsables (RRI, por sus siglas en inglés) consiste en la interacción entre la sociedad, la ciencia y la innovación para alinear sus resultados con los valores de la sociedad. Es un término amplio que aglutina diferentes aspectos de la relación entre la investigación e innovación y la sociedad: participación

ciudadana, acceso abierto, igualdad de género, educación científica, ética y gobernanza.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece la “creación, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura” y “la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico” como obligaciones.

Las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I) se presentan como una forma eficiente para fomentar y apoyar todas las actividades que contribuyan a dar a conocer a la sociedad el conocimiento científico-técnico generado desde las universidades.

A través de esta acción se pretende potenciar los servicios que faciliten y promuevan la comunicación científica, divulgación y formación en el diseño de planes de comunicación divulgativa del PDI de la Universidad de Huelva, con el objetivo de promocionar la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre los diferentes agentes sociales.

Con esta acción la Universidad de Huelva pretende facilitar la transferencia a la sociedad de los conocimientos e investigaciones desarrolladas en la universidad por su PDI.

Se facilitarán canales para que el personal investigador pueda hacer llegar sus propuestas, con el fin de favorecer la difusión mediática de las investigaciones cuyos resultados sean oportunos y de especial relevancia para el conocimiento de la sociedad. En particular, se dará difusión a aquellas publicaciones (artículos, libros, capítulos de libro, etc.) que el PDI estime oportuno que deben divulgarse a través de los medios de comunicación.

Asimismo, se promoverán canales de comunicación con los medios de información y se estimulará la inclusión de noticias relacionadas con la investigación científica entre los profesionales de la información.

La coordinación de todo este tipo de actividades será llevada a cabo por la UCC+i de la Universidad de Huelva.

Aparte de dar apoyo a la UCC+I de la Universidad de Huelva, se financiarán actividades de difusión de la investigación tales como jornadas, encuentros, cursos y todo aquello que suponga una mayor y mejor visualización de la Universidad de Huelva ante la sociedad. Entre otras actividades, la UCC+I organizará la Noche de los Investigadores y coordinará la Semana de la Ciencia, aportando recursos a ambas.

Disposición Adicional primera: requisitos formales del personal beneficiario de la EPIT

Con el fin de aumentar la visibilidad de la investigación realizada en nuestra Universidad, es requisito

indispensable para el PDI de la universidad de Huelva, solicitante de algún recurso presupuestario de la EPIT incluyendo las ayudas de grupo (en cuyo caso se aplicará al investigador/a responsable del mismo), que este cuente con un perfil público de ORCID vinculado a la Universidad de Huelva, disponga de Web of Science ResearcherID vinculado a la Universidad de Huelva, y esté dado de alta para autoarchivar en el Repositorio Institucional Arias Montano antes del cierre de cada convocatoria. Todo el personal que no cumpla este requisito será excluido de la correspondiente ayuda.

El requisito no será exigible para estudiantes de doctorado o de máster en relación con las ayudas en las que puedan participar.

Disposición Adicional segunda: personal beneficiario de la EPIT

Las ayudas contempladas en la Presente convocatoria podrán ser solicitadas por el PDI de la Universidad de Huelva (tanto CDUs como contratados doctores, y profesores colaboradores). Tratándose de PDI sin vinculación permanente (en las categorías de ayudante doctor, asociado y contratado doctor interino), deberá mantenerse la vinculación con la Universidad de Huelva durante la vigencia de la ayuda.

Además, podrán ser beneficiarios de estas ayudas los contratados predoctorales y postdoctorales. Deberá mantenerse la vinculación con la Universidad de Huelva durante la vigencia de la ayuda.

Disposición Adicional tercera: normas de gasto

El control económico de la ejecución de las ayudas queda sujeto a las bases de ejecución del presupuesto en vigor del correspondiente ejercicio económico. Coincidiendo con el cierre del ejercicio económico del correspondiente año, los investigadores/as principales de proyectos, grupos acogidos y las personas responsables de los Centros de Investigación remitirán a la Comisión de Investigación una memoria de ejecución en la que se detallará el empleo de los fondos recibidos. La citada memoria tendrá el carácter de cuenta justificativa de los mismos.

Aquellas ayudas contenidas en el presente documento que sean concedidas para una actividad concreta se considerarán de carácter finalista. La no realización de la actividad conllevará el reintegro de la ayuda sin que proceda en caso alguno un uso distinto al reflejado en la solicitud.

Las partidas presupuestarias de esta EPIT23 asignadas a cada apartado que no se agoten podrán ser derivadas a otros apartados, previa aprobación de la Comisión de Investigación.

Disposición Adicional cuarta: Normas comunes de procedimiento de las convocatorias previstas en la EPIT

1. Solicitudes

1. Cada Convocatoria será publicada en el TEO de la Universidad de Huelva, con indicación del plazo de presentación de solicitudes y cauce y requisitos para dicha presentación a través del sitio web de la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/index.php>). Asimismo, esta publicación se comunicará a la comunidad universitaria con efectos puramente informativos, y tendrá lugar a través de la web de la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia dentro del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (en adelante, web EPIT).
2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra disponible en la web EPIT y se acompañará de la documentación que establezca la convocatoria, estando accesibles todos los modelos de documentos en la web EPIT.
3. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva y deberán presentarse por vía telemática en la plataforma dispuesta en el efecto en el sitio web <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/index.php>, citado en el apartado 1 de esta Disposición, de acuerdo a las instrucciones publicadas en la convocatoria y de la web EPIT. Posteriormente habrán de registrarse, en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPACAP).

2. Relación de admitidos y excluidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia, se hará pública la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO), que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la LPACAP. Asimismo, a efectos puramente informativos, se procederá a la publicación de dicha relación en la web EPIT.
2. Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de méritos distintos a los ya reseñados en el currículum ni reformular las solicitudes presentadas.

3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO) la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, lo que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la LPACAP. Asimismo, a efectos puramente informativos, se procederá a la publicación de dicha relación en la web EPIT.
4. En el caso de que todas las personas aspirantes estuvieran admitidas en la relación provisional esta devendrá en definitiva.
5. Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes a partir de su publicación según establecen los artículos 121 y 122 de la LPACAP.

3. Resolución

1. La Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria.
2. La Comisión de Investigación se reserva el derecho de solicitar información adicional a las personas candidatas.
3. La Comisión de Investigación procederá a la baremación y/o asignación de ayudas económicas, una vez recibida la valoración de las propuestas, si es el caso, por el órgano evaluador designado por la convocatoria.
4. La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional que contendrá la lista de solicitudes que reciben ayuda, indicando el importe concedido, así como la lista de las que no reciben ayuda, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular las alegaciones que se estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO), lo que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la LPACAP. Asimismo, a efectos puramente informativos, se procederá a la publicación de dicha relación en la web EPIT.
5. La Comisión de Investigación podrá excluir de esta convocatoria a aquellas personas solicitantes que falseen los datos de su currículum o la documentación presentada.
6. Las alegaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Investigación.
7. Contra la resolución definitiva de la Comisión prevista en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a la publicación de la misma en la web de la Oficina de Gestión de Investigación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de LPACAP.

Disposición Adicional quinta: Agradecimientos en las publicaciones

En todas las ayudas de la EPIT24 se debe mencionar la financiación por parte de la misma con el siguiente texto: "Este/a publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/contrato/otros ha sido financiado parcialmente por la Universidad de Huelva a través de una ayuda de la EPIT24" o equivalentemente incluyendo su traducción al idioma que corresponda.

Disposición Adicional sexta

Esta Estrategia entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUH.

Anexo I. Fórmula para la asignación del presupuesto de los Centros de Investigación

Los centros fueron evaluados por primera vez en 2023 y dicha evaluación tendrá una validez por defecto de tres años, aunque dicho periodo podría verse reducido en caso de ser posible una evaluación anterior por parte de ACCUA.

La evaluación de los centros los ha clasificado en tres categorías: A, B y C, asignándose a cada una de estas tres categorías los coeficientes 1,5, 1 y 0,5, respectivamente.

La financiación de los centros consta de dos partes, la primera que corresponde al 80% de la asignación global para centros, y que tan solo dependerá de la clasificación de los centros (A, B o C) y la segunda que corresponde al 20% restante y que dependerá de la clasificación y del número de miembros doctores adscritos al centro que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías: CU, TU, CEU, TEU, Colaborador, Contratado Doctor, Ayudante Doctor, Asociado (que sea doctor), Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Emergia, Juan de la Cierva, otros postdoc.

El reparto se realizará en base a la siguiente fórmula:

$$AsignaciónCentro_i = Total \times \left(0,8 \times \frac{C_i}{\sum_j C_j} + 0,2 \times \frac{N_i C_i}{\sum_j N_j C_j} \right).$$

Donde *Total* corresponde al importe asignado a financiar Centros de Investigación en la EPIT24, *C_i* corresponde a la puntuación asignada al centro en función de su categoría, 1,5, 1 o 0,5. *N_i* corresponde al número de miembros de plantilla del centro tal y como está establecido en el párrafo anterior.

Anexo II. Fórmula de reparto de la asignación a los Grupos de Investigación

El cómputo de la puntuación asignada a un grupo dado dependerá de su producción científica, del número de proyectos competitivos obtenidos por el grupo y de la financiación captada, todo ello correspondiente al trienio previo a la convocatoria de financiación de Grupos de Investigación.

Para computar la producción científica de un grupo se tendrán en cuenta las publicaciones científico-tecnológicas del mismo durante los años N-1, N-2 y N-3, siendo N el año de la convocatoria correspondiente, y que cumpla los requisitos para ser incluida en una petición de evaluación para tramos de investigación estándar de la CNEAI de acuerdo a los criterios específicos de cada área referidos en el BOE correspondiente. Dicha producción se agrupará en paquetes de tantas contribuciones como sean precisas para poder optar a la evaluación positiva en un tramo de actividad investigadora por parte de la CNEAI (en muchas áreas dicho número de contribuciones es cinco), pudiendo existir un resto con aquellas contribuciones que no conduzcan a la obtención de un tramo de investigación. En la selección de los méritos podrán combinarse los pertenecientes a diferentes PDI, con objeto de optimizar el número final de tramos alcanzable. En consecuencia, la primera componente de la puntuación de un grupo será:

$$PGrupoTramo_i = N^{\circ}detramosequivalentesCNEAI_{N-1-N-2-N-3}.$$

Conscientes de la existencia de grupos multidisciplinares, será posible incluir tramos correspondientes a diferentes áreas temáticas, pero no será posible mezclar en un mismo tramo contribuciones de diferentes áreas ya que esto haría imposible su análisis.

Para que una determinada contribución compute será imprescindible que aparezca la Universidad de Huelva en la filiación de alguno de los autores.

Un elemento que también debe incluirse en la puntuación del grupo es el de las contribuciones científicas de especial relevancia, por ejemplo, publicaciones en Science o Nature o en aquellas revistas que computen para el acceso a alguna de las clasificaciones temáticas de ARWUGRAS; o publicaciones en el primer decil de la correspondiente categoría en JCR o equivalente en el área en cuestión. Dada la escasez de estas publicaciones, se adjudicará el valor equivalente a 3 tramos CNEAI a publicaciones en Science o Nature. Estas publicaciones de calidad excepcional y que computen de forma separada no podrán usarse, redundantemente, para el cálculo ordinario de tramos equivalentes CNEAI. Finalmente, la financiación externa captada a través de proyectos competitivos: proyectos del Plan Estatal de Investigación o del Instituto de Salud Carlos III, proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía y proyectos europeos competitivos (se enumerarán en detalle los tipos de

proyectos considerados como competitivos a nivel autonómico, nacional o europeo en la convocatoria correspondiente). Se incluirá dentro de la puntuación extra del grupo un término que otorgará 4 puntos por cada proyecto competitivo con fecha de concesión en los años N-1, N-2 y N-3, siendo N el año de la correspondiente convocatoria, independientemente del importe de la financiación obtenida. Se computarán aquellos proyectos que se encuentren activos a 31 de diciembre de 2023 sin tener en consideración la existencia de posibles prórrogas. Los proyectos se asignarán exclusivamente al grupo en el que esté incluido el IP del proyecto, caso de existir dos IPs que pertenezcan a grupos diferentes, el proyecto en cuestión computará como 0,5 en cada grupo. Tan solo computarán aquellos proyectos cuyos fondos sean incorporados en la UHU. De igual modo, será preciso incorporar un indicador que compute la captación de fondos en contratos regulados por los artículos 68 y 83 de la LOU o del artículo 60 de la LOSU, otorgándose 0,5 puntos por cada 10.000 euros captados, asignándose al grupo en el que esté incluido el IP del contrato, anualmente y durante la vigencia del contrato, el importe de dicho contrato dividido por el número de años (como número entero, aproximándose siempre al entero superior) de vigencia del mismo. Tan solo son computables aquellos contratos activos durante los años N-1, N-2 y N-3. El máximo de puntos por grupo y año estará limitado a 12 puntos.

De ese modo, la puntuación asociada a estas publicaciones de excepcional calidad así como a los proyectos competitivos y fondos captados es:

$$P_{\text{GrupoExtra}}_i = 0,5 \times \frac{\sum \text{Importe}_{\text{Pub}}(\text{euros})}{10.000} + 4 \times \sum \text{Proyectos}_{\text{Competitivos}} + 3 \times \sum \text{Publicaciones}_{\text{Sci-Nat-ARWUGRAS}}$$

Se establece un valor de saturación según el cual ningún autor/a podrá presentar por año más de 20 contribuciones.

La puntuación de cada grupo será, en consecuencia:

$$P_{\text{Grupo}}_i = P_{\text{GrupoTramo}}_i + P_{\text{GrupoExtra}}_i$$

A partir de esta puntuación se define un indicador que representa el peso relativo de la producción científica de cada grupo en la Universidad de Huelva:

$$IP_{\text{Grupo}} = \frac{P_{\text{Grupo}}_i}{\sum_j P_{\text{Grupo}}_j}$$

Este índice es definido con la intención de computar la producción total de cada grupo y referirla a la del resto de grupos; pero, dado que depende fuertemente del número de PDIs, no puede usarse como indicador de calidad del grupo y para ello es preciso definir un indicador donde se tenga en cuenta la potencial productividad del grupo. En esta ocasión, de nuevo se recurrirá al equivalente a tramo CNEAI,

asumiendo que en el periodo de tres años que se toma para realizar el cómputo, se espera que cada PDI haya obtenido 1/2 de tramo equivalente CNEAI y un proyecto competitivo. De esta forma, se define el Índice de Calidad de Grupo (ICGrupo) como:

$$IC_{\text{Grupo}}_i = \frac{IP_{\text{Grupo}}_i}{\frac{1}{2} \times N_{\text{Grupo}}_i + 4}$$

Donde $N_{\text{Grupo}i}$ es el número total de miembros de PDI doctor registrados en la plataforma de la Universidad de Huelva y que hayan contribuido con alguna publicación a $IP_{\text{Grupo}i}$.

Para computar la contribución presupuestaria asociada al tamaño de cada grupo se tendrá en cuenta su número de PDI doctor registrado en la plataforma de la Universidad de Huelva con fecha de diciembre del año previo a la convocatoria y que al menos sean firmantes de alguna de las contribuciones que configuran la P_{Grupo} y que cuenten con un perfil público de ORCID vinculado a la Universidad de Huelva, dispongan de Web of Science ResearcherID vinculado a la Universidad de Huelva, y estén dados de alta para autoarchivar en el Repositorio Institucional Arias Montano. Basándose en estos números se define un indicador (ING_{Grupo}) que da cuenta del tamaño del grupo pero en el que se pondera basándose en su calidad, de forma que los grupos pequeños con alta productividad no se vean perjudicados, pero al mismo tiempo los grupos de gran tamaño reciban una aportación relevante:

$$ING_{\text{Grupo}}_i = \frac{N_{\text{Grupo}}_i \times \sqrt{IC_{\text{Grupo}}_i}}{\sum_j N_{\text{Grupo}}_j \times \sqrt{IC_{\text{Grupo}}_j}}$$

El reparto final por grupo se realiza basándose en el indicador $IP_{\text{Grupo}i}$ (80% del total del presupuesto asignado) y al tamaño de cada grupo ($ING_{\text{Grupo}i}$ y $ING_{\text{GrupoUHU}i}$) de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\text{Asignacion}_i = \text{Presupuesto} \times (0,8 \times IP_{\text{Grupo}}_i + 0,2 \times ING_{\text{Grupo}}_i)$$

Para que un grupo pueda ser financiado deberá obtener un valor de N_{Grupo} superior a 2. Los grupos no financiados por no superar este umbral podrán acceder a la financiación del apartado i) de las Acciones Especiales.

1.3.2 Modificación parcial del “Reglamento Regulador del Retorno de Costes Indirectos Generados por Proyectos Competitivos de Ámbito Estatal o Autonómico y Contratos o Convenios suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 LOU” (aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024)

Justificación: La puesta en marcha del Reglamento regulador del retorno de Costes Indirectos Generados por Proyectos competitivos de ámbito estatal y autonómico y Contratos o convenios suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 LOU ha puesto de manifiesto algunas dificultades en las vicisitudes de la los contratos de personal técnico y/o investigador con cargo a Proyectos y Contratos, como consecuencia de las reformas en la legislación laboral de los últimos tiempos, evidenciando la oportunidad y necesidad de la reforma que ahora se propone.

En este sentido, la reforma que se plantea facilita la gestión económica de las aludidas contrataciones.

De otro lado, en la medida en que la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ha procedido a la regulación de los Contratos y Convenios de investigación en el nuevo artículo 60, se impone también un cambio en la denominación del Reglamento y en las referencias a este precepto.

Se trata, pues, de una regulación necesaria, proporcionada a los objetivos que se persiguen con esta ordenación, y que ofrece seguridad jurídica en la aplicación de los costes indirectos en la Universidad de Huelva.

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 19.x) de los Estatutos de la Universidad aprueba:

Artículo 1: Proceder al cambio de la denominación del Reglamento, para adaptarlo al nuevo marco legislativo universitario, debiendo recoger el siguiente título:

“Reglamento Regulador del Retorno de Costes Indirectos Generados por Proyectos Competitivos de Ámbito Estatal o Autonómico y Contratos o Convenios suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU”

Artículo 2: Modificación del artículo 4, que debe decir:

“La cuantía de retorno de costes indirectos derivados de los Proyectos de ámbito estatal o autonómico, así como de los Contratos o Convenios celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU que son el objeto del presente reglamento se calculará, según el caso, como sigue, sin perjuicio de la aplicación del artículo 5 del presente Reglamento”

Artículo 3: Adición de nuevo artículo 5, con la siguiente redacción:

Artículo 5.- Detracción de indemnizaciones por disolución de contratos

En el caso de que, con cargo a los fondos de un Proyecto de ámbito estatal o autonómico, se haya suscrito un contrato con vinculación indefinida, que, sin embargo deba rescindirse conforme a la legislación aplicable y las circunstancias de dicha resolución hagan que la indemnización correspondiente no pueda ser considerada como gasto elegible, las cantidades destinadas a sufragar dicha indemnización serán detraídas de la cuantía de retorno derivada del mismo Proyecto, resultando el porcentaje retornado minorado consecuentemente.

Disposición final única: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

1.3.3 VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024)

Índice

Programa 1. Política lingüística

1.1. Introducción

1.2. Convocatorias y acciones

PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI

PL2. Programa “one-to-one” de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua extranjera
PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria

PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX)

PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales

PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera

PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes en movilidad

PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas

Programa 2. Movilidad internacional

2.1. Introducción

2.2. Convocatorias y acciones

MI1. Ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+

MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)

MI1.1.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades europeas
MI1.1.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de prácticas en países de Europa
MI1.1.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países europeos
MI1.1.4. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades europeas

MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (resto del mundo)

MI1.2.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades de países asociados
MI1.2.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países asociados
MI1.2.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades de países asociados

MI1.3. Movilidad Internacional KA 131

MI1.4 Becas Santander Erasmus

MI2. Becas Elcano para movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá, Corea del Sur y Japón financiadas por la Cátedra Atlantic Copper

MI3. Becas de atracción de talento internacional para estudios de máster

MI4. Becas de atracción de talento internacional para estudios de doctorado

MI5. Becas PIMA

Programa 3. Proyección internacional e internacionalización en casa

3.1. Introducción

3.2. Convocatorias y Acciones

PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio
PIC2. Buddy Program
PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación de proyectos y premios a la excelencia
PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU

Programa 4. Cooperación internacional para el desarrollo

4.1. Introducción

4.2. Convocatorias y acciones

Línea CD.1 Sensibilización, formación y educación para el desarrollo

CD.1.1 Realización de actividades de promoción intercultural
CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo
CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo
CD.1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster para alumnado procedente de África Occidental
CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes

Línea CD.2. Intervenciones directas en terreno

Línea CD 3. Plan de ayuda a la población refugiada

CD.3.1 Atracción de talento para la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU
CD.3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU

Línea CD.4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos

CD.4. Acción única. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus +

Anexo I. Tabla Resumen de Convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización de la UHU

Anexo II. Tabla de convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva organizadas en función de los colectivos a los que van dirigidas

Preámbulo

"No vaciles nunca en irte lejos, más allá de todos los mares, de todas las fronteras, de todos los países, de todas las creencias"
Amin Maalouf

Con este VI Plan de Internacionalización, la Universidad de Huelva desarrolla y reglamenta un instrumento estratégico que tiene por objetivo fortalecer su política internacional, entendida como un medio que permite mejorar la calidad de la docencia, la investigación, la administración y la vocación social de la universidad, así como su impacto económico y social en el territorio. En este Plan se sintetizan todas las acciones que se emprenden desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la UHU, tanto financiadas con fondos propios, como con programas nacionales o europeos, o con otros fondos externos obtenidos para este fin. De esta forma, todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria interesadas en internacionalizar su currículum

pueden encontrar en un solo documento todas las posibilidades que la UHU ofrece.

Con este Plan se pretende implicar a todos los sectores universitarios, destacando el carácter transversal e integral que tiene la internacionalización dentro de la estrategia global de la UHU.

El Plan se encuadra en el marco de la "Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020" elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la espera de una nueva Estrategia que ya está en proceso de elaboración, y de la propia "Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva" (2015).

El VI Plan de Internacionalización de la UHU se articula en cuatro Programas: Política lingüística, Movilidad Internacional, Proyección Internacional e Internacionalización en Casa y Cooperación al Desarrollo, que a su vez se dividen en diferentes convocatorias y acciones. Todas ellas tienen por objetivo la promoción y desarrollo de la dimensión internacional de la UHU, tanto en la docencia, la investigación o la gestión, así como en la transferencia y en el impacto de la UHU no sólo en el territorio más cercano, sino también en los países con los que establece contactos y redes de cooperación. Todo ello sin olvidar el objetivo final que debe ser la formación de profesionales con conciencia global preparados para competir y desarrollar su actividad profesional en un entorno diverso y multicultural, en el que nos encontramos inmersos, que proporciona más oportunidades, pero requiere esta componente internacional en los currícula. Este Plan de Internacionalización contribuye a cumplir de forma directa los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5, y de forma más indirecta el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), además de la contribución más específica de muchas de las acciones y proyectos a otros ODS como el 1,2, 3, 6, 7 o 10 (proyectos y convocatorias de cooperación para el desarrollo) o los 13 y 15, integrados en diversos proyectos y acciones.

La situación sanitaria que ha sufrido nuestro planeta en el año 2020 y 2021 ha influido sin duda en los procesos de internacionalización de las universidades, incluida la Universidad de Huelva, y muy especialmente en aquellas actividades que implican movilidad entre países. El año 2022, en el que se desarrollará este plan, comienza aún con incertidumbres y con una situación sanitaria inestable. Conscientes de ello publicamos este Plan manteniendo las modificaciones y opciones de flexibilización de acciones y convocatorias que se incluyeron en 2020 para adaptarnos a la situación actual, incidiendo más en la internacionalización en casa, contemplando escenarios virtuales y abordando las convocatorias de movilidad conscientes de las posibles limitaciones que la situación sanitaria establezca. A pesar de ello creemos que más que nunca debemos seguir trabajando juntos con nuestras instituciones socias internacionales para contribuir a crear una comunidad universitaria cada vez más formada, consciente y comprometida con el resto del mundo.

El VI Plan de Internacionalización se concibe por primera vez como una ordenación de carácter plurianual, que consolida la acción internacional de la Universidad de Huelva. Debido a ello, la financiación con la que cuenta, en especial la de carácter externo, pero también los fondos propios pueden sufrir modificaciones que lleven a variar la dotación de algunas de las convocatorias o acciones para los distintos cursos académicos.

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 19.a) y b) de los Estatutos, aprueba el presente Plan en sesión ordinaria de 16 de enero de 2024.

Objetivos

We all have different inspirations but one goal: a better world
Ernesto Argüello

En la figura adjunta se definen cuatro pilares estratégicos que definen los objetivos generales de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Huelva.



Estos objetivos generales que implican el fortalecimiento de la dimensión internacional de la UHU se tratará de alcanzar a través de los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la política lingüística de la UHU para la internacionalización de los miembros de la comunidad universitaria a través del aprendizaje de otras lenguas.
- Promover el español, que ya se ha convertido en la segunda lengua más hablada del mundo, como uno de los valores que nuestra institución puede compartir y enseñar al resto del mundo.
- Promover la movilidad presencial y virtual de estudiantado, PDI y PAS de la UHU, facilitando así el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y de sus estrategias de gestión de otros países,

así como el establecimiento de contactos con socios potenciales.

- Favorecer la captación de talento internacional en los títulos que se imparten en la UHU, tanto Grados, como Máster y Doctorado.
- Contribuir a una más fácil y mejor adaptación de estudiantes internacionales a nuestra universidad y sociedad.
- Fomentar la multiculturalidad en nuestra UHU para contribuir a la internacionalización del sector de la universidad que no realiza movilizaciones, apoyando así la internacionalización en casa.
- Promover la responsabilidad social y su papel como agente activo de la Cooperación para el Desarrollo.
- Valorar y fomentar la implicación de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo.

Programas

Programa 1. Política Lingüística

"Hablar un idioma es asumir un mundo, una cultura"
Frantz Fanon

1.1. Introducción

Las acciones y convocatorias de este programa pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva Horizonte 2021, en el documento de Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, en el documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español, en el documento de Política Lingüística elaborado por el Parlamento Europeo, en diversos estudios de investigación en dicha materia y en otros planes de política lingüística de otras universidades.

En este Plan la Política Lingüística de la UHU tiene dos ejes prioritarios: el desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo, y la promoción de la lengua española especialmente entre los miembros de la comunidad internacional que nos visita cada curso académico. En la actualidad existe un programa de docencia en lengua extranjera del que se benefician principalmente estudiantes Erasmus o en movilidad internacional, mientras que nuestro alumnado local aprovecha en menor medida dicha oferta. Al mismo tiempo que promovemos el estudio de otras lenguas entre los estudiantes locales, lo que les dotará de herramientas transversales que mejorarán sus currícula, seguiremos trabajando para que el español ocupe su espacio como lengua de creciente interés en el mundo, y para que la Universidad de Huelva lo integre como un valor añadido a su calidad y oferta académica.

1.2. Convocatorias y acciones

Para el desarrollo de la Política lingüística este Plan propone 9 convocatorias o acciones, dirigidas a los diferentes colectivos encuadrados en la UHU. Estas acciones emanan de los dos ejes mencionados anteriormente. El eje de desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo contiene:

PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI.

PL2. Programa "one-to-one" de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua inglesa.

PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria.

PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX).

PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales.

El segundo eje, la promoción de la lengua española, se centra en la enseñanza del español como lengua extranjera y su cultura tanto al alumnado internacional que nos visita cada curso académico, como a otros estudiantes internacionales que deseen mejorar su nivel en un curso intensivo de verano:

PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera;

PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes internacionales;

PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas.

PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI

Justificación y descripción: la UHU está impulsando la generación de itinerarios en los distintos centros para fomentar la internacionalización en casa, para aumentar los niveles lingüísticos en idiomas de nuestro alumnado; y también pretende consolidar la oferta de asignaturas en lengua extranjera, de cara a la atracción de estudiantes internacionales. Por ello es necesario apoyar no solo el aprendizaje de idiomas por parte del PDI, sino también el aprendizaje de metodologías docentes innovadoras para impartir docencia en lengua extranjera. Al realizar los cursos

en otro país, este objetivo se ve complementado con la inmersión lingüística y cultural.

La convocatoria oferta un curso de una semana de duración impartido, preferiblemente, por la institución Atlantic Language (www.atlanticleague.com) en Galway, Irlanda. El curso está organizado y prediseñado en colaboración con dicha entidad, en su caso, así como la gestión de la matriculación y el alojamiento; las gestiones asociadas a la obtención del billete de avión y traslado al aeropuerto en origen o destino quedan bajo la responsabilidad de la persona beneficiaria.

Personas beneficiarias: las personas destinatarias de esta ayuda son el PDI de la Universidad de Huelva que acredite un mínimo de B2 en lengua inglesa. En el baremo para la adjudicación de las ayudas se tendrá especialmente en cuenta la participación en itinerarios en lengua extranjera, y la impartición de asignaturas dentro de las convocatorias de docencia en lengua extranjera (DLEX). Todos los asistentes realizarán el curso en la fecha determinada, normalmente en septiembre, ya que se imparte en grupo.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria, que tendrá lugar en el mes de mayo del año natural correspondiente. La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

Importe y número de ayudas: se convocan 10 ayudas, dotadas con una financiación de 1.100 € cada una.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización de la UHU).

PL2. Programa "one-to-one" de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua extranjera

Justificación y descripción: la docencia en lengua extranjera supone un esfuerzo para el profesorado, y por ello la UHU pretende facilitar la labor impulsando un programa de apoyo al mismo. El programa "one-to-one" consistirá en sesiones individualizadas y personalizadas entre especialistas en docencia en lengua extranjera y el profesorado participante, en las que le ayudará a revisar las guías docentes y materiales, así como podrá practicar conversación y pronunciación, o repasar aspectos gramaticales. Las funciones de tutorización no incluyen los encargos de traducciones ni otras asignaciones no indicadas en esta sección.

Personas beneficiarias: a la convocatoria podrán optar todo el profesorado que imparta asignaturas dentro del programa de docencia en lengua extranjera (DLEX), incluyendo también las asignaturas *English Friendly* y las impartidas en los itinerarios bilingües. De haber más solicitudes que ayudas ofertadas se priorizará a quienes no hayan disfrutado de ninguna ayuda en el curso anterior.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria se abrirá al finalizar el curso académico y se podrán agendar las sesiones al comienzo de cada cuatrimestre.

Importe y número de ayudas: se ofertan 10 ayudas consistentes en hasta seis horas de asesoramiento individualizado; la fecha, el lugar y la distribución de estas horas en sesiones se definirán por acuerdo entre las partes.

Financiación: presupuesto de las UHU (VI Plan de Internacionalización de la UHU).

PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria

Justificación y descripción: como en años anteriores, los Vicerrectorados de Internacionalización y de Innovación y Empleabilidad, respectivamente, a través del Plan de Formación elaborado por este último, ofertan cursos específicos de formación para mejorar la internacionalización de la docencia y la investigación.

Personas beneficiarias: PDI y PTGAS y alumnado si procede de la Universidad de Huelva.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá un plazo de presentación de solicitudes para cada curso.

Financiación: presupuesto de las UHU (VI Plan de Internacionalización de la UHU).

PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX)

Justificación y descripción: el fomento y mejora de la docencia en lengua extranjera es uno de los objetivos estratégicos de cara a lograr un mayor grado de internacionalización de la comunidad universitaria. La docencia en lengua extranjera es además la base del éxito de la UHU en la recepción de estudiantes internacionales en programas de movilidad, y también repercutirá en el aumento de los intercambios y en las mayores posibilidades de impartir dobles titulaciones y titulaciones conjuntas con universidades internacionales, así como titulaciones completas en lengua extranjera.

La estrategia DLEX se enfoca actualmente se enfoca en consolidar la oferta existente través de mecanismos que garanticen su continuidad, y en este sentido se promueve la reorganización de la DLEX en itinerarios bilingües que puedan incorporarse como tales a las memorias de verificación de los títulos. Por ello cada curso académico se mantendrá la misma oferta de asignaturas DLEX del curso anterior, a excepción de aquellas asignaturas que no cumplan los criterios requeridos en el POD vigente. Y paralelamente se potenciará la creación o consolidación de itinerarios bilingües que se incluyan en las memorias de verificación de los títulos, que podrán convertirse en un atractivo añadido para las titulaciones que los oferten. Por ello la convocatoria

DLEX de este Plan irá encaminada a sustituir las asignaturas que no puedan impartirse de acuerdo con el POD vigente en cada curso académico por otras que se propongan desde los centros, y a aprobar nuevas asignaturas para la creación de itinerarios bilingües. En todos los casos las asignaturas nuevas deben ser aceptadas por los Departamentos y Centros y por los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Estrategia Docente, y de Internacionalización y Compromiso Global.

Para avanzar en la creación o consolidación de itinerarios bilingües, el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global a través de la Dirección de Política Lingüística, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente organizarán reuniones con los centros.

Personas beneficiarias: los profesores o profesoras que impartan Docencia en lengua extranjera deberán acreditar el nivel de idioma que se indique en la convocatoria para cada modalidad (asignaturas completas en inglés o *English Friendly*).

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá los plazos de presentación de solicitudes que serán como mínimo de diez días hábiles a partir de la publicación de la misma.

PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales

Justificación y descripción: el Servicio de Lenguas Modernas propone la creación de un proceso que adecue la información sobre la Universidad de Huelva para su divulgación entre comunidades no hispanohablantes. Además, teniendo en cuenta la internacionalización de la comunidad universitaria, también pone a su disposición documentos tipo para su uso en ámbitos internacionales.

Personas beneficiarias: miembros del PTGAS / PDI que requieran el uso o publicación de textos institucionales en lengua inglesa en el desempeño de su puesto de trabajo.

Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán mediante modelo descargable de la web del SLM (http://www.uhu.es/lenguasmodernas/plan_propio/SLM_TRAD_UHU_plan-I.pdf). Las solicitudes serán aceptadas o denegadas por una comisión de valoración dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Si estas son aceptadas, el SLM tendrá un plazo de cuatro a seis semanas para realizar la traducción. Las solicitudes urgentes tendrán un recargo del 10% sobre el precio final.

Número de ayudas: esta convocatoria cuenta con una financiación total de 9000 euros anuales, con un importe máximo por solicitud de 450 euros. Las solicitudes aceptadas se irán atendiendo por orden de llegada, y la posibilidad de solicitarlas estará abierta hasta que se agote el importe destinado a la misma.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización UHU).

PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera para estudiantes internacionales

Justificación y descripción: se proponen cursos de aprendizaje de idioma español para estudiantes internacionales durante los meses de julio y septiembre. Estos cursos, de 60 y 30 horas respectivamente, combinan clases en aulas de la Universidad de Huelva junto con diversas actividades y visitas en la provincia.

Personas beneficiarias: podrá solicitar su inscripción cualquier persona de nacionalidad extranjera, mayor de dieciséis años, que desee mejorar su nivel de español. Esos cursos están especialmente dirigidos al alumnado que durante el curso hayan realizado o vayan a realizar una estancia en el marco del programa Erasmus o de otro programa de movilidad en la Universidad de Huelva.

Plazo de presentación de solicitudes: la inscripción se realizará de forma online a través de la página creada de forma específica para la divulgación de cada uno de los cursos. Dicha inscripción se realizará a partir, aproximadamente, del mes de enero. Posteriormente, en torno al mes de mayo, se deberá formalizar la matrícula.

Importe y número de ayudas: se ofertan cuatro grupos intensivos en el mes de julio, que se impartirán en modalidad presencial, en la *Summer School Huelva*, correspondientes a diferentes niveles de lengua española (de B1 a C2). Para el curso intensivo del mes de septiembre, *Welcome to Huelva*, se ofertan dos cursos de nivel inicial. En cada uno de los mismos se establecerá un número mínimo y máximo de estudiantes para su impartición. El coste del curso se publicará en la página web de inscripción; ninguno de los cursos incluye alojamiento ni manutención, que deberá correr a cargo de cada estudiante.

Financiación: Banco de Santander a través de becas de matrícula para los/las estudiantes.

PL7. Cursos de español a estudiantes en movilidad

Justificación y descripción: se proponen cursos de español a coste cero para estudiantes que estén realizando estancias Erasmus en la Universidad de Huelva. Estos cursos cuatrimestrales tienen una docencia de 45 horas y una equivalencia de 6 créditos ECTS y se imparten como parte de la oferta de idiomas del Servicio de Lenguas Modernas de la UHU.

Personas beneficiarias: podrá beneficiarse de estos cursos de español cualquier estudiante Erasmus+ y/o internacional entrante en la Universidad de Huelva.

Plazo de presentación de solicitudes: las personas beneficiarias necesitarán inscribirse, para lo que se ofrecerán dos plazos: el primer plazo, correspondiente a los cursos del

primer cuatrimestre, abarcará desde junio hasta septiembre, el segundo plazo de inscripción, para los cursos del segundo cuatrimestre, abarcará los meses de diciembre y enero.

Importe y número de ayudas: estos cursos no tienen límite de número de ayudas, de forma que tendrán cabida todos los alumnos que cumplan las condiciones para poder matricularse en los mismos. De acuerdo con la inscripción de cursos anteriores se establece un número de ayudas que abarca hasta 550 estudiantes por cuatrimestre.

Financiación: presupuesto de la UHU

PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas

Justificación y descripción: El Servicio de Lenguas Modernas es el servicio de la Universidad de Huelva dedicado a la enseñanza, perfeccionamiento y difusión de las lenguas modernas. Así, pretende cubrir cada año las necesidades formativas en idioma de alumnado de todos los perfiles y circunstancias, personales y profesionales.

Personas beneficiarias: Cada año académico el SLM pone a disposición, tanto de la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y personal técnico y de administración y servicios, tanto local como en estancia de movilidad en nuestra universidad) como de cualquier persona mayor de 16 años, una amplia variedad de cursos tanto anuales como intensivos cuatrimestrales, en modalidad presencial o virtual, en lenguas como inglés, francés, italiano, portugués o japonés, desde el nivel inicial (A1) hasta el avanzado (C2). Para acceder a cursos de nivel superior a A1, el alumnado interesado podrá realizar la correspondiente prueba de acceso totalmente gratuita.

En ambas modalidades (presencial y virtual), el alumnado disfrutará de trato y seguimiento personalizados, gracias a nuestra filosofía de grupos reducidos y al carácter abierto, cercano e implicado de nuestro profesorado.

Además de los cursos de lenguas extranjeras ofertados en ambas modalidades, ofertamos cursos íntegramente *online* de español como lengua extranjera en los niveles A1, A2 y B1, dirigidos a alumnado extranjero residente tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, siempre que no se encuentre realizando una estancia de movilidad en nuestra universidad, en cuyo caso les emplazaremos a los cursos cuatrimestrales de español como lengua extranjera íntegramente presenciales (PL8).

Plazo de presentación de solicitudes: el alumnado interesado deberá rellenar el correspondiente formulario de preinscripción, publicado en la web del SLM (www.uhu.es/lenguas-modernas), para lo que se ofrecerán tres plazos: el primer plazo, correspondiente a los cursos anuales e intensivos del primer cuatrimestre, abarcará desde junio hasta septiembre; el segundo plazo de inscripción, para los cursos intensivos del segundo cuatrimestre, abarcará los meses de enero y febrero; por último, se establecerá un plazo

de inscripción durante los meses de mayo y junio para los cursos intensivos de verano, que se impartirán en modalidad virtual.

Importe y número de ayudas: Los grupos de modalidad presencial tendrán una ratio máxima de 20 plazas, mientras que los grupos en modalidad virtual admitirán a un máximo de 15 estudiantes. Las tasas de matrícula están disponibles en <https://uhu.es/lenguas-modernas/secretaria/tasas>. El alumnado local de la UHU, así como el PTGAS/PDI, podrá beneficiarse de descuentos especiales, así como de las ayudas del Plan de Acción Social.

Financiación: presupuesto de la UHU + tasas de matrícula del SLM, disponibles en <https://uhu.es/lenguas-modernas/secretaria/tasas>.

Programa 2. Movilidad internacional

"Hay un aespécie de magia cuando nos vamos lejos y, al volver, hemos cambiado"
Ibn Battuta

2.1. Introducción

La movilidad es probablemente la herramienta de internacionalización más potente de la que disponen las universidades, si bien por supuesto no es la única, y debe estar al alcance de los miembros de la comunidad universitaria, PTGAS, PDI y estudiantes. Por tratarse de una herramienta de doble sentido, entrante y saliente, contribuye no solo a la internacionalización de los miembros de la UHU que realizan movilizaciones, sino que, a través de las movilizaciones entrantes, contribuye a la internacionalización de aquellos que, por razones diversas no participan en estas acciones.

La Universidad de Huelva está muy bien posicionada en términos relativos (en relación con el número de estudiantes) en cuanto a movilidad entrante, especialmente en cuanto a movilidad de personal académico y no académico. Además, continuamos fomentamos la movilidad saliente mediante campañas divulgativas, difusión a través de redes y medios de comunicación y reuniones informativas para los estudiantes.

La movilidad virtual, que surgió durante la pandemia de Covid-19 como una necesidad para continuar la internacionalización en tiempos en los que no se podía viajar, es hoy en día una opción real para el alumnado con limitaciones para realizar movilizaciones presenciales, convirtiéndola así en una opción de internacionalización más inclusiva. Ambos tipos de movilidad continuarán conviviendo y ofreciendo diferentes oportunidades a toda la comunidad académica para adaptarse a sus distintas situaciones.

La Universidad de Huelva dispone de diversas fuentes de financiación externa para fomentar la movilidad, siendo sin duda la más importante el programa Erasmus+, pero contando también con financiación del Banco de

Santander, OEI y Junta de Andalucía (programa PIMA) o la Cátedra Atlantic Copper.

2.2. Convocatorias y acciones

MI1. Movilidad Erasmus+

MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)

MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (resto del mundo)

MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)

MI1.4. Becas Santander Erasmus

MI2. Becas Elcano para movilizaciones de estudiantes de grado y posgrado a Japón, EEUU y Canadá

MI3. Becas de atracción de talento internacional para estudios de máster

MI4. Becas de atracción de talento internacional para estudios de doctorado

MI5. Becas PIMA

MI1. Ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+

La Universidad de Huelva ofrece y gestiona ayudas de movilidad internacional financiadas por el Programa Erasmus+. En el año 2021 entró en vigor el nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027, que financia buena parte de las convocatorias Erasmus del curso 2021-2022, aunque se compatibiliza con financiación procedente del programa anterior. De acuerdo con el destino para el que se ofrecen las ayudas, se identifican dos programas:

- Movilidad KA 131 (K103 en el programa anterior) entre países del programa, es decir, dirigida a financiar movilizaciones que tienen por destino países de Europa.
- Movilidad KA 171 (K107 en el programa anterior) con países asociados, es decir, dirigida a financiar movilidad que tienen por destino países no europeos.

MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa)

De acuerdo con el objeto de las ayudas, se pueden identificar cuatro convocatorias de ayudas:

- Movilidad con fines de estudio para estudiantes.
- Movilidad con fines de prácticas para estudiantes o recién egresados.
- Movilidad con fines de formación para PDI o PTGAS.

- Movilidad con fines de docencia para PDI.

MI1.1.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades europeas

Justificación y descripción: ofrecer las plazas que gestiona la Universidad de Huelva para la realización de estudios en universidades europeas en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico posterior al de la convocatoria. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Como novedad, el Programa Erasmus+ 2021-2027 incluye plazas de movilidad para Blended Intensive Programs (BIP), que suponen combinar estancias cortas en universidades de destino con la realización de una movilidad virtual previa o posterior. La Universidad de Huelva ofertará plazas para BIP en el curso 2022-2023 y los seguirá ofertando en los cursos 2023-2024 y siguientes.

Personas beneficiarias: pueden participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre para estudios de grado. Para el resto de niveles de estudio (máster y doctorado) se publicará la correspondiente convocatoria en el mes de enero aproximadamente.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove.

Importe de la ayuda: la subvención económica, cuantía y requisitos vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y de las procedentes de la Junta de Andalucía, en su caso.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.1.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de prácticas en países de Europa

Justificación y descripción: financiar la realización de prácticas en empresas europeas en el marco del Programa Erasmus+. Los objetivos fundamentales que persiguen estas prácticas son: facilitar la incorporación de los titulados de grado superior al mercado laboral, y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje

permanente, innovadores, y basados en las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Personas beneficiarias: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida, que estén matriculados en la UHU o recién titulados en las convocatorias de junio o septiembre de 2021, y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: se establece un plazo que se abre aproximadamente en enero y se mantiene abierto a lo largo del curso. Se llevarán a cabo tres resoluciones de adjudicación de plazas.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: Los estudiantes podrán recibir una ayuda financiera mensual con fondos europeos gestionados a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El número de plazas con financiación económica está limitado al número de plazas concedidas por el SEPIE cada año. Igualmente, los beneficiarios podrán obtener, en su caso, la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.1.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países europeos.

Justificación y descripción: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la UHU en forma de actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una Universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Personas beneficiarias: podrá participar en la presente convocatoria el personal docente y no docente de la Universidad de Huelva en activo en el momento de solicitar y realizar la movilidad. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.1.4. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades europeas

Justificación y descripción: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la UHU que desee impartir docencia en el extranjero en una universidad europea.

Personas beneficiarias: Podrán participar en la presente convocatoria los profesores que figuren como coordinadores académicos de un acuerdo Interinstitucional Erasmus+ en el marco de la Carta Universitaria Erasmus de la Universidad de Huelva, o bien aquellos profesores que lo deseen y que obtengan el visto bueno de los coordinadores académicos. Los profesores deberán formar parte de la nómina de la Universidad de Huelva en el momento de la presentación de la solicitud y deberán mantener vinculación en el momento de realizar la movilidad. Podrán participar, además de los nacionales de los países participantes en el Programa Erasmus+, aquellos docentes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Único (TEO) de la UHU.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se

publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (resto del mundo).

De acuerdo con el objeto de las ayudas, se pueden identificar tres convocatorias de ayudas:

- Movilidad con fines de estudio para estudiantes
- Movilidad con fines de formación para PDI o PTGAS
- Movilidad con fines de docencia para PDI

MI1.2.1. Convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes con fines de estudio en universidades de países asociados

Justificación y descripción: Ofrecer las plazas que gestiona la Universidad de Huelva para la realización de estudios en universidades de países asociados en el marco del Programa Erasmus+. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Personas beneficiarias: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de enero.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: la subvención económica, cuantía y requisitos vendrán determinados por las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+, a través del SEPIE.

MI1.2.2. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI y PTGAS con fines de formación en instituciones de países asociados

Justificación y descripción: Esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la UHU en forma de actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una

Universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Personas beneficiarias: Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente y no docente de la Universidad de Huelva en activo en el momento de solicitar y realizar la movilidad. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España, válido durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de abril.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino. El máximo a financiar será 5 días de trabajo más dos de viaje.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.2.3. Convocatoria de plazas para la movilidad de PDI con fines de docencia en universidades de países asociados

Justificación y descripción: esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la UHU que desee impartir docencia en el extranjero en una Universidad europea.

Personas beneficiarias: podrán participar en la presente convocatoria los profesores que formen parte de la nómina de la Universidad de Huelva en el momento de la presentación de la solicitud y deberán mantener vinculación en el momento de realizar la movilidad. Podrán participar, además de los nacionales de los países participantes en el Programa Erasmus+, aquellos docentes que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Plazo de presentación de solicitudes: cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes aproximadamente en el mes de noviembre.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.3. Movilidad internacional KA 131

Justificación y descripción: Como novedad, la Universidad de Huelva convoca, en régimen de concurrencia competitiva, plazas para la movilidad de personal de la UHU a países no incluidos en la convocatoria de movilidad de personal. Los países de destino serán establecidos en la convocatoria de acuerdo con la estrategia de internacionalización de la UHU, aunque también se permitirá que las personas solicitantes puedan indicar destinos no recogidos en la convocatoria. En este caso, la solicitud se tendrá que acompañar de una memoria justificativa del interés de la movilidad para la estrategia de internacionalización de la UHU. Esta Convocatoria se rige por las *Bases Reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva*, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Personas beneficiarias: Personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Huelva. Dicho personal, en el momento de solicitar y realizar la movilidad, deberá mantener vinculación laboral con la UHU y encontrarse en situación de servicio activo.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentar solicitudes se indicará en la convocatoria.

Documentación: se establecerá en la convocatoria.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. En la convocatoria se publicará una tabla en la que se establecen las cuantías de las ayudas por país de destino.

Financiación: fondos europeos (Programa Erasmus+).

MI1.4 Becas Santander Erasmus

Justificación y descripción: Las Becas Santander Erasmus están dirigidas a estudiantes que vayan a ser beneficiarios de becas de movilidad del Programa Erasmus+ con fines de estudios o prácticas en universidades de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Turquía y Macedonia.

Personas beneficiarias: para optar a las becas Santander Erasmus es necesario inscribirse en la Web www.becas-santander.com/erasmus. Además, los solicitantes deben ser beneficiarios de una beca Erasmus+ con fines de estudios o prácticas y tener un buen expediente académico.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentar solicitudes se indicará en la convocatoria.

Documentación: se establecerá en la convocatoria.

Importe de la ayuda: se establecen tres modalidades de ayuda:

- Modalidad 1: 2 becas de 2.000 €, dirigida exclusivamente a los estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socio-económica) del Ministerio.
- Modalidad 2: 18 becas de 500 € cada una.

Financiación: Banco de Santander.

MI2. Becas Elcano para movilidad internacional de estudios en universidades de EEUU, Canadá, Corea del Sur y Japón financiadas por la Cátedra Atlantic Copper

Justificación y descripción: esta convocatoria, financiada por la Cátedra Atlantic Copper, se convoca bianualmente y ofrece estancias de estudios para estudiantes de la Universidad de Huelva en universidades de EEUU, Canadá, Corea del Sur y Japón (1 beca) con las que la UHU tiene convenios de movilidad firmados. Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de ayudas y becas de movilidad de la Universidad de Huelva, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Personas beneficiarias: podrán participar en la convocatoria todos aquellos estudiantes de Grado, Máster Oficial o Doctorado matriculados en la Universidad de Huelva en un programa de estudios de enseñanza superior que concluya con la obtención de una titulación oficial reconocida que estén matriculados en la UHU y que cumplan, además, los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: las ayudas se convocarán cada dos años y los plazos se establecerá en la convocatoria.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación en la convocatoria a través de la aplicación informática Umove, integrada en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de la ayuda: la ayuda financiera consistirá en una asignación total de 4.500 euros para contribuir a la financiación de los gastos de viaje, alojamiento, seguro o manutención del beneficiario.

Financiación: Cátedra Atlantic Copper.

MI3. Becas de atracción de talento internacional para estudios de máster

Justificación y descripción: estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de máster en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad.

Personas beneficiarias: los destinatarios de esta ayuda son estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del máster solicitado.
- Demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que se valorará a partir de su expediente académico. Para ello deben acreditar una calificación media mínima equivalente a un 7 sobre una escala de 10 en sus estudios de grado. En el cálculo de esta calificación se excluirán los estudios de posgrado (en caso de tenerlos finalizados).
- Demostrar el aprovechamiento de la beca cumpliendo los porcentajes de asistencia a clase o superación de créditos del máster para el que reciban la beca que se indicarán en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Documentación: las solicitudes para participar en este programa se cumplimentarán online y se acompañarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación oficial del expediente académico del solicitante en el que consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Copia del pasaporte.

Importe: se concederán 40 ayudas que en dos modalidades:

- Modalidad 1: 20 ayudas de 3.000€.
- Modalidad 2: 20 ayudas de 1.000€.

Además, las personas beneficiarias, con independencia de la modalidad de la ayuda, recibirán la cobertura de los gastos correspondientes a su primera matrícula de máster (60 ECTS máximo) exceptuando las tasas administrativas, y tendrán la posibilidad de matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas para el caso de estudiantes no hispanohablantes.

Financiación: Banco de Santander.

MI4. Becas de atracción de talento internacional para estudios de doctorado

Justificación y descripción: estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de doctorado en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad.

Personas beneficiarias: los destinatarios de esta ayuda son estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del programa de doctorado solicitado.
- Demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que se valorará a partir de su expediente académico. Para ello deben acreditar una calificación media mínima equivalente a un 8 sobre una escala de 10 en sus estudios de posgrado.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Documentación: las solicitudes para participar en este programa se cumplimentarán online y se acompañarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación oficial del expediente académico del solicitante en el que consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Copia del pasaporte

Importe: se concederán 5 ayudas con una dotación económica de 3.000€ y tendrán la posibilidad de matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas para el caso de estudiantes no hispanohablantes.

Financiación: Banco de Santander.

MI5. Becas PIMA.

Justificación y descripción: el objetivo de esta convocatoria es facilitar al alumnado de Grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio

iberoamericano, mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo así, la comprensión y reconocimiento de otro sistema educativo y territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

Personas beneficiarias: los beneficiarios tienen que cumplir los requisitos que se establezcan en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Único (TEO) de la UHU.

Documentación: la convocatoria establecerá la documentación necesaria para participar.

Importe: la dotación económica de las becas ascenderá a 500 € mensuales por un máximo de 5 meses, más el 50 % del billete hasta 550 € en concepto de ayuda de viaje.

Financiación: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y Junta de Andalucía.

Programa 3. Proyección internacional e internacionalización en casa

3.1. Introducción

Entre los pilares estratégicos de la Internacionalización de la Universidad de Huelva se encuentra la proyección internacional, es decir, llevar la UHU al resto del mundo, para dar a conocer nuestra universidad, sus fortalezas y oportunidades más allá de nuestras fronteras, y para conectar a los miembros de la comunidad universitaria con oportunidades de aprendizaje en otros entornos. La Internacionalización en casa es otro de los pilares de nuestra estrategia, fomentando que todos los miembros de nuestra comunidad universitaria contribuyan y se comprometan con la internacionalización de nuestro Campus y de nuestro entorno, creando en el mismo un ambiente internacional y multicultural que permita desarrollar la conciencia global de nuestros estudiantes. La internacionalización en casa es aún más importante desde que la situación de emergencia sanitaria internacional por la pandemia de covid-19 está limitando la movilidad.

3.2. Convocatorias y Acciones

PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio

PIC2. Buddy Program

PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación de proyectos y premios a la excelencia

PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU

PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio

Justificación y descripción: este programa tiene por objetivo fomentar la internacionalización en casa en la Universidad de Huelva a través de un programa de conferencias de ponentes internacionales de prestigio que se impartirán online en inglés o español. A través de estas actividades, la comunidad universitaria de la UHU podrá beneficiarse de una formación altamente cualificada y de enorme calidad, favoreciendo además el conocimiento de la UHU en el ámbito internacional y promoviendo la excelencia.

Personas beneficiarias: los destinatarios de estas ayudas serán uno o varios miembros del PDI y PTGAS de la UHU que podrá presentar un proyecto de conferencia sobre temas de interés general para la comunidad universitaria. Las personas beneficiarias serán las encargadas de realizar todos los trámites antes, durante y después de la conferencia, para lo que contarán con el apoyo del Servicio de Relaciones Internacionales. Además, recibirán apoyo institucional para la infraestructura tecnológica, imagen corporativa de la actividad y difusión de la misma.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma.

La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

Documentación: las personas solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales. La solicitud consistirá en un proyecto de conferencia en el que se indicarán al menos dos ponentes de reconocido prestigio internacional que se van a invitar, uno principal y otro alternativo para el caso de no disponibilidad del ponente principal; la justificación de la idoneidad de la temática y los ponentes; y cualquier otro aspecto que se indique en la convocatoria.

Importe de las ayudas: Se otorgarán un máximo de 5 ayudas, quedando a criterio del Vicerrectorado la posibilidad de declarar una o más desiertas si las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria. La ayuda cubrirá 1) pago de honorarios por organización de la actividad a la persona o al equipo organizador hasta un máximo de 300€ por actividad (el pago está sujeto a las retenciones e impuestos que fije la ley); 2) pago al ponente hasta un máximo de 600€ por conferencia de duración aproximada de 120 minutos. 3) Cobertura de gastos de viaje para ponentes hasta un máximo

de 900€. En cualquier caso, la ayuda por conferencia no podrá superar los 1.200€.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva).

PIC2. Buddy Program

Justificación y descripción: este programa tiene por objetivo poner en contacto a estudiantes internacionales con estudiantes locales para que les orienten y asesoren antes de su llegada y durante su estancia para agilizar su integración en la vida universitaria. Este programa se encuadra dentro del Programa Mentor del Vicerrectorado de Estudiantes de la UHU.

Personas beneficiarias: el programa está destinado a estudiantes universitarios de la UHU que estén interesados en conocer estudiantes internacionales y ayudarles con el idioma, la adaptación a la ciudad y a la propia universidad, así como a las costumbres y modo de vida en España. Los emparejamientos padrino-apadrinado se realizan en base a la afinidad de idiomas, estudios, preferencias y hobbies de los participantes.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria del Buddy Program se llevará a cabo a comienzos del curso y se establecerán dos plazos de entrega de solicitudes y resolución correspondientes a cada uno de los semestres del curso.

Documentación: las solicitudes se presentarán online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Importe de las ayudas: el alumnado de la UHU obtiene reconocimiento académico de créditos (máximo 2 créditos), siempre y cuando cumplan los requisitos del programa (Reglamento de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación de proyectos y premios a la excelencia

Actuación 1. Diseño e implantación de proyectos

Justificación y descripción: el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global tiene entre sus objetivos el fomento de la internacionalización en casa, que pretende que todos los alumnos de la UHU puedan recibir los beneficios de la internacionalización y desarrollar capacidades derivadas de la misma, aun cuando no realicen una movilidad física. Con este objetivo se fomenta la internacionalización en casa a través de los intercambios virtuales de docencia. Estos proyectos inciden en una educación de mayor calidad (Objetivo de Desarrollo del Milenio 4), ya que:

- fomenta el acceso igualitario a la educación al permitir la movilidad a los alumnos de escasos recursos que no pueden afrontar la movilidad física;
- fomenta la competencia global transversal que es necesaria en la actual era global como, por ejemplo, la educación en multiculturalidad y capacidades lingüísticas. A través de este proyecto, los beneficiarios diseñarán actividades docentes que permitan que los alumnos trabajen de forma conjunta con otros alumnos de asignaturas presenciales en universidades extranjeras. La convocatoria establecerá los requisitos de las asignaturas y las actividades.

Las personas beneficiarias de esta convocatoria elaborarán un proyecto de aprendizaje colaborativo online con una universidad extranjera y lo llevarán a cabo en el aula durante el curso 2024 y siguientes.

Personas beneficiarias: personal docente de la UHU, que solicitará el intercambio virtual para una asignatura perteneciente a la oferta oficial de grado y posgrado de la UHU. En el caso de tratarse de una asignatura compartida con otro/s docente/s, la solicitud puede realizarse a nombre de un solo docente o en equipo, pero en cualquier caso debe contar con el visto bueno de todas las personas que participan en la docencia de la asignatura.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma en el TEO de la UHU; además, podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, y/o a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Actuación 2. Premios a la excelencia de proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL)

Justificación y descripción: Con el objetivo de fomentar la implantación de proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL), se convocan tres premios a la excelencia que se otorgarán al profesorado de la UHU que haya solicitado y coordinado los proyectos hasta el momento de la convocatoria del premio. La dotación económica asociada a cada uno de los premios será la siguiente:

- Primer premio: 2.000€
- Segundo premio: 1.000€
- Tercer premio: 500€

La Comisión de Relaciones Internacionales será la encargada de designar al jurado, que estará compuesto al menos por un miembro externo a la UHU. Los criterios serán los establecidos en la convocatoria. El pago de los premios estará sujeto a la tributación que se indique en la normativa aplicable.

Personas beneficiarias: personal docente de la UHU que haya llevado a cabo un proyecto de aprendizaje internacional colaborativo online hasta el momento de la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria establecerá un plazo para la presentación de solicitudes que será como mínimo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma en el Tablón Electrónico Único (TEO) de la UHU.

Documentación: los solicitantes tendrán que presentar la solicitud de participación online a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, y/o a través del Registro de la Universidad de Huelva o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva).

PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU

Justificación y descripción: Entre los objetivos de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Huelva se encuentra la atracción de estudiantes para cursar títulos completos. Así, aunque la UHU presenta una situación excelente en cuanto a la recepción de estudiantes en movilidad para cursar estancias de estudios, se plantea el objetivo de incrementar el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en títulos. Para ello se ha desarrollado un proyecto encaminado a dar a conocer la oferta académica de la UHU en aquellos países en los que la experiencia previa en ferias internacionales de captación de alumnado ha mostrado que puede tener más éxito, como países latinoamericanos y Marruecos.

La campaña de promoción consistirá en la participación en las ferias Study in Spain presenciales y virtuales organizadas por SEPIE para dar a conocer la oferta académica de la UHU directamente al alumnado interesado en estudiar en España; y realizar una difusión directa a través de las Consejerías de Educación de España en el extranjero, los Institutos Cervantes y los institutos de educación superior dependientes del Ministerio de Educación de España en el extranjero.

Personas beneficiarias: esta campaña de promoción está dirigida a alumnado extranjero interesado en estudiar en Huelva un título de grado, posgrado o doctorado.

Programa 4. Cooperación internacional para el Desarrollo

"Alone we can do so little, together we can do so much"
Hellen Keller

4.1. Introducción

Dentro de la función social de la Universidad, dinamizadora no solo de la comunidad universitaria, sino también de su entorno, adquiere cada vez mayor relevancia la cooperación para el desarrollo con las poblaciones de países con bajo índice de desarrollo humano. La propia Ley Andaluza de Universidades (LAU) hace referencia expresa a la tarea de cooperar solidariamente desde el ámbito que le es propio; y el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) considera a las universidades andaluzas como agentes de cooperación, destacando el salto cualitativo que ha supuesto el aporte de las mismas para la formación, investigación e innovación para el desarrollo. La implementación de la Agenda 2030 es una prioridad horizontal que se marca el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global en todas sus funciones. En este aspecto, la concienciación y sensibilización de la comunidad universitaria e, incluso, la consideración de la cooperación para el desarrollo como una alternativa profesional, cobra importancia en su doble vertiente de opción laboral y de fortalecimiento de valores humanos.

4.2. Convocatorias y acciones

Línea CD1. Sensibilización, educación y formación para el desarrollo

CD1.1. Realización de actividades de promoción intercultural

CD1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo

CD1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo

CD1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster para alumnado procedente de África Occidental

CD1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes

Línea CD2. Intervenciones directas en terreno

Se trata de diferentes proyectos financiados externamente y en países priorizados por la cooperación española y andaluza.

Línea CD3. Plan de ayuda a la población refugiada

CD3.1. Becas atracción de talento destinadas a la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU

CD3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU como son: Aula de la Experiencia, uso de Biblioteca y apoyo lingüístico (clases de español para extranjeros)

Línea CD4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos

CD4.1. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus+ KA2

Línea CD1. Sensibilización, formación y educación para el desarrollo

CD1.1. Realización de actividades de promoción intercultural

Descripción: serán objeto de las ayudas la organización de talleres interculturales, concurso de microrrelatos, programación radiofónica, etc., concursos, jornadas, seminarios, visitas, programas de radio, concurso de microrrelatos o actividades culturales, que repercutan directamente en la comprensión y conocimiento sobre las causas que provocan la migración, políticas migratorias y diversidad cultural, así como la problemática de la desigualdad de género en los países del Sur. Las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

Personas beneficiarias: dependiendo de la convocatoria, los destinatarios y destinatarias podrán pertenecer a PDI, PTGAS, estudiantado, ONGs con domicilio social en la provincia de Huelva o sociedad en general.

Plazo de presentación de solicitudes: las diferentes convocatorias serán dadas a conocer, dependiendo de su naturaleza, a lo largo del año corriente. La convocatoria establecerá los plazos y trámites oportunos.

Importe y cuantía total: La cuantía total de las diferentes actividades vendrá reflejada en cada convocatoria hasta un máximo total de 4.000€.

CD1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo

Descripción: la presente convocatoria ofrece tres premios a los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster que atiendan a objetivos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo, y la sensibilización y educación para el desarrollo.

Personas beneficiarias: 3 alumnos o alumnas de la UHU que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso anterior al que se aprueba el Plan de Internacionalización.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria de estas ayudas se dará a conocer a la comunidad universitaria en los dos últimos meses del año corriente. La convocatoria establecerá los plazos y trámites necesarios.

Importe y cuantía total: El primer premio estará dotado con 300 euros, el segundo con 200 euros y el tercero con 100 euros.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización).

CD1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Descripción: este programa pretende poner en contacto a estudiantes con actuaciones directas en cooperación internacional, colaborando en los trabajos de un proyecto de cooperación en marcha liderado por un agente o entidad con experiencia.

Personas beneficiarias: el programa está destinado a estudiantes, de máster o grado, de la Universidad de Huelva sensibilizados e interesados en la cooperación internacional. Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan sido beneficiarios en anteriores convocatorias. El máximo de ayudas es de 3.

Plazo de presentación de solicitudes: la convocatoria conteniendo trámites y plazos de estas ayudas, se dará a conocer a la comunidad universitaria en los meses de marzo a mayo de cada año corriente.

Importe de las ayudas: hasta un máximo de 1800 euros, dependiendo del destino.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan de Internacionalización).

CD1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster para alumnado procedente de África Occidental

Personas beneficiarias: personas procedentes de universidades y centros de educación superior de África Occidental, que dispongan de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios de máster en su país de procedencia.

Importe de las ayudas: 3000 € más los gastos correspondientes a su primera matrícula de máster (60 ECTS máximo). Las personas estudiantes no hispanohablantes podrán matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Financiación: Convenio UHU-Banco de Santander.

En el caso de no cubrirse estas plazas se acumularán a la convocatoria general de Becas de atracción de talento – Máster (MI3).

CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes

Descripción: formación y sensibilización en cooperación al desarrollo en el estudiantado de la UHU. La actuación incluye formación teórica y práctica en terreno.

Personas beneficiarias: personas estudiantes de la UHU. La convocatoria desarrollará el criterio de admisión que en cualquier caso estará abierto a todas las titulaciones.

Financiación: presupuesto de la UHU (máximo 11.000 €) (VI Plan de Internacionalización) y, en su caso, cofinanciación externa.

Línea CD2. Intervenciones directas en terreno.

Se trata de actuaciones en terreno financiadas por agencias de cooperación en países priorizados por la cooperación española y andaluza. En la tabla adjunta se detallan los proyectos en ejecución en 2024.

Financiación: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Proyectos de cooperación para el desarrollo en países priorizados por la cooperación española y andaluza (2023 con financiación AACID)	Cuantía
Cooperación Andaluza de Vanguardia en tiempos de COVID-19: Implementación y monitoreo remoto en tiempo real mediante radar de proyectos agrícolas localizados en zonas de Cuba de alto potencial turístico declaradas patrimonio de la Humanidad-UNESCO	7.774,68 €
Nuevas técnicas de control y monitorización de la plaga del Marabú en zonas ecológicamente sensibles de Cuba, declaradas Patrimonio de la Humanidad-UNESCO	24.077,30 €
Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria en la Reserva Natural Comunitaria de Dindefelo (Senegal)	26.113,74 €

Línea CD3. Plan de ayuda a la población refugiada.

CD3.1. Atracción de talento para la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU

Justificación y descripción: en el marco del ejercicio de la responsabilidad social de la Universidad de Huelva, y en nuestro papel como agente de la cooperación para el desarrollo, consideramos importante contribuir a la mejora de la situación de la población refugiada o solicitante de asilo en nuestra provincia, y de su inserción social, facilitando el acceso a los estudios de máster en la UHU. De esta manera esta población desprovista con frecuencia de documentación justificativa de estudios y otras materias en sus países de origen, pueden crear un curriculum que les sirva para su inserción laboral y social.

Personas beneficiarias: población refugiada o solicitante de asilo que cumple los requisitos legales para acceder a estudios de máster en la Universidad de Huelva.

Número máximo de ayudas: 3.

Importe de las ayudas: 3000 € más los gastos correspondientes a su primera matrícula de máster (60 ECTS máximo). Las personas estudiantes no hispanohablantes podrán matricularse gratuitamente en un curso de español del Servicio de Lenguas Modernas.

Plazo de presentación de solicitudes: se establecerá en la convocatoria.

Financiación: Convenio UHU-Banco de Santander.

En el caso de no cubrirse estas plazas se acumularán a la convocatoria general de Becas de atracción de talento – Máster (MI3)

CD3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU

Justificación y descripción: En la misma línea que la acción anterior, se pretende proveer a la población refugiada de acciones que puedan contribuir a su inserción social y laboral a través de oportunidades que pueden ofrecerse desde la universidad. Estas oportunidades pueden incluir la incorporación al Aula de la Experiencia, el uso de la Biblioteca Universitaria o el apoyo lingüístico a través de clases de español u otros idiomas en nuestro Servicio de Lenguas Modernas.

Personas beneficiarias: población refugiada o solicitante de asilo.

Financiación: presupuesto de la UHU (VI Plan Propio de Internacionalización).

BOUH núm. 93 - 2024

29 de enero de 2024

Línea CD4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos

CD4.1. Acción única. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus+.

Descripción: acompañar y facilitar al personal docente e investigador de la UHU, en calidad de coordinadores, el acceso con éxito a convocatorias promovidas en el marco del programa Erasmus+ KA2 de la Unión europea.

Personas beneficiarias: personal PDI con vinculación permanente de la UHU.

Número máximo de ayudas: hasta un máximo de 5, dependiendo de disponibilidad presupuestaria.

Documentación recogida en las bases de la muestra de interés.

Plazo de presentación: Se anticipará, cuando sea posible, a los establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Promoción de la Internalización (SEPIE).

Importe: recogido en las bases de la convocatoria.

Financiación: presupuesto de la UHU hasta un máximo de 17.000 € (VI Plan Propio de Internacionalización).

Disposición final única:

El Plan de internacionalización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

Anexo I

Tabla Resumen de Convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización de la UHU

Programas	Convocatorias y acciones
Programa 1. Política lingüística	PL1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI; PL2. Programa "one-to-one" de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua inglesa; PL3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica de la Comunidad Universitaria; PL4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX); PL5. Programa de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales; PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera para estudiantes internacionales; PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes internacionales; PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas

Programa 2. Movilidad internacional	MI1. Movilidad Erasmus+ MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa) MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo) MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS) MI1.4. Becas Santander Erasmus MI2. Becas Elcano para movidades de estudiantes de grado y posgrado a Japón, EEUU y Canadá MI3. Becas atracción de talento internacional master MI4. Becas atracción de talento doctorado MI5. Becas PIMA
Programa 3. Proyección Internacional e Internacionalización y Compromiso Global en casa	PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio PIC2. Buddy Program PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia. PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU
Programa 4. Cooperación internacional	Línea CD1. Sensibilización y educación para el desarrollo CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural. CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo CD.1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster de alumnado procedente de África Occidental CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes. Línea CD 2. Intervenciones directas en terreno. Línea CD 3. Plan de ayuda a la población refugiada CD3.1. Becas atracción de talento destinadas a la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU. CD3.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU como son: Aula de la Experiencia, uso de Biblioteca y apoyo lingüístico (clases de español para extranjeros) Línea CD 4. Apoyo al acceso de PDI a proyectos internacionales europeos CD4. 1. Apoyo al PDI para la preparación de propuestas Erasmus+ KA2

Anexo II

Tabla de convocatorias y acciones del VI Plan de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva organizadas en función de los colectivos a los que van dirigidas

Programa	Convocatorias y acciones dirigidas a estudiantes	Convocatorias y acciones dirigidas a PDI	Convocatorias y acciones dirigidas a PTGAS
Programa 1. Política Lingüística	PL6. Cursos intensivos para el aprendizaje del español como lengua extranjera PL7. Cursos de español dirigidos a estudiantes en movilidad PL8. Cursos de lenguas extranjeras impartidos por el SLM,	PI1. Convocatoria de ayudas para realizar cursos en el extranjero para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para PDI PI2. Programa "one to one" de asesoramiento lingüístico para profesores que impartan docencia en lengua inglesa PI3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica para la Comunidad Universitaria PI4. Convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX) PI5. Servicio de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales	PI3. Colaboración con la Unidad de Formación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad para la capacitación lingüística y metodológica para la Comunidad Universitaria PI5. Servicio de apoyo para la traducción de textos institucionales y estructurales
Programa 2. Movilidad Internacional	MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa) MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo) MI1.4. Becas Santander Erasmus	MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa) MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo) MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)	MI1.1. Movilidad KA 131 entre países del programa (Europa) MI1.2. Movilidad KA 171 con países asociados (Resto del mundo) MI1.3. Movilidad internacional KA 131 (PDI y PTGAS)
Programa 3. Proyección Internacional e Internacionalización y Compromiso Global en casa	MI2. Becas Elcano para movidades de estudiantes de grado y posgrado a Japón, EEUU y Canadá MI3. Becas atracción de talento internacional Master MI4. Becas atracción de talento internacional Doctorado MI5. Becas PIMA	PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio PIC2. Buddy Program PIC3. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia. PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU	PIC1. Convocatoria para la realización de conferencias de ponentes internacionales de prestigio PIC2. Proyectos de aprendizaje internacional colaborativo online (COIL). Diseño e implantación y premios a la excelencia. PIC4. Campaña de promoción internacional dirigida a la atracción de estudiantes internacionales para cursar títulos completos en la UHU
Programa 4. Cooperación al Desarrollo	CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural. CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo	CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural. CD.1.2. Premios a trabajos fin de grado y fin de máster de temáticas relacionadas con la cooperación internacional y la educación para el desarrollo CD.1.3. Ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo	CD.1.1. Realización de actividades de promoción intercultural.

CD.1.4. Atracción de talento para la realización de estudios de máster de alumnos procedentes de África Occidental	
CD.1.5. Curso de formación y sensibilización en la cooperación destinado a estudiantes.	
CD.1.1. Becas atracción de talento destinadas a la realización de estudios de máster por población refugiada o solicitante de asilo en la UHU.	
CD.1.2. Acciones para la inclusión de la población refugiada o solicitante de protección internacional en actividades propias de la UHU como son: Aula de la Experiencia, uso de Biblioteca y apoyo lingüístico (clases de español para extranjeros)	

2.1.2 Prórrogas de nombramientos de Profesorado Honorario para los Cursos Académicos 2023/24 y 2024/25 (aprobados en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023)

Se aprueba la prórroga de Profesorado Honorario de:

- D. José Antonio González Duque

2.1.3 Prórrogas de nombramientos de Profesorado Honorario para los Cursos Académicos 2023/24 y 2024/25 (aprobados en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024)

Se aprueba la prórroga de Profesorado Honorario de:

- D. Bartolomé Vázquez Bernal
- D. Roque Jiménez Pérez

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 Nombramientos y ceses

2.1.1 Prórrogas y nombramientos de Profesorado Colaborador Honorario correspondientes al curso 2023/2024 (1ª Convocatoria) (aprobados en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023)

Se aprueba la prórroga de Profesorado Colaborador Honorario de:

- D. José Sánchez Segovia
- D. Carlos García Ramos
- D. Alejandro Cano Pérez
- D^a. María Inmaculada Carrasco Martín

Se aprueba el nombramiento de Profesorado Colaborador Honorario de:

- D^a. María Dolores Basallote Sánchez
- D. Saúl Lázaro Ortiz
- D^a. Sara Isabel Sesma Ríos
- D^a. Palmira García Hidalgo
- D. Carmelo Prado Fernández
- D^a. Lucía Moreno García
- D^a. Miriam Romero Rueda
- D. Carlos Camacho Martínez-Vara del Rey
- D^a. María de las Mercedes Pellón Encinas
- D. Luis Palao Loayza
- D. Manuel Cámara Pérez
- D. Tomás Giménez Villanueva
- D. Víctor Manuel Macías Caro
- D. Francisco José Ábalos Nuevo
- D. Pablo Mora Díez

2.1.4 Relación de ceses de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023)

- D^a. Concepción Valencia Barragán, como Secretaria Provisional del Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales, con efectos de 30/09/2023
- D. José Miguel Dávila Martín, como Secretario del Departamento de Ingeniería minera, Mecánica, Energética y de la Construcción, con efectos de 03/10/2023
- D. Sergio Fernández López, como Director del Departamento de Filología, con efectos de 31/10/2023
- D^a. María Teresa Aceytuno Pérez, como Directora de Proyección Internacional y de Movilidad, con efectos de 31/10/2023
- D^a. Reyes Alejano Monge, como Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, con efectos de 31/10/2023
- D. Francisco Javier González Mora, como Director de Normativas y Procedimientos, con efectos de 01/11/2023
- D^a. Dominique Germaine Jeanne Bonnet, como Vicedecana de Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Humanidades, con efectos de 02/11/2023

2.1.5 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2023)

- D. Manuel Antonio Caraballo Monge, como Secretario del Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción, con efectos de 04/10/2023
- D. Juan Urbano Baena, como Vicedecano de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales, con efectos de 02/10/2023
- D^a. Dominique Germaine Jeanne Bonnet, como Directora del Departamento de Filología, con efectos de 02/11/2023
- D^a. Reyes Alejano Monge, como Delegada de la Rectora para el Proyecto Pioneer, con efectos de 02/11/2023
- D^a. Beatriz María Domínguez García como Directora de Proyección Internacional y Movilidad, con efectos de 02/11/2023
- D^a. María Teresa Aceytuno Pérez, como Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, con efectos de 31/10/2023
- D. Javier Bermejo Meléndez, como Subdirector del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural (CIPHNCN), con efectos de 21/11/2023
- D. Pablo Luis Zambrano Carballo, como Coordinador del Área de divulgación científica y social, seminarios y conferencias del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural (CIPHNCN), con efectos de 21/11/2023

3.- Estructura de la formación

3.1. Detección de necesidades formativas

3.2. Ejes y líneas estratégicas

3.3. Oferta formativa

4.- Gestión de la formación

4.1. Modalidades formativas

4.2. Personas destinatarias

4.3 Información al público de las actividades formativas

4.4 Solicitudes y plazos

4.5 Selección de las personas participantes

4.6 Derechos y obligaciones de las personas participantes

5.- Reglamento de los cursos

5.1 Organización y realización de los cursos

5.2 Acreditación de las acciones formativas

5.3 Certificación de las acciones formativas

5.4 Evaluación de las actividades formativas

6.- Personal formador

6.1 Funciones del personal formador

6.2 Retribuciones del personal formador

6.3 Registro del personal formador

6.4 Derechos y obligaciones del personal formador

Desde este Vicerrectorado presentamos a la comunidad universitaria el *Plan de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva de 2023*.

El objetivo del Plan es mejorar las competencias docentes, investigadoras y de gestión del PDI de la UHU. Así mismo se pretende fomentar la ética profesional y proporcionar herramientas al profesorado para que la atención al estudiante en todos los ámbitos sea lo más completa posible, tanto desde el punto de vista docente como personal.

Se propone un Plan de Formación compuesto por más de 80 cursos que configuran los 3 ejes y 8 líneas para una mejor conexión y presentación de los mismos, lo que conforma una propuesta completa que intenta dar respuesta a las diferentes necesidades y demandas de formación que existen entre todo el profesorado, desde el profesorado novel al profesorado con más experiencia.

El Plan Formativo que se presenta recoge la gran mayoría de las solicitudes recibidas tanto individualmente como por parte de los distintos Centros y Servicios de la UHU. Se ha apostado significativamente por la creación de sinergias entre las distintas áreas de la Institución. Se ha incluido también una línea específica para estudiantes de doctorado en colaboración con la Escuela de doctorado que

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.3 Consejo de Gobierno

3.3.1 Plan de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva 2024 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023)

Índice

1.- Introducción

1.1. Ámbito temporal

1.2. Datos de localización y contacto

2.- Objetivos

se irá configurando a lo largo del curso debido a las características propias del desarrollo de la formación de los programas de doctorado.

Manifestamos nuestro más sincero agradecimiento a las personas que han hecho aportaciones, así como a todas aquellas que aportan su conocimiento ya que entre todos y todas se consigue un mejor resultado final.

Isabel M^a Rodríguez García
Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad

1.- Introducción

Las acciones formativas propuestas en el presente Plan de Formación van dirigidas al profesorado que ejerce su docencia en la Universidad de Huelva, con independencia de su forma de vinculación y dedicación. Por ello, todas ellas están orientadas al desarrollo profesional docente mediante la mejora de los conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, valores, comportamientos y actitudes que mejoran el desempeño de las tareas docentes, investigadoras y de gestión.

El Plan de Formación para el año 2024 cuenta con un profesorado constituido por profesionales de prestigio tanto de la Universidad de Huelva como de otras universidades españolas y otras entidades, lo que supone una garantía y un referente de formación universitaria. La mayoría de las acciones se imparten en español, aunque hay un grupo que son desarrolladas en inglés en consonancia con la tendencia a potenciar una enseñanza de carácter plurilingüe e intercultural.

1.1. Ámbito temporal

El presente Plan de Formación tendrá vigencia durante el año 2024.

1.2. Datos de localización y contacto

Ubicación:

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI se encuentra ubicada en el Campus de Cantero Cuadrado. C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6 (planta baja) -21071 HUELVA.

Contacto:

Teléfonos: 959219325 - 959219166 - 959218079

e-mail: seccion.formacion@sc.uhu.es

administracion.formacion@uhu.es

Web: <https://www.uhu.es/formacion-pdi/>

2.- Objetivos

Los objetivos del Plan son los siguientes:

- ✓ Contribuir al desarrollo profesional docente, investigador y de gestión del conjunto del profesorado de la Universidad de Huelva.
- ✓ Mejorar la práctica docente con la promoción del conocimiento de metodologías y estrategias didácticas innovadoras que respondan a la diversidad del alumnado.
- ✓ Fomentar la innovación en la práctica educativa para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Promover una actitud emprendedora en el profesorado hacia nuevas herramientas como la Inteligencia Artificial.
- ✓ Contribuir al desarrollo del conocimiento del profesorado en relación a las variables que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Potenciar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para desarrollar nuevos entornos de aprendizaje y la formación a largo plazo.
- ✓ Fomentar la enseñanza plurilingüe.
- ✓ Fomentar las habilidades comunicativas y la relación interpersonal para la mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Fomentar la ética profesional y la responsabilidad social como ejes del desarrollo de la práctica educativa a todos los niveles.
- ✓ Potenciar una actitud reflexiva sobre la práctica docente del profesorado principiante, analizando los modelos básicos de enseñanza. ✓ Ampliar el repertorio de destrezas y habilidades docentes.
- ✓ Proporcionar apoyo y asesoramiento al profesorado en aquellas áreas que se identifiquen como problemáticas.
- ✓ Propiciar una experiencia investigadora en el ámbito de la docencia

3.- Estructura de la formación

3.1. Detección de necesidades formativas

Para llevar a cabo el análisis de necesidades formativas del PDI se analizarán:

- * Información sobre la política institucional, destacando particularmente el sistema de dirección estratégica de la UHU y el nuevo modelo educativo.

- * Evaluación de la satisfacción, de la participación y de las sugerencias de los/las docentes asistentes a las diversas acciones formativas del Plan de Formación del profesorado de la UHU precedente.
- * Estudio mediante consulta al personal integrante en las Facultades y Centros, así como a todo el profesorado de la UHU en general.

Así, el PDI de la UHU participará en la confección del Plan de Formación a través de dos procedimientos:

- Mediante la expresión de necesidades formativas en el plan de detección que, a tal efecto, desarrollará periódicamente la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI.
- Mediante propuestas singulares realizadas ante la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI por parte de distintos Centros, Centros de Investigación y diferentes Unidades y Servicios de la Universidad de Huelva. A estos efectos, se habilitará un procedimiento al que podrán acogerse los órganos convocantes al objeto de que las citadas actividades sean incluidas en el Plan de Formación. La Comisión de Formación e Innovación realizará un análisis y estudio de su pertinencia para su inclusión y participación como actividad formativa.

3.2. Ejes y líneas estratégicas

Las acciones aquí propuestas para el año 2024 se agrupan en torno a tres ejes estratégicos, que a su vez se subdividen en una serie de líneas estratégicas:

- Eje 1. Formación para la docencia universitaria
- Eje 2. Formación transversal
- Eje 3. Formación para la investigación y la gestión universitaria

Es importante tener en cuenta que el profesorado participante en nuestro próximo Plan de Formación puede optar a realizarlo dentro del marco del Máster en Docencia Universitaria, en vigor.

Así pues, la formación se estructuraría de la siguiente manera:

EJE 1. Formación para la docencia universitaria

- Línea 1. Metodología didáctica y técnicas docentes
- Línea 2. Recursos TIC para la docencia
- Línea 3. Formación plurilingüe y educación intercultural
- Línea 4. Habilidades comunicativas y relación interpersonal entre profesorado y alumnado

EJE 2. Formación transversal

- Línea 5. Ética profesional y responsabilidad social
- Línea 6. Salud y bienestar en el trabajo

EJE 3. Formación para la investigación y la gestión universitaria

- Línea 7. Formación para la investigación
- Línea 8. Formación para la gestión universitaria

EJE 1. Formación para la docencia universitaria

Los contenidos de este eje se relacionan con el conocimiento de los principales elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje universitario. Se relacionan directamente con todo lo que repercute de manera más directa en la formación para la docencia universitaria, incluyendo metodologías, estrategias y recursos didácticos y técnicas de comunicación. Este eje se subdivide en 4 líneas estratégicas.

Línea 1.- Metodología didáctica y técnicas docentes

Una tarea sustantiva del profesorado, en todos sus niveles, tiene que ver con las decisiones metodológicas que sustentan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Como cuestiones claves en este grupo de contenidos, aparecen las distintas alternativas metodológicas y las estrategias y recursos didácticos implicados en cada una de ellas. Entre otras, las líneas prioritarias en este apartado serán: la planificación de los procesos de la enseñanza y el aprendizaje, el análisis y evaluación de estos, la innovación docente, la reflexión sistemática sobre la práctica docente, la producción de materiales didácticos, atención a la diversidad y las estrategias innovadoras. Se incluye una nueva mirada de todos estos aspectos desde la llegada de la Inteligencia Artificial.

Línea 2.- Recursos TIC para la docencia

La presencia y el protagonismo social de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como la diversificación de los recursos didácticos, plantean una serie de retos y desafíos al profesorado que demandan una formación específica para el uso didáctico de estos medios. Para ello, se promoverán acciones formativas cuyos contenidos estarán relacionados con las plataformas educativas, la enseñanza virtual, el software de comunicación didáctica, el diseño y desarrollo de Entornos Personales de Aprendizaje, el uso de las redes sociales, las videoconferencias y otros sistemas de comunicación a distancia, la tecnología online y las nuevas tendencias (cursos MOOC, SPOOC, NOOC) y el uso de la Inteligencia Artificial.

Línea 3.- Formación plurilingüe y educación intercultural

La Universidad actual demanda una enseñanza plurilingüe fundamentada en la dimensión europea de la consciencia cultural y de los valores de respeto y tolerancia entre diferentes culturas y realidades. Así pues, se ofertarán acciones encaminadas a la adquisición y perfeccionamiento de la competencia lingüístico-comunicativa del profesorado que le facilite el progreso en sus funciones docentes e investigadoras. En esta línea, también se ofertarán acciones

relacionadas con la metodología AICLE, diseño de sílabos, generación de materiales docentes y educativos, etc.

Línea 4.- Habilidades comunicativas y relación interpersonal entre profesorado y alumnado

La comunicación y las relaciones interpersonales en los procesos de enseñanza-aprendizaje son vitales para el buen quehacer del profesorado universitario en su faceta docente. Se fomentarán acciones que hagan valorar los aspectos relacionales, emocionales y afectivos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y permitan identificar factores favorecedores de un ambiente positivo en el aula, respetando la pluralidad y la diversidad. Como novedad, en este plan ofertamos formación específica dando valor al papel de los protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje: el profesorado y el alumnado.

EJE 2. Formación transversal

Este eje incluye ofrece formación complementaria y vital para todo el personal docente e investigador, poniendo en sus manos la posibilidad de trabajar contenidos que les permitan mejorar en todas sus facetas profesionales.

Línea 5. Ética profesional y responsabilidad social

La dimensión ética que toda organización o institución debería tener como visión en su actividad diaria se hace necesaria en el espacio de educación superior. Se propondrán acciones que promuevan una ética del diálogo y consenso entre todos/as, igualdad de condiciones, sostenibilidad y responsabilidad social, entre otros.

Línea 6. Salud y bienestar en el trabajo

El bienestar y la salud en el trabajo repercuten directamente en las labores docentes e investigadoras, con lo que consideramos necesario fomentar acciones encaminadas a lograr este fin. Se proponen acciones formativas dirigidas al conocimiento de los primeros auxilios y soporte vital básico en el ámbito educativo, la adquisición de estrategias para la relajación, el cuidado de la voz, el autocuidado, la gestión de conflictos, la gestión de la pérdida en la vida saludable, etc.

EJE 3. Formación para la investigación y la gestión universitaria

Este eje contempla dos de los ámbitos del PDI en la carrera universitaria, la investigación y la gestión en la institución.

Línea 7.- Formación para la investigación

La actividad investigadora es parte del perfil irrenunciable del profesorado universitario. Investigar para la construcción de conocimiento comprometido ética y socialmente requiere la consolidación de una serie de capacidades que avalen ese perfil. En estas líneas

formativas, se incluirán contenidos relacionados con el diseño y desarrollo de proyectos de investigación, el empleo de aplicaciones informáticas específicas para la recogida y análisis de datos, producción y difusión de textos académicos, entre otras.

Línea 8.- Formación para la gestión universitaria

La Universidad necesita unas estrategias de gestión con intencionalidad prospectiva, es decir, que ayuden a entender las implicaciones futuras de las decisiones en el cumplimiento de los fines sociales de la institución. La gestión forma parte de esa tríada de funciones reconocible en el profesorado universitario y a ella se le atribuyen tanto unas competencias específicas como unas líneas de actuación que deben constituirse en contenidos de la actividad formativa: modelos de planificación, sistemas de financiación, mecanismos de participación, estrategias para promover la transparencia, gestión del clima y de la cultura institucional, proyección legal y normativa, el liderazgo, la evaluación institucional y gestión de la calidad, modelos de excelencia, gestión del cambio institucional, etc.

3.3. Oferta formativa

En respuesta a las necesidades formativas detectadas, se proponen las actividades de formación enumeradas en el Anexo I, que podrán estar sujetas a modificaciones en base a las nuevas necesidades formativas que puedan surgir a lo largo de la vigencia del Plan. Adicionalmente, se van a impartir una serie de cursos específicos para la formación de iniciación a la investigación doctoral, financiada por los diferentes programas de doctorado y coordinada por la Escuela de Doctorado, en los que tendrá prioridad de admisión dicho alumnado, dichas acciones se planificarán y desarrollarán en el momento del curso pertinente. Además, se recomiendan una serie de cursos de formación docente inicial para el profesorado novel, profesorado sustituto interino o profesorado Ayudante Doctor. En estos cursos, tendrá prioridad el profesorado en dicha situación laboral.

4.- Gestión de la formación

4.1. Modalidades formativas

Las acciones formativas estarán integradas por diferentes modalidades: cursos, talleres, seminarios, mesas redondas, simposios y paneles que, a su vez, podrán desarrollarse en formatos variados (presencial, virtual o semipresencial).

4.2. Personas destinatarias

PDI que se encuentre en servicio activo al inicio del plazo de solicitud de la actividad formativa.

Las categorías docentes, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades que tendrán derecho a la formación son las siguientes:

- Catedrático/a de Universidad,
- Titular de Universidad
- Catedrático/a de Escuela Universitaria
- Titular de Escuela Universitaria
- Profesorado Contratado Doctor
- Profesorado Contratado Doctor Interino
- Profesorado Colaborador
- Profesorado Ayudante Doctor
- Profesorado Ayudante
- Profesorado Asociado
- Profesorado Sustituto Interino que en el momento de realización de inscripción y realización de la actividad formativa tenga una relación contractual con la Universidad de Huelva.
- El personal investigador Posdoctoral contratado de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.
- Otras figuras de colaboración docentes, siempre y cuando sus tareas docentes queden recogidas en el documento POD vigente.

No obstante, lo anterior, en las acciones formativas de carácter transversal (enmarcadas en el eje 2) podrá participar tanto el PDI como el PAS en igualdad de condiciones. De igual manera, el PAS podrá participar en el resto de las actividades del Plan de Formación, siempre y cuando hubiera plazas vacantes. En cualquier caso, dicha asistencia no le eximirá de sus tareas laborales, salvo autorización expresa por parte de la Gerencia de la UHU.

Asimismo, y siempre que hubiera plazas vacantes, podrán participar en todas las acciones formativas el alumnado de la Escuela de Doctorado y, excepcionalmente, estudiantes de Máster, previa solicitud justificada y autorización expresa por parte del Vicerrectorado con competencia en materia de Formación.

4.3 Información al público de las actividades formativas

Una vez aprobado el Plan de Formación se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante la publicación en la web de la Unidad y en los medios habituales, que le darán la mayor difusión posible.

Con independencia de lo anterior, cada una de las actividades formativas será dada a conocer mediante una convocatoria pública específica a través de los mismos medios aludidos. Esta convocatoria se realizará con la suficiente antelación para facilitar el proceso de inscripción.

Las convocatorias a las que se hace referencia en el párrafo anterior deben dar cuenta del contenido de la actividad formativa, el calendario de desarrollo, el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, los criterios a emplear para la selección de participantes.

4.4 Solicitudes y plazos

Las inscripciones en las actividades formativas se realizarán en el formulario de inscripción que se publicará para cada uno de los cursos activos (ficha técnica) en la

página web de Formación PDI respetando el plazo establecido. Podrán realizarse anualmente todas las actividades formativas que el PDI necesite para la mejora y actualización de su práctica docente.

La presentación de solicitud de participación supone el compromiso de asistencia al curso, excepto causas sobrevenidas y que deberá justificarse en un plazo de 3 días hábiles previos al inicio de la actividad, para proceder a llamar a aquellas personas que pertenecen a la bolsa de reserva. El plazo de presentación de solicitudes variará en función de cada actividad formativa y se publicará en la web de Formación PDI. Se estudiará la posibilidad de realizar inscripciones fuera de plazo en aquellos cursos que no hayan comenzado y que, habiendo plazas vacantes, los/as interesados/as cumplan los requisitos para la participación.

En cualquier caso, para que una determinada acción formativa se lleve a cabo el número de personas inscritas debe ser igual o superior a 15.

4.5 Selección de las personas participantes

La selección de los/as participantes a cursos de formación se llevará a cabo por la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI una vez se haya procedido al cierre del correspondiente formulario de inscripción de cada una de las actividades formativas publicadas en el Plan de Formación, y se realizará en base a los siguientes criterios:

- 1º) Destinatarios/as definidos en la convocatoria de cada curso (véase apartado 4.2).
- 2º) Orden de llegada de las inscripciones (día y hora de inscripción). En el caso en el que haya más demandantes que plazas para la actividad formativa, se activará la bolsa de reserva, ocupando el primer lugar la primera inscripción que supere el límite de plazas establecido. El orden dentro de la bolsa de reserva se establecerá atendiendo al criterio de orden de llegada de inscripciones (fecha y hora de inscripción). En los casos en los que se reciban dos inscripciones con la misma fecha y hora de inscripción, se aplicará el punto 1º y, en caso de volver a coincidir, se aplicará el orden alfabético, en los términos previstos en el apartado anterior.

Una vez configurado el listado de personas admitidas a la actividad formativa en función a lo establecido en los puntos 1 y 2 se comunicará la admisión a las personas interesadas y, en su caso, la inclusión en la lista de reserva.

En el caso de existir bolsa de reserva, se procederá a admitir al participante que ocupe el primer lugar en dicha lista, y así sucesivamente hasta cubrir nuevamente el número de plazas necesario o incluir en el curso a todos los miembros de dicha lista de reserva.

En aquellos casos en los que la lista de reserva tenga un número superior a 15 participantes, podrá plantearse la posibilidad de ofertar una segunda edición de la

actividad formativa cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

4.6 Derechos y obligaciones de las personas participantes

Derechos:

- Recibir formación de calidad y adecuada a sus necesidades.
- Recibir la certificación de asistencia y/o aprovechamiento al finalizar el curso.
- Evaluar la acción formativa y al personal formador.
- Realizar propuestas y sugerencias sobre futuras acciones formativas.

Obligaciones:

- Cumplir con la asistencia a las sesiones que conforman las acciones formativas.
- Realizar el trabajo autónomo en aquellas acciones que lo requieran, en tiempo y forma.
- Comunicar la inasistencia a una determinada actividad según se establece en el apartado 4.4 del presente Plan. En el caso que un solicitante no asistiese o abandonase una vez iniciada la actividad, sin comunicación justificada previa, en la selección de los cursos ofertados del año siguiente, pasará a formar parte de la lista de espera.
- Colaborar con la Unidad de Formación en las tareas de evaluación de los resultados y aplicabilidad de la acción formativa, respondiendo a los cuestionarios de evaluación habilitados para ello.
- Aportar los conocimientos adquiridos en los cursos al buen desempeño del puesto de trabajo y docencia, asumiendo como compromiso personal respecto a la materia en que se ha formado el transferir los conocimientos adquiridos a otros/as compañeros/as y al alumnado.
- Utilizar correo electrónico corporativo a fin de evitar las incidencias técnicas con las aplicaciones informáticas empleadas en la formación.

5.- Reglamento de los cursos

5.1 Organización y realización de los cursos

Desarrollo y evaluación:

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI velará por el correcto desarrollo de las acciones programadas, la disponibilidad de medios, así como el cumplimiento de los controles de asistencia y el

aprovechamiento de las acciones formativas que, en su caso, se determinen como condición para obtener el correspondiente título, diploma o certificado a que hubiere lugar.

- a. Cursos presenciales. En esta modalidad, las personas inscritas deberán asistir obligatoriamente a un mínimo del 85% del total de las horas lectivas en cursos de 20 o menos horas, y un 75% en cursos de más de 20 horas y superar las pruebas o actividades de evaluación (tareas) que se establezcan. El incumplimiento de este requisito implicará una evaluación negativa.
- b. Cursos semipresenciales/online. En esta modalidad, se tendrá en cuenta la asistencia a las sesiones presenciales, las actividades que proponga el profesorado que lo imparte, y la tarea requerida por el mismo.
- c. En las actividades formativas de carácter *online*, se tendrán en cuenta las conexiones síncronas, las actividades que proponga el profesorado y la tarea requerida.

En todas las modalidades formativas anteriormente citadas, el personal formador deberá realizar la evaluación del curso, conforme a los criterios establecidos, y enviarla a la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI, en el plazo establecido para cada curso.

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI garantizará el derecho de revisión y reclamación en caso de disconformidad con el resultado de la evaluación. Las personas asistentes a cada actividad formativa participarán en un proceso de evaluación global de la misma. A tal efecto, la Unidad recabará toda la información pertinente a través de los correspondientes cuestionarios de evaluación que cada participante tiene la obligación de cumplimentar una vez finalizada cada actividad. Esta evaluación será incorporada a la Memoria Anual de la Unidad.

5.2 Acreditación de las acciones formativas

El personal de la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI recibirá por parte del profesorado ponente un registro de asistencia y resultados de evaluación en cada actividad formativa. Para la obtención del documento acreditativo por parte de los participantes es imprescindible cumplir los requisitos de asistencia y de evaluación positiva establecidos en este Plan de Formación.

5.3 Certificación de las acciones formativas

Las actividades formativas cursadas en la Universidad de Huelva darán lugar al correspondiente título o documento acreditativo, cuya denominación, en ningún caso, podrá coincidir con denominaciones de titulaciones oficiales o inducir a confusión con ellas, ni con especialidades profesionales. En todos los casos, en este documento se

especificará la duración de las actividades en número de horas lectivas. Solo se expedirá la correspondiente certificación en el caso de que se haya obtenido una calificación positiva.

Será el titular del Vicerrectorado competente en materia de formación el que expida dichos certificados. Solo se expedirán certificados para aquellas acciones formativas gestionadas desde la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI.

Todas las notificaciones relativas a la certificación o no superación de las actividades formativas que se practiquen como consecuencia de la ejecución de este Plan de Formación, estarán sujetas a la aplicación del Reglamento para la Práctica de Notificaciones Administrativas por Medios Electrónicos aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019.

En el caso del alumnado de Doctorado, esta Unidad empleará para las comunicaciones las direcciones de correo electrónico corporativas (@alu.uhu.es).

En el caso de acciones formativas incluidas en el Plan de Formación del PDI que se realicen en colaboración con otras entidades, se podrá emitir una certificación conjunta por parte de ambas.

5.4 Evaluación de las actividades formativas

El proceso de evaluación, para ser útil, debe realizarse de forma paralela al propio proceso formativo y estar presente en todas las fases de este: antes, durante, y al final de las acciones formativas.

5.4.1 - Evaluación de la planificación y la programación:

Este proceso lo realiza la Unidad de Formación PDI/PAS, que se encarga de

- Proceso de detección de necesidades.
- Diseño del Plan de Formación.
- Programación anual.
- Metodología y ambiente.
- Formadores/as y usuarios/as
- Materiales e infraestructura.

5.4.2 - Evaluación de contenidos:

Esta fase de la evaluación se efectúa desde la Unidad de Formación a través de cuestionarios diseñados para tal fin. Los ítems a evaluar incluyen:

- Adquisición de conocimientos y aptitudes
- Transferencia al puesto de trabajo y alumnado
- Cumplimiento de la programación y contenidos establecidos del curso.

5.4.3 - Evaluación posterior a las acciones formativas

Este tipo de evaluación se mide a través de las tareas que realizan los/as participantes en cada uno de los cursos y que deben superar para la obtención de la certificación, y a través del cuestionario de evaluación diseñado por la Unidad para tal efecto.

- Encuesta final de conocimientos
- Pruebas finales de conocimientos
- Tareas para implementar los conocimientos adquiridos en la actividad formativa
- Encuesta de satisfacción

La Unidad evaluará los resultados y los integrará en la Memoria Anual.

6.- Personal formador

El personal formador es aquel que actúa como profesorado específico de la materia, o especialidad objeto de la acción formativa. Las acciones formativas serán impartidas preferentemente por el personal propio de la Universidad de Huelva, salvo que por las características del curso sea necesario o conveniente contratar los servicios externos de una empresa especializada o de profesionales suficientemente acreditados ajenos a la Universidad de Huelva.

6.1 Funciones del personal formador

- Elaborar el programa del curso (Ficha técnica) conforme a los criterios propuestos, y especificando los instrumentos y criterios de evaluación.
- Impartir los contenidos de la materia o especialidad asignada respetando dichos criterios.
- Elaborar y preparar los materiales didácticos que requiera cada curso (descripción detallada de los contenidos, materias y tareas que componen la acción formativa. Objetivos, metodología y propuesta de ejecución) así como ponerlos a disposición permanente de la Unidad de Formación.
- En colaboración con la Unidad de Formación realizarán las tareas académicas y administrativas precisas para el desarrollo del curso.
- Atención, seguimiento y evaluación de los/as alumnos/as durante el desarrollo de la acción formativa y en la fase de elaboración de las tareas encomendadas.
- Impartir tutorías conforme al régimen que se disponga en los casos en que se establezcan cursos de formación no presencial.
- Presentar un informe sobre la realización de la actividad que, además de su opinión sobre el desarrollo de este, debe incluir la evaluación que corresponde a cada alumno/a participante.

6.2 Retribuciones del personal formador

La retribución del personal formador (interno o externo a la UHU) por hora lectiva (presencial o virtual) será de 50 euros. Para el cómputo de los honorarios, se tendrá en cuenta el número de horas presenciales o de conexión (en caso de cursos online), la elaboración de materiales docentes a disposición del alumnado, y el tiempo de corrección de las tareas y evaluación final.

Determinadas acciones formativas pueden contar con la participación de personas de reconocido prestigio científico/profesional mediante la impartición de una conferencia. Para estos casos, se estudiará la aplicación de un diferente criterio retributivo, acorde con la relevancia del o la ponente.

Será el Vicerrectorado competente quien, en estos casos, establezca la cantidad a percibir. La participación como personal formador en las acciones formativas organizadas por la Unidad de Formación será debidamente certificada por el/la Vicerrector/a competente.

6.3 Registro del personal formador

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI dispondrá de un Registro del personal formador, personas expertas en las distintas áreas de conocimiento sobre las que se desarrollan las actividades formativas organizadas o coordinadas por estas personas. La inclusión en este registro requerirá que, con carácter previo, sea cumplimentado el formulario correspondiente. En cualquier caso, y con independencia de los campos que se establezcan para la recogida de datos, aparecerá uno donde se indique si ha colaborado con la Unidad de Formación y otro donde se detallen las acciones formativas en las que ha participado.

La baja en el Registro se hará efectiva cuando:

- Se solicite voluntariamente.
- Se obtengan resultados negativos, según los procedimientos de evaluación previstos.
- El personal formador renuncie a participar en las acciones formativas que se le ofrezcan en sucesivas ocasiones.
- Por causas de fuerza mayor su participación resulte inviable con carácter indefinido.

6.4 Derechos y obligaciones del personal formador

Derechos

- Recibir la información, la orientación y el apoyo adecuados para el desempeño de sus funciones.

- Participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad formativa en colaboración con la Unidad de Formación.
- Ser compensado/a con los honorarios que comporte su actividad.
- Recibir la certificación por el desempeño de su labor formativa.
- Realizar su actividad en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.

Obligaciones

- Comunicar a la Unidad de Formación en el plazo establecido, el programa y esquema de los contenidos a impartir, los objetivos y metodología de impartición, el análisis de los contenidos en relación con los objetivos a conseguir y el manual/documentación correspondiente al programa, facilitando estos contenidos como repositorio permanente en la Unidad de Formación.
- Realizar las pruebas de conocimiento, tanto previas como posteriores al desarrollo de la actividad, si se establecieran en la convocatoria del curso.
- Cumplir el calendario previsto.
- Efectuar el control de asistencia de participantes.
- Realizar la evaluación final de acuerdo con los criterios establecidos.
- Presentar memoria de la actividad realizada, previa a la liquidación de honorarios.

La certificación del personal formador se realizará en función del número de horas impartidas y el número de horas de preparación de preparación, es decir, se certificarán aquellas horas que son remuneradas.

Será el titular del Vicerrectorado competente en materia de formación el que expida dichos certificados. Solo se expedirán certificados para aquellas acciones formativas gestionadas desde la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI.

Todas las notificaciones relativas a la certificación o no superación de las actividades formativas que se practiquen como consecuencia de la ejecución de este Plan de Formación, estarán sujetas a la aplicación del Reglamento para la Práctica de Notificaciones Administrativas por Medios Electrónicos aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019.

ANEXO I

OFERTA FORMATIVA 2024

EJE 1. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

LÍNEA 1: METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y TÉCNICAS DOCENTES

1. Mejora tu potencial creativo: ideas brillantes para resultados docentes e investigadores innovadores	15 h.
2. Los juegos, la gamificación y las redes sociales en la docencia universitaria	15 h.
3. Metodologías activas para la atención a la diversidad en la Universidad	20 h.
4. Atención al alumnado con medidas educativas generales y específicas en la Universidad	20 h.
5. Guía para comenzar a ser docente en la UHU (y no perderse demasiado)	15 h.
6. Una nueva mirada a la evaluación desde la IA	18 h.
7. Aprender para la Universidad: carrera docente e investigadora	20 h.
8. Orientaciones pedagógicas para la dirección de TFM y TFG	15 h.
9. El cine como recurso didáctico en el aula universitaria	15 h.
10. ¿Cómo elaborar un Proyecto de Innovación Docente?	5h.
11. La Inteligencia Artificial como recurso para el profesorado universitario	15h.
12. Conceptos básicos para el uso de la IA en el aula universitaria	10h.
13. Microsoft Excel como herramienta imprescindible para el aprendizaje activo y basado en competencias	10h.

LÍNEA 2: RECURSOS TIC PARA LA DOCENCIA

1. Vídeos educativos: posibilidades, casos prácticos e iniciación a su creación	20 h.
2. Infografía y visualización de datos como herramienta para la enseñanza-aprendizaje	25 h.
3. Diseño de actividades en entornos virtuales como complemento al trabajo en el aula	15 h.
4. Cómo empezar a usar Moodle como herramienta docente	15 h.
5. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje a través M-Learning	21 h.
6. Cómo montar un aula virtual en Moodle: Primeros pasos	15 h.
7. Control del Plagio: Turnitin	5 h.

8. Los Archivos Multimedia: edite contenido en video sin salir de Moodle	15 h.
9. Otra forma de presentar los contenidos en moodle utilizando los recursos de la lección, los libros y el glosario	15 h.
10. Potencia tu Experiencia Digital: Zoom, YouTube y otras herramientas para plataformas de Teleformación.	8 h.
11. Universidad, trabajo colaborativo y "Teams"	8 h.
12. La tutoría en e-learning	15 h.
13. Uso docente de la App UniHuelva: comunicación con el alumnado y control de asistencia	15 h.
14. Uso de recursos multimedia en la docencia. Plataforma de video.uhu.es	5 h.
15. Google Educación: Herramientas digitales colaborativas que potencian el aprendizaje del alumnado universitario	15 h.
18. MediaLab: introducción al laboratorio de contenidos audiovisuales	15h.
20. Creación de recursos interactivos H5P en entornos educativos digitales	15
21. Detector de escritura con IA ¿realidad o ficción?	15

LÍNEA 3: FORMACIÓN PLURILINGUE Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL

1. Academic English ¹	60 h.
2. Práctica oral intensiva de inglés académico	15 h.
3. Mejora de la pronunciación en inglés	15 h.
4. Improving pronunciation in English. Suprasegmental features: stress, tone and intonation	15 h.
5. Can you speak "real English"? Upgrading and updating your bilingual classroom language	25 h.
6. Intercambios docentes internacionales: proyectos COIL	15 h.

1. Colaboración con Servicio lenguas Modernas

LÍNEA 4: HABILIDADES COMUNICATIVAS Y RELACIÓN INTERPERSONAL ENTRE PROFESORADO Y ALUMNADO

1. Cómo hablar en público ²	15 h.
2. Mejora continua en el Rol Docente	20 h.
3. Motivación y emociones en la docencia universitaria	15 h.
4. Orientación y tutoría en las aulas universitarias: Relaciones interpersonales entre profesorado y alumnado	15h.
5. Marca personal y diseño de la propuesta de valor docente	10h.
6. Estrategias efectivas de apoyo y acompañamiento al alumnado	15h.

2. Sujeto a financiación externa

BOUH núm. 93 - 2024

29 de enero de 2024

LÍNEA 5: ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. Situación actual de la Sostenibilidad en la Universidad – (15 h) ³	15 h.
2. Introducción a la perspectiva de género en la docencia y en la investigación	15 h.
3. Introducción a la comunicación y género y su aplicación al ámbito académico ⁴	15 h.
4. Ética docente e innovación educativa. Algunas perspectivas críticas en educación superior	20 h.
5. Nuevas masculinidades: el papel del nuevo hombre en una sociedad en el que el papel de la mujer ha cambiado	15h.
6. Identidad de género VS orientación sexual	15h.

3. Sujeto a financiación externa

4. Sujeto a financiación externa

LÍNEA 6: SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO

1. Técnicas de relajación para la mejora del rendimiento académico ⁵	15 h.
2. Primeros auxilios y soporte vital básico con DEA en el ámbito educativo	15h.
3. Voz Resiliente: Estrategias Logopédicas Prácticas para la Prevención de Disfonías en el Entorno Laboral	15h.
4. Gestión de la pérdida para una vida saludable	15h.
5. Pautas para el autocuidado de la salud mental y el bienestar docente	15h.
6. Gestión de conflictos en el aula y en el trabajo en equipo	15h.

5. Sujeto a financiación externa

LÍNEA 7: FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

1. Acceso abierto a la producción científica. Repositorio Institucional Arias Montano	8 h.
2. Perfiles del investigador/a y la visibilidad de la actividad investigadora	8 h.
3. Apoyando la renovación de la docencia y el aprendizaje mediante los libros electrónicos	8 h.
4. Datos de investigación: acceso abierto y ciencia abierta. Implicaciones y beneficios para el investigador	8 h.
5. Publicación científica en el acceso abierto: acciones de apoyo a la publicación, acuerdos transformativos en la UHU	8 h.
6. Recursos de información electrónicos en Ciencias de la Salud	15 h.
7. Introducción al análisis de regresión en SPSS	15 h.

8. Introducción al uso de SPSS	15 h
9. Introducción a la estadística inferencial en SPSS	15 h
10. Introducción a la construcción de escalas	15 h
11. Ciencia de datos y herramientas Big Data para la Investigación	21 h.
12. Ciencia de datos y herramientas Big Data para la Investigación (Nivel Intermedio)	21 h.
13. Metodología de cuestionarios online: Introducción a LimeSurvey	15 h.
14. Cómo hacer una buena revisión de un artículo científico	10h.
15. La escritura de artículos para publicar en revistas de impacto: la revisión sistemática y cualitativa (Área de Humanidades y Educación)	25h.
16. Realidad Aumentada y Virtual para el diseño de propuestas didácticas innovadoras en formación inicial del profesorado y para la divulgación científica	15h.
17. Aplicación de la perspectiva de género en la presentación y ejecución de proyectos de investigación en ccas	15 h.
18. Iniciación a programación con R	15h.
19. Programación en Visual Basic para Excel	15h.
20. Uso del lenguaje Python y las librerías Numpy, Pandas y Matplotlib en el entorno Google Colab para el procesamiento y representación de datos aplicado en diferentes áreas de estudio y/o trabajo	15 h.
21. Introducción a Redes Neuronales Artificiales y modelos Deep	20 h.
22. La revisión sistemática en Ciencias de la Salud y áreas afines	20 h.
23. Tratamiento y análisis de resultados aplicados a las Ciencias de la Salud	15 h
24. Manejo de programa de análisis cualitativo. Atlas.ti	15h.
25. Manejo de programa de análisis +QDA	15h.
26. Las enseñanzas de Formación Permanente en la Universidad de Huelva Mónica Rodríguez Gijón	15h
27. Recursos digitales para la investigación colaborativa – (15 h) – Celeste Jiménez de Madariaga	15h

LÍNEA 8: FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. Gestión Universitaria: 5 claves para llegar a buen puerto	15 h
2. El sistema de Garantía de Calidad del Centro desde la perspectiva de la Comisión de Garantía de Calidad del título	5 h.
3. El sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado	5 h.
4. Programa de Evaluación de la actividad docente: DOCENTIA	5 h.
5. Pautas para la tutorización de prácticas externas	5 h.

CURSOS PARA ALUMNADO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

PROPUESTOS POR LA ESCUELA DE DOCTORADO (TODO EL ALUMANDO)

Se propondrán a lo largo del curso según las demandas

CURSOS PARA LA ENSEÑANZA ONLINE DE TÍTULOS EN MODALIDAD VIRTUAL

Tendrá prioridad el profesorado que imparte enseñanza virtual en los títulos de nueva implantación en esta modalidad

1. Preparación y diseño del material didáctico	15 h
2. Metodologías didácticas para la enseñanza virtual	15 h.
3. Sistemas de evaluación en la enseñanza virtual	15 h.

3.3.2 Plan de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva 2024 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023)

Índice

1.- Introducción

- 1.1. Ámbito temporal
- 1.2. Datos de localización y contacto

2.- Objetivos

- 2.1. Generales
- 2.2. Específicos

3.- Estructura de la formación

3.1. Líneas formativas

- a) Formación genérica o transversal:
- b) Formación específica por área de actividad:
- c) Formación para el desarrollo individual:
 - Desarrollo profesional:
 - Desarrollo personal:

3.2. Programas formativos

3.3. Detección de necesidades formativas

4.- Gestión de la formación

4.1. Acción Formativa

4.2. Tipología de la formación

- 4.2.1. Según el objeto de la formación (ya definidas en el aptdo. 3.1)
- 4.2.2. Según la modalidad didáctica
- 4.2.3. Según su carácter

4.3. Condiciones generales de participación

- 4.3.1. Destinatarios
- 4.3.2. Solicitudes y plazo
- 4.3.3. Selección de los participantes

4.4. Derechos y obligaciones de los participantes

- 4.4.1. Derechos
- 4.4.2. Obligaciones

4.5. Comunicaciones

4.6. Certificaciones

- 4.6.1. Certificado de asistencia
- 4.6.2. Certificado de aprovechamiento

4.7. Evaluación de la formación

- 4.7.1. Evaluación de la planificación y la programación
- 4.7.2. Evaluación de conocimientos
- 4.7.3. Evaluación posterior a las acciones formativas

5.- Reglamento de los cursos

- 5.1. Desarrollo de los cursos presenciales
- 5.2. Realización de la formación no presencial
- 5.3. Autoformación a través de la Plataforma Moodle.

6.- Participación en acciones formativas del Servicio y externas

7.- Formadores/as

- 7.1. Funciones del Formador/a
- 7.2. Retribuciones del Formador/a
- 7.3. Registro de formadores/as
- 7.4. Derechos y obligaciones
 - 7.4.1. Derechos
 - 7.4.2. Obligaciones

8.- Comisión de Formación

- 8.1. Composición
- 8.2. Funciones
- 8.3. Convocatoria
- 8.4. Financiación

La Universidad de Huelva prepara un año más su programa de actividades de formación dirigido al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Este programa se materializa, en un Plan Anual de Formación cuya misión es la de fomentar la adquisición de saberes y destrezas de las personas empleadas, buscando su crecimiento en cultura y valores.

El objetivo fundamental de este Plan, es el de mejorar la calidad del trabajo de las personas empleadas, buscando obtener su progreso personal y profesional a través de la transmisión y conservación del conocimiento.

En otro orden de cosas, este Plan Formativo busca asimismo incrementar la productividad personal y del en su conjunto de ellos para conseguir que estén al nivel de competitividad que nos indica y promueve la Unión Europea.

Para conseguir una variedad y diversidad de opciones válidas, se ha contado con la participación activa del colectivo, procurando satisfacer en todos los casos posibles sus demandas, buscando que esas actividades a desarrollar sean lo más interesantes y atractivas posibles.

La formación y el reciclaje de los conocimientos y destrezas es, probablemente, una de las mejores inversiones que una organización con un alto componente humano puede y debe hacer, ya que acomete la doble misión de formar y cohesionar a su personal.

Indudablemente, los objetivos de este Plan de Formación tienden a optimizar, por la vía del conocimiento, la cohesión interna del grupo y a mejorar no solo su productividad sino también su bienestar laboral y social.

El Gerente

1.- Introducción

1.1. Ámbito temporal

El presente Plan de Formación, con vigencia para el periodo 2024, nace con el principal propósito de configurar una Administración y Servicios de calidad que añadan valor a la Universidad de Huelva.

Se incorporará una programación de actividades formativas como desarrollo de las líneas formativas que se establecen en el actual documento.

Dicha programación tiene un carácter abierto, permitiendo la posibilidad de revisar e incluir nuevas propuestas de acciones formativas en función de la disponibilidad presupuestaria y de la demanda observada.

1.2. Datos de localización y contacto

Ubicación:

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI, se encuentra ubicada en el Campus de Cantero Cuadrado. (Planta Baja) -21071 HUELVA.

Contacto:

Teléfonos: 959218079 - 959218098
Correo electrónico: seccion.formacion@sc.uhu.es
Web: <https://www.uhu.es/formacion-pas/>

2.- Objetivos

Los objetivos del Plan son los siguientes:

2.1. Generales

- ✓ Realizar con calidad y eficiencia el trabajo encomendado.
- ✓ Facilitar la adaptación a los nuevos y cambiantes entornos tecnológicos.
- ✓ Incrementar la motivación del personal de administración y servicios.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio público.
- ✓ Introducir al manejo de las nuevas herramientas informáticas.
- ✓ Conocer y dominar la normativa de aplicación en el desempeño de su puesto de trabajo.
- ✓ La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y perfeccionados.
- ✓ Incrementar el nivel de satisfacción del personal de administración y servicios y mejorar el clima laboral en el que desempeñan su trabajo.
- ✓ Formar al personal de nuevo ingreso en lo específico del nuevo puesto y al personal que cambie de puesto de trabajo.

2.2. Específicos

- ✓ Introducir pautas que mejoren la actuación diaria del personal en sus relaciones con los miembros de la comunidad universitaria y público en general.
- ✓ Transmitir a los participantes conocimientos nuevos relativos a las técnicas modernas de la gestión eficaz y de la gestión de calidad en los servicios públicos.
- ✓ Impartir técnicas concretas y conocimientos teóricos y prácticos que permitan una permanente actualización en las unidades definidas.
- ✓ Familiarizar al personal con los principios de organización, su desarrollo y su problemática.
- ✓ Adquirir los conocimientos y técnicas necesarios para poder reorganizar con eficacia unidades administrativas de trabajo, simplificando trabajos, acortando tiempo y mejorando la calidad de los servicios.

- ✓ Obtener los conocimientos necesarios para que permitan al personal la promoción profesional a otros puestos de trabajo y categorías profesionales en el seno de la organización.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la responsabilidad social y la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.

3.- Estructura de la formación

3.1. Líneas formativas

a) Formación genérica o transversal:

Su objetivo es atender las necesidades de formación requeridas por la institución en relación a materias consideradas prioritarias o esenciales que, de forma transversal, incidan en la mejora de la capacitación en relación a determinadas materias (calidad, ofimática/informática, idiomas, responsabilidad social, igualdad, prevención de riesgos laborales.)

b) Formación específica por área de actividad:

Es la manifestada por las distintas Áreas y Servicios sobre carencias formativas concretas observadas en materias relacionadas con las funciones desarrolladas en cada Área, Servicio, Unidad o puesto de trabajo (normativa, técnicas y aplicaciones que se desarrollen, etc.). Su función es de adecuación y actualización permanente a los requerimientos de las funciones de los puestos de trabajo y de la mejora del servicio.

Durante la vigencia del presente Plan, los servicios podrán comunicar de su actividad a la Unidad de Formación para su certificación.

Esta formación estará dotada económicamente por el servicio/área que plantee su realización y serán sus responsables quienes comunicarán a la Unidad de Formación las personas que hayan participado en las actividades organizadas por el servicio.

c) Formación para el desarrollo individual:

- Desarrollo profesional:

Acciones formativas destinadas a facilitar la promoción horizontal en la carrera profesional, el desarrollo de las competencias exigibles a cada puesto y la mejora en el desempeño de las funciones requeridas. Esta formación se llevará a término mediante cursos destinados a la obtención de los conocimientos necesarios para puestos de trabajos determinados, distintos al que ocupa el empleado público y/o preparatorios para convocatorias de promociones internas.

- Desarrollo personal:

Acciones destinadas a mejorar el nivel general de conocimientos y desarrollo de las capacidades personales del

personal, aunque no exista una vinculación directa con su puesto de trabajo, tratando de incidir en la calidad de vida y el desarrollo integral de la persona de modo que repercuta beneficiosamente en su realización personal y profesional.

Desde posiciones más concretas se hace necesario estructurar el plan a través de programas formativos específicos, que contemplen acciones formativas que respondan a necesidades reales, desarrollándose así una serie de programas relacionados con los objetivos generales del plan.

La oferta formativa que se desarrolle a lo largo del año deberá ajustarse en lo posible a los siguientes criterios:

- Responder adecuadamente a las necesidades detectadas.
- Estar vinculada a la consecución de los objetivos planteados.
- Estar directamente relacionada con el desarrollo competencial en el puesto de trabajo.
- Y responder a las aspiraciones de desarrollo profesional y personal de los/as individuos/as.

Para determinar la posible participación en una acción formativa que se prevea de amplia demanda, se podrá elaborar previamente una encuesta de detección de interesados/as al objeto de adecuar el número de ediciones al de peticionarios/as.

3.2. Programas formativos

Los programas formativos previstos para el año 2024 son los siguientes:

1. Calidad y gestión por competencias
2. Informática/Ofimática
3. Administración electrónica
4. Aplicaciones informáticas corporativas
5. Idiomas
6. Legislación y normativas
7. Biblioteca
8. Formación para el desarrollo profesional/personal
9. Responsabilidad social/Prevención de riesgos laborales

3.3. Detección de necesidades formativas

El estudio sobre la existencia de necesidades formativas se llevará a cabo mediante las siguientes vías:

- ❖ Solicitudes de propuestas recibidas de los responsables de las distintas Unidades.
- ❖ Solicitudes de propuestas recibidas de los miembros del PTGAS.

- ❖ Cuestionarios: recogida de datos y opiniones.
- ❖ Estudio, análisis y evaluación de los resultados.
- ❖ Participación de representantes de los/as trabajadores/as.

4.- Gestión de la formación

Tiene por finalidad la puesta en marcha o ejecución de las acciones formativas que se han programado previamente y aquellas que, no habiendo sido objeto de una anterior planificación, sean solicitadas por los responsables de las Unidades Administrativas, Grupos de Mejora, Órganos de Representación y en su caso, por los empleados/as públicos.

4.1. Acción Formativa

Es la herramienta puesta por la Organización a disposición de una persona o colectivo de personas para facilitarles el mejor desempeño de su trabajo, mediante la adquisición o mejora de conocimientos y habilidades o la incorporación de algún cambio en sus aptitudes.

4.2. Tipología de la formación

Podemos agrupar las acciones formativas atendiendo a los siguientes criterios:

- Según el objeto de la formación
- Según la modalidad didáctica
- Según su carácter

4.2.1. Según el objeto de la formación (ya definidas en el aptdo. 3.1)

- ✓ Formación genérica o transversal.
- ✓ Formación específica por área de actividad.
- ✓ Formación para el desarrollo profesional/personal.

4.2.2. Según la modalidad didáctica

- ✓ Formación presencial: formato tradicional de la formación confluyendo formador/a y alumnos/a en un mismo espacio y tiempo.
- ✓ Formación no presencial: formato formativo a través de una plataforma de tele-formación, que permite que formador/a y alumno/a no confluyan en el mismo espacio y en el mismo tiempo.
- ✓ Formación semipresencial: cursos con un régimen mixto entre los dos anteriores en los que parte de la formación es presencial y otra parte no presencial.
- ✓ Autoformación: Acciones que dependen del interés y motivación individual y no están sujetas a ningún tipo de programación.

4.2.3. Según su carácter

- ✓ Obligatoria: Para aquellos puestos de trabajo que sufran en su perfil modificaciones de carácter técnico o funcional, se determinará la obligatoriedad de participar en acciones formativas concretas.
- ✓ Voluntaria: Acciones organizadas con el fin de actualizar o perfeccionar conocimientos y promover el desarrollo profesional de las personas.

4.3. Condiciones generales de participación

4.3.1. Destinatarios

Podrán solicitar participación en los cursos organizados según el Plan de Formación cualquier miembro Técnico, de Gestión y de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva que se encuentre en servicio activo. Aquellos/as empleados/as que estén en situación de baja médica por incapacidad temporal, no podrán participar salvo que aporten informe médico poniendo de manifiesto que la asistencia a la formación no entraña ningún riesgo para la curación. Así mismo, el/la empleado/a deberá presentar escrito dirigido a la Gerencia, en el Registro General o Auxiliar/telemático de la Universidad de Huelva, donde se manifieste, de forma expresa, que asume cualquier riesgo, empeoramiento o eventualidad que pudiera surgir para su salud por la asistencia a la actividad formativa.

En actividades formativas que desarrollen aspectos específicos de un Área de administración y servicios, primará la participación del equipo de trabajo concreto del Servicio o Unidad afectada.

La solicitud para participar en los cursos tendrá carácter voluntario. No obstante, a criterio de Gerencia, el Plan de Formación podrá contener acciones formativas concretas, dirigidas a colectivos o trabajadores/as determinados para los cuales la asistencia será obligatoria. (Véase apartado 4.2.3.)

En el programa de cada curso, vendrá especificado los destinatarios/as a los que va dirigida cada actividad formativa y el carácter de la misma (genérica o transversal, específica y para el desarrollo profesional/personal).

4.3.2. Solicitudes y plazo

Las solicitudes se realizarán a través del formulario disponible en la página web Formación del PTGAS: <https://www.uhu.es/formacion-pas/> respetando el plazo establecido.

Dentro del Plan de Formación se podrán realizar anualmente hasta un máximo de dos cursos, salvo en aquellos donde existan plazas vacantes que, en base a la demanda, la Unidad de Formación asignará por preferencia a las personas con menor número de cursos asignados

procurando que todos/as reciban equilibradamente formación.

En estas plazas vacantes se deben respetar las necesidades de los servicios.

La presentación de solicitud de participación supone el compromiso de asistencia al curso, excepto causas sobrevenidas y debidamente justificadas.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 22 de noviembre y finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Se admitirá la posibilidad de presentar solicitudes fuera de plazo para aquellos cursos que no hayan comenzado y que tengan plazas vacantes. Estas solicitudes se realizarán a través de correo electrónico dirigido a la responsable de la Unidad de Formación.

4.3.3. Selección de los participantes

La Unidad de Formación e Innovación será la encargada de la selección de los participantes en cada uno de los cursos conforme a los destinatarios/as definidos en la convocatoria de cada uno de ellos y los criterios establecidos en el presente Plan.

En caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas existentes, la selección de los participantes se ajustará a los criterios siguientes:

- 1º) Destinatarios/as definidos en la convocatoria de cada curso.
- 2º) Orden de preferencia establecido en la solicitud.
- 3º) Orden Alfabético, comenzando por la letra que establezca el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el sorteo de cada año.

En aquellos casos en los que la demanda supere la oferta podrá plantearse la posibilidad de incrementar las ediciones previstas cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Se recomienda que el empleado comunique con suficiente antelación al responsable de su servicio, la asistencia a cursos de formación.

4.4. Derechos y obligaciones de los participantes

4.4.1. Derechos

- Recibir formación de calidad y adecuada a sus necesidades.
- Recibir la certificación de asistencia y/o aprovechamiento al finalizar el curso.
- Evaluar la acción formativa y a los formadores/as.

- Realizar propuestas y sugerencias de cara a futuras acciones formativas.

4.4.2. Obligaciones

- En las acciones formativas de carácter presencial (transversales/obligatorias), se exigirá la asistencia a las sesiones durante un mínimo del 85% de las horas lectivas en cursos de 20 o menos horas, y un 75% en cursos de más de 20 horas y realizar las actividades propuestas por los formadores, en su caso.
- En las acciones formativas de carácter semipresencial o virtual (transversales/obligatorias) se exigirá el cumplimiento de todos aquellos aspectos que el formador/a estime de carácter obligatorio para la superación del curso. Estos criterios serán comunicados de forma clara y previa a la realización del curso.
- La participación en cursos de formación de aquellas personas que disfruten de reducción horaria, no les dará derecho a compensar las horas de asistencia adicionales.
- Comunicar la imposibilidad de asistencia mediante el formulario habilitado en el sitio web de la Unidad de Formación del PTGAS, antes de 4 días naturales previos al inicio del curso, al objeto de permitir que la plaza se cubra con personal de reserva. En el caso de que el personal seleccionado para realizar un curso de formación no asistiese o abandonase una vez iniciado éste sin comunicación justificada previa, en la selección de los cursos ofertados del año siguiente, se incluirán al final de la lista de admitidos/as o lista de espera.
- A fin de controlar la asistencia a los cursos presenciales se establecerán los oportunos partes de control de asistencia al inicio y finalización del curso donde los participantes estarán obligados a consignar su firma.
- Colaborar con la Unidad de formación en las tareas de evaluación de los resultados y aplicabilidad de la acción formativa.
- Aportar los conocimientos adquiridos en los cursos al buen desempeño del puesto de trabajo, asumiendo como compromiso personal respecto a la materia en que se ha formado el transferir los conocimientos adquiridos a otros compañeros.
- Continuar el aprendizaje mediante procesos de autoformación por las vías que estén a su alcance.

4.5. Comunicaciones

Una vez elaborada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, ésta se hará pública

estableciendo un plazo de cinco días hábiles para las posibles reclamaciones. Transcurrido el cual, la lista se elevará a definitiva. Ante la desestimación de las reclamaciones presentadas, el/la interesado/a podrá interponer recurso de alzada.

En el caso de actividades formativas claramente vinculadas al personal de un Servicio y que fuesen solicitadas por la mayoría del mismo, el Gerente, a la vista del informe emitido por el/la responsable de Unidad/Servicio solicitante, coordinará las actuaciones adecuadas para garantizar la realización de las ediciones que sean necesarias para compatibilizar el derecho a la formación con el mantenimiento de la actividad del Servicio afectado.

4.6. Certificaciones

Todas las notificaciones relativas a la certificación o no superación de las actividades formativas, que se practiquen como consecuencia de la ejecución de este Plan de Formación, estarán sujetas a la aplicación del Reglamento para la Práctica de Notificaciones Administrativas por Medios Electrónicos aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019.

Una vez recibida la notificación, el/la interesado/a dispondrá de 10 días naturales para su acceso y lectura. Si pasado dicho plazo el/la interesado/a no accede a la notificación se entenderá efectuada. En el caso que se solicite una nueva petición de la certificación, deberá solicitarlo a la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI, estando en este caso, obligado/a a personarse para la recogida del documento.

La Gerencia, a la finalización del proceso de cada curso, expedirá las certificaciones siguientes:

4.6.1. Certificado de asistencia

Se expedirá certificado de asistencia para los cursos presenciales, cuando por razones imprevistas del Servicio y obligaciones legales de inexcusable cumplimiento, no sea posible la asistencia a todas las sesiones, siendo necesario asistir al menos al 65% de las horas totales del curso. El certificado se expedirá a petición del interesado/a.

4.6.2. Certificado de aprovechamiento

Cursos Presenciales.

Se expedirá este certificado a aquellos/as participantes que acrediten la asistencia de un mínimo del 85% del total de las horas lectivas en cursos de 20 ó menos horas, y un 75% en cursos de más de 20 horas y superen las pruebas o actividades de evaluación que se establezcan, en su caso.

Cursos Semipresenciales/online

Para los cursos semipresenciales se expedirá este certificado teniendo en cuenta: La asistencia obligatoria en la sesión/sesiones presenciales, la participación en los trabajos y/o foros que establezca la persona formadora en la plataforma, más la tarea.

Para los cursos online se tendrán en cuenta todos aquellos criterios que el formador/a estime de carácter obligatorio para la superación del curso.

4.7. Evaluación de la formación

El proceso de evaluación, para ser útil, debe realizarse de forma paralela al propio proceso formativo y estar presente en todas las fases del mismo. Antes del comienzo de las acciones formativas, durante las acciones formativas, y al final de las acciones formativas.

4.7.1. Evaluación de la planificación y la programación

- Proceso de detección de necesidades.
- Diseño del Plan de Formación.
- Programación anual.
- Metodología y ambiente.
- Formadores y usuarios
- Materiales e infraestructura.

4.7.2. Evaluación de conocimientos

- Adquisición de conocimientos y aptitudes
- Transferencia al puesto de trabajo
- Cumplimiento de la programación y contenidos del curso establecidos

4.7.3. Evaluación posterior a las acciones formativas

- Encuesta final de conocimientos
- Pruebas finales de conocimientos
- Encuesta de satisfacción

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI, incluirá en la memoria anual los resultados de las evaluaciones.

5.- Reglamento de los cursos

5.1. Desarrollo de los cursos presenciales

Los cursos de carácter específico que se organicen dentro del Plan de Formación se desarrollarán, con carácter general, dentro de la jornada habitual de trabajo constituyendo una actividad más del conjunto de tareas de cada uno de los puestos de trabajo. Asimismo, podrán realizarse 50% en jornada laboral y 50% fuera de jornada laboral cuando sea lo más conveniente para el mejor funcionamiento de los Servicios.

En casos excepcionales, cuando no sea posible optar por alguna de las modalidades anteriores, podrán realizarse fuera del horario ordinario de trabajo

compensándose, en tal caso, el porcentaje equivalente al tiempo invertido fuera del horario laboral.

La formación genérica o transversal se realizará 50% en jornada laboral y 50% fuera de jornada laboral.

En el establecimiento de los horarios en las entradas y salidas de los cursos, se tendrá en cuenta en la medida de lo posible, la conciliación laboral/familiar de los/as empleados/as, conforme al acuerdo de 13 de octubre de 2015 sobre jornada laboral, vacaciones y permisos del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Huelva.

5.2. Realización de la formación no presencial

Estas acciones formativas de carácter no presencial o semipresencial están basadas en la utilización de medios telemáticos. Con este tipo de actividad se potencia la autoformación del personal de administración y servicios desde su propio puesto de trabajo utilizando las nuevas tecnologías.

Se podrá acceder desde cualquier PC, utilizando la plataforma Moodle de la UHU o equivalente, introduciendo el nombre de usuario y clave de correo.

La conexión podrá realizarse dentro del horario laboral para la formación, siempre que no perjudique el desarrollo normal del Servicio.

Esta formación puede continuarse fuera del horario laboral, desde el propio puesto de trabajo o desde cualquier otro PC.

5.3 Autoformación a través de la Plataforma Moodle.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios tendrá a su disposición, a través de la Plataforma Moodle, un repositorio permanente de documentación y cursos facilitados para interés laboral y personal.

El acceso al repositorio será a través de la Plataforma Moodle introduciendo el nombre de usuario y clave de correo. El personal interesado en esta formación dispondrá de un documento orientativo en la web de formación para el registro y acceso a los mismos.

La conexión para el desarrollo de esta actividad, se realizarán en horario fuera de jornada laboral.

6.- Participación en acciones formativas del Servicio y externas

Paralela y complementariamente al desarrollo de la programación anual de formación, los/as responsables de los servicios que integran la Universidad de Huelva pueden, por iniciativa propia o a propuesta de la Institución, manifestar su interés en la programación de determinadas acciones formativas que estén directamente relacionadas con el

Servicio y vinculadas con el puesto de trabajo, cubriendo así las necesidades del personal que la integran.

La solicitud se formalizará mediante el formulario "Propuestas de acciones formativas" que se encuentra disponible en la página web de Formación del PTGAS <https://www.uhu.es/formacion-pas/> y serán atendidas para su posible puesta en marcha. Esta formación se desarrollaría dentro de la jornada laboral, estableciendo los turnos oportunos para el buen funcionamiento del Servicio.

En el caso que la materia por su especificación requiera formación externa, organizada y desarrollada por instituciones de carácter público o privado ajenas a esta Universidad, dirigirán a Gerencia informe razonado del Servicio detallando:

- Oportunidad y conveniencia de que se concorra a la actividad formativa.
- Efectos que puedan derivarse para el conjunto del personal del Servicio.
- Compromiso de aceptación de hacer extensivos los conocimientos y técnicas que pudieran adquirir a las personas de su unidad funcional.
- Datos generales de la actividad formativa.
- Detalle económico de la subvención requerida (gastos de matrícula y gastos de desplazamiento).

La Gerencia informará de la autorización o denegación de la solicitud condicionada a la existencia de crédito. En caso afirmativo comunicará al Servicio las prestaciones económicas, no registrándose compensación horaria ni comisión de servicio.

La concurrencia de solicitudes será por orden de preferencia.

7.- Formadores/as

Son Formadores/as aquellas personas que actúan como profesores/as específicos de la materia, o especialidad objeto de la acción formativa, o como tutores/as de la misma en los casos en que se desarrollen cursos no presenciales.

Las acciones formativas serán impartidas preferentemente por el personal propio de la Universidad de Huelva, salvo que por las características del curso sea necesario o conveniente contratar los servicios externos de una empresa especializada o de profesionales suficientemente acreditados ajenos a la Universidad de Huelva.

7.1. Funciones del Formador/a

- ❖ Elaborar el programa del curso conforme a los criterios propuestos por la Comisión de Formación e impartir

los contenidos de la materia o especialidad asignada respetando dichos criterios.

- ❖ Elaborar y preparar los materiales didácticos que requiera cada curso (descripción detallada de los contenidos, materias y tareas que componen la acción formativa. Objetivos, metodología y propuesta de ejecución) así como ponerlos a disposición permanente de la Unidad de Formación, para fines divulgativo entre los empleados/as de la UHU.
- ❖ En colaboración con la Unidad de Formación realizarán las tareas académicas y administrativas precisas para el desarrollo del curso.
- ❖ Atención, seguimiento y evaluación de los alumnos/as durante el desarrollo de la acción formativa.
- ❖ Impartir tutorías conforme al régimen que se disponga en los casos en que se establezcan cursos de formación no presencial.
- ❖ Presentar un informe sobre la realización que, además de su opinión sobre el desarrollo del mismo, debe incluir la evaluación que corresponde a cada alumno/a participante.

7.2. Retribuciones del Formador/a

El importe retributivo de aplicación a los formadores/as por cada hora lectiva será el siguiente:

Categoría	Criterio retributivo
Personal de la UHU y Personal Externo	Hora lectiva 50 €
Conferenciante de prestigio	*

La retribución del personal formador (interno o externo a la UHU) por hora lectiva (presencial o virtual) será de 50 euros. Para el cómputo total de los honorarios, se tendrá en cuenta tanto el número de horas presenciales o de conexión (en caso de cursos online) como las horas que procedan para la elaboración de materiales docentes a disposición del alumnado.

*Determinadas acciones formativas pueden contar con la participación de personas de reconocido prestigio científico/profesional mediante la impartición de una conferencia. Para estos casos, resulta conveniente aplicar diferente criterio retributivo, acorde con la relevancia del/la ponente y será Gerencia quien establezca la cantidad a percibir.

La participación como formador/a en las acciones formativas organizadas por la Unidad de Formación, será debidamente certificada por la Gerencia y solicitada a petición del interesado.

7.3. Registro de formadores/as

La Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI, dispondrá de un Registro de Formadores/as, personas expertas en las distintas áreas de conocimiento sobre las que se desarrollan las actividades formativas organizadas o coordinadas por aquél. La inclusión en este registro requerirá que, con carácter previo, sea cumplimentado el formulario correspondiente. En cualquier caso, y con independencia de los campos que se establezcan para la recogida de datos, aparecerá uno donde se indique si ha colaborado con la Unidad de Formación y otro donde se detallen las acciones formativas en las que ha participado.

La baja en el Registro se hará efectiva cuando:

- ✓ Se solicite voluntariamente.
- ✓ Se obtengan resultados negativos, según los procedimientos de evaluación previstos.
- ✓ El/la formador/a renuncie a participar en las acciones formativas que se le ofrezcan en sucesivas ocasiones.
- ✓ Por causas de fuerza mayor su participación resulte inviable con carácter indefinido.

7.4. Derechos y obligaciones

7.4.1. Derechos

- ✓ Recibir la información, la orientación y el apoyo adecuados para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad formativa en colaboración con la Unidad de Formación.
- ✓ Ser compensado/a por los gastos que comporte su actividad. En este sentido, se requerirá una evaluación positiva y el acuerdo por parte de la Comisión para el pago de los respectivos gastos.
- ✓ Recibir la certificación por el desempeño de su labor formativa.
- ✓ Realizar su actividad en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.

7.4.2. Obligaciones

- ✓ Comunicar a la Unidad de Formación en el plazo establecido el programa y esquema de los contenidos a impartir, los objetivos y metodología de impartición, el análisis de los contenidos en relación con los objetivos a conseguir y el manual/documentación correspondiente al programa, facilitando estos contenidos como repositorio permanente en la Unidad de Formación.

- ✓ Realizar las pruebas de conocimiento, tanto previas como posteriores al desarrollo de la actividad, si se establecieran en la convocatoria del curso.
- ✓ El personal docente está obligado al cumplimiento del calendario previsto.
- ✓ Efectuar el control de asistencia de los participantes que se establecerá mediante hojas de firmas al inicio y finalización de la jornada y que deberá depositar diariamente en la Unidad de Formación.
- ✓ Presentar memoria de la actividad realizada, previa a la liquidación de honorarios.

8.- Comisión de Formación

La Comisión de Formación es el órgano responsable de la gestión del Plan de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, dotado de las funciones y competencias necesarias para conseguir sus fines.

8.1. Composición

La Comisión de formación será paritaria y estará integrada, en representación de la Universidad por el/la Gerente o persona en quien delegue y aquellos miembros que así mismo sean designados por la Gerencia. Por parte de los órganos de representación de los trabajadores/as: Pte./a Junta de Personal, Pte./a. Comité de Empresa y un miembro de cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Universidad de Huelva, conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 del art. 10 de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Representación Sindical.

8.2. Funciones

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- ❖ Estudiar las necesidades de formación.
- ❖ Valorar las iniciativas sobre acciones formativas que se reciban de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- ❖ Informar, proponer y aprobar los Planes de Formación del PTGAS de la UHU.
- ❖ Estudio, propuesta y fijación de criterios en la selección de los ponentes y de las solicitudes para la realización de actividades formativas.
- ❖ Establecer los criterios de realización de las acciones formativas.
- ❖ Valorar las acciones formativas y su incidencia en el contexto de la organización.

- ❖ Vigilar el correcto cumplimiento de los Planes de Formación.
- ❖ Velar en todo momento por la transparencia del proceso formativo.
- ❖ Evaluar las acciones formativas y repercusiones que éstas tienen en el funcionamiento de la Universidad.
- ❖ Convalidar la formación externa.
- ❖ Atender y resolver las quejas y reclamaciones que puedan plantearse en el desarrollo de los Planes de Formación.
- ❖ Incorporar las mejoras para el mejor funcionamiento del Plan de Formación y que permitan un mayor aprovechamiento.
- ❖ Supervisar el desarrollo de la actividad formativa con carácter previo al pago del/la formador/a.
- ❖ Facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenidos de las mismas, cuando concurren circunstancias suficientemente justificadas que así lo aconsejen.
- ❖ Facultad para evaluar el correcto cumplimiento de los/las formadores/as en las tareas formativas correspondientes.

8.3. Convocatoria

La Comisión de Formación se convocará con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cada vez que una de las partes, Universidad o Representantes de los/las trabajadores/as, tenga la necesidad de convocar a todos los miembros integrantes de la Comisión.

Las convocatorias las realizará el/la Secretario/a, siguiendo instrucciones del/la Presidente/a de la Comisión, notificándolas con anterioridad suficiente, pero siempre con un mínimo de cuarenta y ocho horas.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros.

8.4. Financiación

La Comisión tendrá información y será partícipe de la gestión del presupuesto asignado por la Universidad para el Plan de Formación, así mismo, como de cualquier otra forma de ingreso que se destine para actividades formativas.

El desarrollo del presente Plan de Formación estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio económico correspondiente.

3.3.3 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023)

PLAZAS PARA AMORTIZAR								
COD. RPT	DPTO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA	REG. DEDIC.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. EFECTOS	ACCION
DF000366	T101	500	INGENIERIA AGROFORESTAL	TU	TC	LUIS DOMÍNGUEZ NEVADO, JUBILACION VOLUNTARIA	30/09/2023	AMORTIZAR
DF000737	T143	765	QUIMICA ORGANICA	TU	TC	PRIETO CARDENAS, MP. AUXILIADORA PASA SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPOCIÓN FAMILIAR. EL DPTO. PIDE AMORTIZAR LA PLAZA	06/10/2023	AMORTIZAR
DF000089	T148	427	GEODINAMICA EXTERNA	CU	TC	JOAQUÍN RODRÍGUEZ VIDAL JUBILACION VOLUNTARIA	30/09/2023	AMORTIZAR
DF000350	T152	595	MATEMATICA APLICADA	TEU	TC	MANUEL MAESTRE HACHERO, JUBILACION VOLUNTARIA	30/09/2023	AMORTIZAR
DF000874	T153	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TU	TC	EL DIRECTOR DEL DPTO. DECIDE QUE ESTA PLAZA SE AMORTICE Y NO SE CONVOQUE EN LA OPE 2023, SEGUN INFORMACION RECIBIDA EN LA COA 20/09/2023.		AMORTIZAR
PLAZAS PARA MODIFICAR								
DL000788	T110	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	COLABORADOR	TC	MARIN RAMIREZ, EYDA LUCIA PASA A PPL POR RESOLUCION RECTORAL DEL 25/10/2023	27/10/2023	PASAR A PPL
PLAZAS PARA DOTAR								
T121	345		FILOLOGIA INGLESA	AS	TP (2H)	PETICION DERIVADA POD 23-24		NUEVA DOTAC.
T143	765		QUIMICA ORGANICA	AYD	TC	PETICION DERIVADA POD 23-24	06/10/2023	NUEVA DOTAC.

PLAZAS PARA AMORTIZAR								
COD. RPT	DPTO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA	REG. DEDIC.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. EFECTOS	ACCION
DL001120	T145	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	COLABORADOR	TC	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MORA FALLECIMIENTO	01/11/2023	AMORTIZAR

3.3.4 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023)

PLAZAS PARA AMORTIZAR								
COD. RPT	DPTO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA	REG. DEDIC.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. EFECTOS	ACCION
T152	595		MATEMATICA APLICADA	ASOCIADO	TP (3H)	PETICION DERIVADA POD 23-24		NUEVA DOTAC.

3.3.5 Relación de convenios informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023)

- Acuerdo marco entre el Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva), la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación en el sector vitivinícola.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Sialtrónica.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Ayuntamiento de Aracena para disponer un espacio en el repositorio Arias Montano de los

recursos digitales del fondo bibliográfico del Archivo Municipal.

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva SAD para preservar y multiplicar el valor del club como bien de interés cultural.
- Convenio específico de colaboración institucional entre la Universidad de Huelva y la Asociación Onubense de Transportes por Carretera para la realización del Título Propio de Formación Permanente "Microcredencial en Digitalización y Transformación Digital en el Sector del Transporte y Logística".

3.3.6 Relación de convenios informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024)

- Convenio de colaboración entre la Fundación-ONG Huelva Acoge y la Universidad de Huelva.
- Convenio de adhesión al acuerdo marco de homologación de servicios postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Convenio específico suscrito entre la Universidad de Huelva (España) y la Fundación para la Gestión y el Desarrollo de Colombia, para replicar en 2024 el Diplomado Internacional sobre Estrategias Territoriales y Ambientales para los ODS y la Agenda 2030 (ESTEAM 2030), impartido en 2023.
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Ayuntamiento de los Marines.
- Contrato de patrocinio entre la Autoridad Portuaria de Huelva y la Universidad de Huelva.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Castro Jarana Huelva para la participación en el proyecto de innovación mecánica MOTOETSI-WOMAN.
- Convenio específico suscrito entre la Universidad de Huelva (España) y la municipalidad distrital de Ancón (Perú), para realizar la valoración cuantitativa de los daños generados a la actividad económica, social, institucional y otras en el ámbito territorial de la municipalidad distrital de Ancón, originados tras el derrame de petróleo en las costas de Lima metropolitana y aledaños el día 15 de enero de 2022.
- Convenio específico suscrito entre la Universidad de Huelva (España) y la Municipalidad Distrital de Santa

Rosa (Perú), para realizar la valoración cuantitativa de los daños generados a la actividad económica, social, institucional y otras en el ámbito territorial de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, originados tras el derrame de petróleo en las costas de Lima metropolitana y aledaños el día 15 de enero de 2022.

Agro-Alimentarias. Título del trabajo: Proyecto WAFIRA (parte II): Women as Financially Independent Rural Actors (WAFIRA)-Formación en cooperativismo y autoempleo a mujeres marroquíes temporeras.

3.3.7 Relación de contratos de investigación al amparo de los arts. 68/83 informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023)

Superiores a 12.020,24 €:

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Javier Bermejo Meléndez y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Título del trabajo: Estudio geoarqueológico del Rocío, pasado y presente en el entorno de Doñana.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José Miguel Nieto Liñan y la empresa TRAGSATEC. Título del trabajo: Estudio geoquímico y mineralógico de suelos mineros en la cuenca drenante al Mar Menor (Murcia) y recomendaciones para su tratamiento.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Carlos Fernández Caliani y la empresa Green Soil Solutions, SL. Título del trabajo: Evaluación de residuos no peligrosos generados en la provincia de Huelva para la elaboración de tecnosuelos.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. Dña. Inmaculada Martínez García y la empresa Fonterra Co-operative Group Ltd. Título del trabajo: Desing and optimisation of a mixing/dispensing systems for distributed manufacturing of MCP - based cheese products.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Antonio Gómez Galán y la empresa Ontech Security, SL. Título del trabajo: Tank Level. Investigación y desarrollo de un sistema de sensores de nivel basado en CEMF.

Inferiores a 12.020,24 €:

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. Dña. Nuria Arenas Hidalgo y el Observatorio de Derecho Público - IDP Barcelona. Título del trabajo: Informe sobre tipologías de emergencias que dan lugar a la necesidad de vías legales y seguras.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Diego Borrero Sánchez y Cooperativas

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José Miguel Dávila Martín y Dña. Carmen Rodríguez Moya. Título del trabajo: Cálculo de estructura de forjado intermedio y cubiertas de vivienda.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Roberto Fernández Villarino y el Real Club Recreativo de Huelva, SAD. Título del trabajo: Análisis de Stakeholders, matriz materialidad y estrategia del Real Club Recreativo de Huelva y Sociedad de Protección del BIC.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Rubén Fernández de Villarán San Juan y Tropiagro Agrofrut, SL. Título del trabajo: Asistencia Técnica para la captura de datos mediante RPAS para su aplicación en el campo de la agricultura de precisión.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Ángel Mena Nieto y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Impartición y corrección de la asignatura Modelo de Certificación IPMA del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información (TI) PER 8146.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Ángel Mena Nieto y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de los trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información (TI) PER 8146.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Impartición de la asignatura Dirección de la Innovación: La Transformación Empresarial del título de Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas (MBA) en el PER 8372.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario Dirección de Procesos Estratégicos del PER 8125.

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) PER 6297.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad

Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital/Business Process Management (BPM) for Digital Transformation PER 8101.

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos (Plan 2020) PER 7341.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de los Trabajos Fin e Máster del Máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos (Plan 2020) PER 7341.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José Miguel Dávila Martín y la empresa Ovolo Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Diseño, SL. Título del trabajo: Cálculo de la estructura de una vivienda en calle Sargo, núm. 13, de Punta Umbría.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José Andrés Domínguez Gómez y la empresa GAUDIA Consulting and Legal Services. Título del trabajo: Herramientas para la mejora del desempeño social y ambiental en el fútbol profesional: estrategia, operación, realización, métricas y evaluación.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Manuel Fernández Martínez y D. Raúl Tapias Martín y la empresa Hortifrut Perú SAC. Título del trabajo: Cuantificación del carbono fijado en cultivos de arándanos en Trujillo (Perú).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José María Franco Gómez y la Compañía general de Lubricantes, S.A. (COGELSA). Título del trabajo: Caracterización de la microestructura de grasas lubricantes por AFM y SEM.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Octavio Vázquez Aguado y el Instituto Politécnico de Beja. Título del trabajo: Impartición de clases en el Maestrado de Serviço Social del IP Beja.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Antonio Aníbal Golpe Moya y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: M.U. Inteligencia de Negocio-PER 8373 Análisis de Datos Masivos para el Negocio.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Luis Carriazo Rubio y la empresa Klikaudiovisual, SL. Título del trabajo: Asesoramiento

científico para la elaboración de Tríptico, APP y audiovisual sobre el Castillo de Niebla.

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. Dña. Manuela A. Fernández Borrero y el Ayuntamiento de Isla Cristina. Título del trabajo: Asistencia técnica para el Servicio de Mentorización del Programa de Acompañamiento Social y Mediación Comunitaria de colectivos vulnerables de las personas residentes en las Bdas. Del Rocío, Jesús del Gran Poder, Plaza Estibadoras, Bdas. Del Cortijo y de los Pisos Blancos.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Francisco Javier García Prieto y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Innovación Educativa en el PER 7327.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. David Toscano Pardo y Clínica Boccio, SL. Título del trabajo: valoración financiera de Línea Invisible S.L. para su transmisión por el Grupo Clínica Boccio S.L.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Pedro Sáenz-López Buñuel y el Instituto Politécnico de Beja. Título del trabajo: Impartir docencia en el Máster Actividade Física e Saúde 2023.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Pedro Bolívar Raya y Diseño de Soluciones Medioambientales, SL. Título del trabajo: Control radiológico de las instalaciones del centro de almacenamiento de residuos industriales de Nerva (2024-25).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Eduardo Jesús Mayoral Alfaro y Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía. Título del trabajo: Seguimiento del proyecto de conservación del yacimiento paleontológico de huellas fósiles de medusas, Constantina (Sevilla).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Javier Bermejo Meléndez y el Ayuntamiento de la Palma del Condado. Título del trabajo: Estudio de yacimiento arqueológico.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. Antonio Rodríguez Ramírez y el Ayuntamiento de Hinojos. Título del trabajo: Estudio técnico de las marismas del término municipal de Hinojos (Huelva) para la delimitación del DPM-T.

3.3.8 Relación de contratos de investigación al amparo de los arts. 68/83 informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024)

Superiores a 12.020,24 €:

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Julio Menéndez Calle y la empresa Fertinagro Biotech, SL. Título del trabajo: Estudio de las propiedades nutricionales y fisiológicas de diversos compuestos experimentales de la empresa Fertinagro Biotech, SL.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José Manuel Andújar Márquez y la empresa ALFALITE Professional Media Technologies, SLU. Título del trabajo: Consultoría técnica para la realización posterior del proyecto Hyper-Realistic Lighting by Means of Embedded Color Rendering Index (HRL-CRI).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Carlos María Weiland Ardaiz y la empresa BERRYNEST S.A.T. N° H-0023. Título del trabajo: Improving the sustainability of irrigation in intensive strawberry cultivation (mejora de la sostenibilidad del riego en cultivo intensivo de fresa).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José María Franco Gómez y The Procter & Gamble Company. Título del trabajo: Characterization and testing of fragrance delivery technologies.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. Dña. María del Carmen Núñez Lozano y la Excm. Diputación Provincial de Huelva. Título del trabajo: Elaboración de texto articulado sobre asistencia material y modelo de delegación.

Inferiores a 12.020,24 €:

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. Dña. Rafaela Camacho Bejarano y la empresa Elsevier España, SLU. Título del trabajo: Acuerdo de colaboración y trayectoria profesional.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. José Manuel Andújar Márquez y el Centro de Formación CPIFP José Luis Graiño. Título del trabajo: Módulo de formación en procesos de producción, transporte y almacenamiento de hidrógeno verde, de 30 horas lectivas presenciales, dentro del proyecto de formación específica en hidrógeno verde como complemento a las competencias del alumnado de química industrial.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. José Miguel Dávila Martín y Ovolo Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Diseño, SL. Título del trabajo: Cálculo de la estructura de una vivienda en calle Aneto, 6 de Aljaraque.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Javier Bermejo Meléndez y el Ayuntamiento de la Palma del Condado. Título del trabajo: Estudio arqueológico.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Rubén Fernández de Villarán San Juan y Anfora. Gestión Integral del Patrimonio, SL. Título del trabajo: Asistencia técnica para la transferencia y formación en nuevas tecnologías cartográficas en el ámbito de la arqueología.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Raúl Tapias Martín y la empresa TRAGSA. Título del trabajo: Reanudación de los trabajos de conservación ex situ de las especies de flora amenazada Allium Pruinatum Link Ex Spreng. y Plantago Algarbiensis Samp. Presentes en el ámbito del Centro Científico y de desarrollo Tecnológicos de Sistemas no Tripulados (Proyecto CEUS) y su entorno próximo en Moguer (Huelva). Fase II: Traslocación y seguimiento de las plantaciones.